

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 500

Bogotá, D. C., lunes, 10 de junio de 2019

EDICIÓN DE 108 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTA DE PLENARIA

#### **Acta número 36 de la sesión ordinaria del día jueves 13 de diciembre de 2018 para su publicación y aprobación de la plenaria**

La Presidencia de los honorables Senadores: *Ernesto Macías Tovar, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Angelica Lisbeth Lozano Correa.*

En Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### **Llamado a lista**

El Presidente del Senado, honorable Senador Ernesto Macías Tovar, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### **Registro de asistencia honorables Senadores**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadia Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Alberto

Castellanos Ema Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Granados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Gómez Pedro Leonidas  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabon Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydee  
 Lobo Chincilla Didier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lopez Maya Alexander  
 Lopez Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernandez Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton

Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Gonzalez Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Eraso Béner León.

**Dejan de asistir con excusa los Honorables Senadores:**

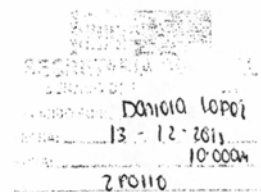
Bedoya Pulgarín Julián  
 Char Chaljub Arturo  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús.  
 13. XII. 2018



Julián Bedoya Pulgarín  
 Senador de la República

Bogotá DC, 13 de Diciembre de 2018

Señores:  
 Gregorio Eljach Pacheco  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad



ASUNTO: Excusa inasistencia

Por instrucciones del Senador Julián Bedoya Pulgarín de manera atenta remito para los fines pertinentes, excusa médica válida para la sesión de plenaria que hubiere lugar del día 11 al 15 de diciembre del 2018. Ya que se encuentra incapacitado.

Agradezco de ante mano su gentil colaboración.

Cordialmente.

JENNY PAOLA QUIROZ  
 Asesora  
 H. Senador Julián Bedoya

Anexo: Excusa medica

Juan Guillermo Tamayo M.  
MEDICINA INTERNA  
CES - UPB  
Reg. 13724

Fecha: \*11 DE DICIEMBRE DE 2018

Nombre: \*JULIAN BEDOYA PULGARIN

SE DA INCAPACIDAD POR 5 DIAS INICIANDO HOY  
DX SINUSITIS ETMOIDAL

JUAN GUILLERMO TAMAYO M.  
Medicina Interna CES UPB  
Reg. 13724

Diagonal 32 D # 32 Sur 07 - Teléfonos: 332-92 69 - 331 91 11 Envigado

Bogotá, 12 de Diciembre del 2.018

PARA: SECRETARIA GENERAL  
SENADO DE LA REPUBLICA

DE: EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS  
SENADOR DE LA REPUBLICA

ASUNTO: INCAPACIDAD MEDICA

Por medio de la presente, presento excusa por la ausencia, motivos de salud, adjunto incapacidad medica por los días 12, 13 y 14 de Diciembre del 2018.

Cordialmente;

EDGAR DIAZ CONTRERAS  
Senador de la Republica

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARIO CONSULTORIO MÉDICO SENADO DE LA REPÚBLICA	CODIGO: TH-Fr53 VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 05

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS  
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 11.12.2018.

Nombre Edgore de jesus Diaz C C.C. 33484021

S.S.

Carta Rec: Funcionario de clinica  
al mismo por presento sinusitis.  
Se recomienda descanso medico  
por 24h.



Siendo las 12:30 p. m., la Presidencia manifiesta:  
Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar  
lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se informa que se ha registrado  
deliberatorio.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para  
la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE  
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día jueves 13 de  
diciembre de 2018

Hora: 11:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas  
número: 07, 13, 14 y 15 correspondientes a las

Bogotá D.C., diciembre 13 de 2018.

Doctor  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

Dencia Lopez  
13-12-2018  
2018, 3:55 PM

Siguiendo instrucciones del H. Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por quebrantos de salud no podrá asistir a la sesión programada para el día de hoy, adjunto incapacidad médica por 2 días.

Solicito se registre la respectiva excusa.

Atentamente,

MAGALY CLAVIJO ARDILA  
Asistente

13 y 14-Dic/18

**sesiones ordinarias de los días: 28 de agosto y 2, 9 y 16 de octubre de 2018 y publicadas en las Gacetas del Congreso número 1104, 1105, 1106 y 1107 de 2018.**

## IV

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**1. Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital.**

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 850 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1072 de 2018.

**Autores:**

Honorable Senador *Mauricio Gómez Amín*.

Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada, Juan Carlos Wills Ospina, José Luis Correa López, Fabio Fernando Arroyaba Rivas, Álvaro Henry Monedero Rivera, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Andrés David Calle Aguas, Kelyn Johana González Duarte, Óscar Hernán Sánchez León, Rodrigo Arturo Rojas Lara y Édgar Alfonso Gómez Román.*

\*\*\*

**2. Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2018 Senado, 072 de 2018 Cámara, por medio del cual se adiciona un inciso y un párrafo al numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política.**

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *Santiago Valencia González*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 750 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1091 de 2018.

**Autoras:**

Ministras de: Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* y Justicia y del Derecho, doctora *Gloria María Borrero Restrepo*.

\*\*\*

**3. Proyecto de Acto Legislativo número 31 de 2018 Senado, 081 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política.**

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 669 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1102 de 2018.

**Autora:**

Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

\*\*\*

**4. Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2018 Senado, 211 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el Artículo 351 de la Constitución Política.**

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 882 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1113 de 2018.

**Autores:**

Honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, José Luis Correa López, Víctor Manuel Ortiz Joya, Juan Carlos Lozada Vargas, Buenaventura León León, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Edward David Rodríguez Rodríguez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Harry Giovanni González García, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Salim Villamil Qussepe, Diela Liliana Benavides Solarte, Nidia Marcela Osorio Salgado*, siguen firmas ilegibles.

\*\*\*

**5. Proyecto de Ley número 250 de 2018 Senado, 111 de 2017 Cámara, por la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones.**

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *Iván Darío Agudelo Zapata*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 738 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 650 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1113 de 2018.

**Autores:**

Honorables Representantes *Iván Darío Agudelo Zapata* y *Jhon Jairo Roldán Avendaño*.

\* \* \*

**6. Proyecto de Ley número 195 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Enmienda de Kigali al protocolo de Montreal”, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 256 de 2018, 619 de 2018.

**Autores:**

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*, Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*.

\* \* \*

**7. Proyecto de Ley número 55 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “protocolo adicional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 657 de 2018.

**Autoras:**

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

\* \* \*

**8. Proyecto de Ley número 44 de 2017 Senado**, por la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivos de los 400 años de su fundación.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

**Autor:**

Honorables Senador *Luis Fernando Duque García*.

\* \* \*

**9. Proyecto de Ley número 180 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2018.

**Autor:**

Honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

\* \* \*

**10. Proyecto de Ley Orgánica número 252 de 2018 Senado, 152 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2018.

**Autores:**

Honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo*, *Olga Lucía Velásquez Nieto*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Christian José Moreno Villamizar*, *Milton Córdoba Manyoma*, *José Bernardo Flórez Asprilla*, *Gloria Betty Zorro Africano*, *Edward Luis Benjumea Moreno*, *Óscar Darío Pérez Pineda*, *Juan Felipe Lemos Uribe*, *Luis Eduardo Díaz Granados Torres*, *Hernán Gustavo*

*Estupiñán Calvache, Nancy Denise Castillo García, Ángel Antonio Villamil Benavides, Fabio Raúl Amín Saleme* y siguen firmas ilegibles.

\* \* \*

**11. Proyecto de Ley número 54 de 2018 Senado**, por medio de la cual se incluyen sin costo adicional un paquete de productos y/o servicios financieros por el pago de la cuota de manejo de las tarjetas débito y crédito.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *David Alejandro Barguil Assís*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1111 de 2018.

**Autores:**

Honorables Senadores *David Alejandro Barguil Assís, Efraín José Cepeda Sarabia, Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Laureano Augusto Acuña Díaz, Juan Diego Gómez Jiménez, Carlos Andrés Trujillo González* y *Carlos Eduardo Enríquez Maya*.

Honorables Representantes *Jaime Felipe Lozada Polanco, Juan Carlos García Gómez, Yamil Eduardo Arana Padauí, Adriana Magali Matiz Vargas* y *María Cristina Soto de Gómez*.

\* \* \*

**12. Proyecto de Ley número 63 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación, al municipio de Flandes del departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 620 de 2018.

**Autor:**

Honorable Representante *Carlos Edward Osorio Aguilar*.

\* \* \*

**13. Proyecto de Ley número 163 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo” suscrito el 25 de junio de 2015, en Bogotá, Colombia.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 751 de 2018.

**Autores:**

Ministra de Relaciones Exteriores doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Ministro de Hacienda y Crédito Pública doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

\* \* \*

**14. Proyecto de Ley número 93 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombia de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 956 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2018.

**Autor:**

Honorable Senador *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

\* \* \*

**15. Proyecto de Ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017, 610 de 2018.

**Autor:**

Honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

\* \* \*

**16. Proyecto de Ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara**, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-

*productoras y de reserva forestal de la Ley 2° de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.*

**Ponentes para Segundo Debate:** Honorables Senadores *Guillermo García Realpe (coordinador), Maritza Martínez Aristizábal, Nora María García Burgos, Daira de Jesús Galvis Méndez y Jorge Enrique Robledo Castillo.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 455 de 2018.

**Autores:**

Ministros de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Guillermo Zuluaga Cardona.*

\* \* \*

**17. Proyecto de Ley número 27 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.**

**Ponentes para Segundo Debate:** Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff y Jesús Alberto Castilla Salazar.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2018.

**Autora:**

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

\* \* \*

**18. Proyecto de Ley número 28 de 2017 Senado, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 334 de 2018.

**Autora:**

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

**19. Proyecto de Ley número 23 de 2017 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.**

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 204 de 2018, 241 de 2018.

**Autora:**

Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

\* \* \*

**20. Proyecto de Ley número 59 de 2017 Senado, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.**

**Ponentes para Segundo Debate:** Honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía (coordinador), Jorge Enrique Robledo Castillo y Guillermo García Realpe.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 622 de 2018.

**Autores:**

Honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar (autor), Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y León Rigoberto Barón Neira.*

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros.*

\* \* \*

**21. Proyecto de Ley número 17 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63° reunión de la conferencia internacional de trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 21 de junio de 1977.**

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

**Autoras:**

Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

\* \* \*

**22. Proyecto de Ley número 35 de 2017 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senadora *Esperanza Andrade Serrano*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 120 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

**Autores:**

Honorables Senadores *Marco Aníbal Avirama* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorable Representante *Germán Carlosama López*.

\* \* \*

**23. Proyecto de Ley número 24 de 2017 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

**Autora:**

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*

\* \* \*

**24. Proyecto de Ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

**Autora:**

Honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

\* \* \*

**25. Proyecto de Ley número 86 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica y adicional la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el Adulto Mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 818 de 2018.

**Autora:**

Honorable Senadora *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

\* \* \*

**26. Proyecto de Ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley número 1421 de 1993 y el Decreto extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer los concejos y asambleas y se dictan otras disposiciones.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senadora *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 818 de 2018.

**Autores:**

Honorables Senadoras *Nohora Stella Tovar Rey*, *Sandra Elena Villadiego Villadiego*, *Arleth Patricia Casado de López*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Nora María García Burgos*, *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Viviane Aleída Morales Hoyos* y *Yamina del Carmen Pestana Rojas*.

Honorables Representantes *Luz Adriana Moreno Marmolejo*, *Flora Perdomo Andrade*, *Diela Benavides Solarte*, *Argenis Velásquez Ramírez*, *Clara Leticia Rojas*, *Esperanza Pinzón de Jiménez*, *Karen Violette Cure*, *Ángela Robledo Gómez*, *Olga Lucía Velásquez Nieto* y *Héctor Osorio Botello*.



**27. Proyecto de Ley número 100 de 2017 Senado,** por el cual se favorece la formalización de la labor de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno y se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los Cafeteros.

**Ponentes para Segundo Debate:** Honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez, Nadia Georgette Blel Scaff y Gabriel Jaime Velasco Ocampo.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 736 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 958 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2018.

**Autores:**

Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Susana Correa Borrero, Álvaro Uribe Vélez, José Obdulio Gaviria Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Rangel Suárez, León Rigoberto Barón Neira, Jaime Alejandro Amín Hernández, Iván Duque Márquez, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Ruby Thania Vega de Plazas, Orlando Castañeda Serrano, Carlos Felipe Mejía Mejía, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Paola Andrea Holguín Moreno, Everth Bustamante García, Nohora Stella Tovar Rey, Alfredo Ramos Maya y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Honorables Representantes *Rubén Darío Molano, Federico Hoyos Salazar, Samuel Hoyos, Hugo Hernán González, Samuel Alejandro Hoyos Mejía Santiago Valencia, Ciro Ramírez Pinzón.*

\* \* \*

**28. Proyecto de Ley número 147 de 2017 Senado,** por medio del cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica. (Contra la Violencia Obstétrica).

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2018.

**Autora:**

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

\* \* \*

**29. Proyecto de Ley número 149 de 2017 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *Iván Leónidas Name Vásquez.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018.

**Autoras:**

Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero.*

\* \* \*

**30. Proyecto de Ley número 136 de 2017 Senado,** por la cual se fomenta la cultura de la donación voluntaria altruista de sangre segura y se dictan otras disposiciones.

**Ponentes para Segundo Debate:** Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (coordinadora) y *Álvaro Uribe Vélez.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018.

**Autores:**

Honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Olga Lucía Suárez Mira, Juan Samy Merheg Marún, Nidia Marcela Osorio Salgado, Juan Diego Gómez Jiménez, Hernán Francisco Andrade Serrano, Javier Mauricio Delgado Martínez, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.*

Honorable Representante *Rafael Romero Piñeros.*

\* \* \*

**31. Proyecto de Ley número 18 de 2017 Senado,** por medio del cual se aprueba el convenio 183 sobre la protección de la maternidad”, adoptado por la 88ª reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra - Suiza el 15 de junio del 2000.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 916 de 2018.

**Autoras:**

Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

\* \* \*

**32. Proyecto de Ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.**

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 936 de 2018.

**Autora:**

Honorable Representante *Lina María Barrera Rueda*.

\* \* \*

**33. Proyecto de Ley número 14 de 2017 Senado, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 968 de 2018.

**Autores:**

Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero* y Defensor del Pueblo, doctor *Alfonso Negret Mosquera*.

Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez, Luis Fernando Velasco Chaves, Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Honorables Representantes: *Víctor Javier Correa Vélez, Alirio Uribe Muñoz, Ángela María Robledo Gómez, Lina María Barrera Rueda, María Eugenia Triana Vargas, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Arturo Yepes Alzate, Miguel Ángel Barreto Castillo, Álvaro López Gil, José Élver Herrera, José Neftalí Santos Ramírez y Harry González García*.

\* \* \*

**34. Proyecto de Ley número 61 de 2018 Senado, por medio de la cual se aprueba el “protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para**

*la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran Caribe”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.*

**Ponentes para Segundo Debate:** Honorables Senadores *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 983 de 2018.

**Autores:**

Ministros de: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Patti Londoño Jaramillo*, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor *Camilo Antonio Sánchez Ortega*.

\* \* \*

**35. Proyecto de Ley número 213 de 2018 Senado, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, SINSAN, se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria - ANSAN, y se establecen otras disposiciones.**

**Ponentes para Segundo Debate:** Honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez* (Coordinadora), *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Eduardo Pulgar Daza*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2018.

**Autores:**

Honorables Senadores *Sofía Alejandra Gaviria Correa, Nadia Georgette Blel Scaff, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Paloma Susana Valencia Laserna, Carlos Alberto Baena López, Orlando Castañeda Serrano, Jorge Eliéser Prieto Riveros, Edinson Delgado Ruiz, Luis Évelis Andrade Casamá, Javier Mauricio Delgado Martínez* y siguen firmas ilegibles.

Honorables Representantes *Óscar Ospina Quintero, Víctor Javier Correa Vélez, Margarita María Restrepo Arango*, siguen firmas ilegibles.

\* \* \*

**36. Proyecto de Ley número 240 de 2018 Senado, 047 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010 Ley de Formalización y Generación de Empleo.**

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *Ríchard Alfonso Aguilar Villa*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1012 de 2018.

**Autora:**

Honorable Senadora *Nohora Stella Tovar Rey*.

\* \* \*

**37. Proyecto de Ley número 237 de 2018 Senado**, por la cual la nación exalta y rinde homenaje al Municipio del Socorro, Departamento de Santander, por su aporte pionero a la libertad y a la democracia de los colombianos.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 293 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 333 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2018.

**Autores:**

Honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Honorable Representante *José Luis Pérez Oyuela*.

\* \* \*

**38. Proyecto de Ley número 122 de 2018 Senado, 018 de 2017 Cámara**, por el cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11 al Decreto-ley 1793 de 2000.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 609 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2018.

**Autores:**

Honorables Senadores *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Éverth Bustamante García*.

\* \* \*

**39. Proyecto de Ley número 81 de 2018 Senado**, por la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Italiana para la Eliminación de la Doble Tributación con respecto a los Impuestos sobre la Renta y la prevención de

*la Evasión y Elusión Tributaria” y su “Protocolo”, suscritos en Roma, el 26 de enero de 2018.*

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 856 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2018.

**Autores:**

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Sarmiento*, y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

\* \* \*

**40. Proyecto de Ley número 103 de 2018 Senado**, por medio de la cual se rinden honores a los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia por la Operación Jaque.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2018.

**Autores:**

Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Ernesto Macías Tovar*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Milla Patricia Romero Soto*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Santiago Valencia González*, *Gabriel Velasco Ocampo*, *Carlos Gabriel Meisel Vergara*, *Jhon Harold Suárez Vargas*, *Paloma Susana Valencia Laserna* y *Nicolás Pérez Vásquez*.

Honorables Representantes *Enrique Cabrales Baquero*, *Gabriel Santos García*, *Juan Pablo Celis Vergel*, *Édwar David Rodríguez*, *Juan Fernando Espinal Ramírez*, *Samuel Hoyos Mejía*, *Jhon Jairo Berrío López* y *Rubén Darío Molano Piñeros*.

\* \* \*

**41. Proyecto de Ley número 253 de 2018 Senado, 192 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se instituye la medalla –Almirante Leonardo Santamaría Gaitán– y se ordenan otras disposiciones.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1012 de 2018.

**Autores:**

Honorables Representantes *José Luis Pérez Oyuela* y *Tatiana Cabello Flórez*.

\* \* \*

**42. Proyecto de Ley número 234 de 2018 Senado, por medio de la cual se reconoce la profesión de Comunicación Social y/o Periodismo, se crea el Consejo Profesional del Comunicador Social y/o Periodista y se dictan otras disposiciones.**

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *Jonatan Tamayo Pérez*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 238 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1046 de 2018.

**Autores:**

Honorable Senador *Mauricio Nerthink Aguilar Hurtado*.

Honorable Representante *María Eugenia Triana*.

\* \* \*

**43. Proyecto de Ley número 86 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.**

**Ponentes para Segundo Debate:** Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Victoria Sandino Simanca Herrera*, *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Jesús Alberto Castilla Salazar* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 763 - 805 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2018.

**Autoras:**

Honorables Senadoras *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Nora María García Burgos*.

\* \* \*

**44. Proyecto de Ley número 82 de 2018 Senado, por la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018.**

**Ponentes para Segundo Debate:** Honorables Senadores *Santiago Valencia González* (Coordinadora), *Juan Carlos García Gómez*, *Alexánder López Maya*, *Gustavo Francisco Petro Urrego*, *Fabio Raúl Amín Saleme*, *Roosvelt*

*Rodríguez Rengifo*, *Julián Gallo Cubillos*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón*, *Germán Varón Cotrino* y *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 584 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1091 de 2018.

**Autora:**

Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

\* \* \*

**45. Proyecto de Ley número 202 de 2018 Senado, por medio del cual se crea la prima legal para la canasta familiar.**

**Ponentes para Segundo Debate:** Honorables Senadores *Gabriel Velasco Ocampo* (Coordinador), *Laura Esther Fortich Sánchez*, *Aydeé Lizarazo Cubillos*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *José Ríter López Peña*, *Nadya Georgette Blel Scaff*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *José Aulo Polo Narváez*, *Manuel Bitervo Palchucán*, *Victoria Sandino Simanca Herrera*, *Eduardo Enrique Pulgar Daza* y *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 967 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 985 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1076 de 2018.

**Autores:**

Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez*, *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Milla Patricia Romero Soto*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*, *Nicolás Pérez Vásquez*, *Carlos Manuel Meisel Vergara*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Santiago Valencia González*, *Alejandro Corrales Escobar*, *Amanda Rocío González Rodríguez* y *Jhon Harold Suárez Vargas*.

\* \* \*

**46. Proyecto de Ley número 62 de 2018 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.**

**Ponentes para Segundo Debate:** Honorables Senadores *Carlos Fernando Motoa Solarte* (Coordinador), *Victoria Sandino Simanca Herrera* y *José Ríter López Peña*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2018.

**Autor:**

Honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

\* \* \*

47. **Proyecto de Ley número 51 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para asegurar la oferta institucional de servicios de pediatría.

**Ponentes para Segundo Debate:** Honorables Senadores *Laura Esther Fortich Sánchez* (Coordinadora), *Álvaro Uribe Vélez* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 636 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1067 de 2018.

**Autores:**

Honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Honorable Representante *Flora Perdomo Andrade*.

\* \* \*

48. **Proyecto de Ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara**, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senadora *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 740 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 857 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1111 de 2018.

**Autores:**

Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello* y *Jhon Milton Rodríguez González*.

Honorables Representantes *Luvi Katherine Miranda Peña*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*,

*Edwing Fabián Díaz Plata* y *César Augusto Ortiz Zorro*.

\* \* \*

49. **Proyecto de Ley número 108 de 2017 Senado**, por medio de la cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1125 de 2018.

**Autora:**

Honorable Senadora *Sandra Helena Villadiego Villadiego*.

\* \* \*

50. **Proyecto de Ley número 27 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio 156 sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares*” adoptado por la 67 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra - Suiza, el 23 de junio de 1981.

**Ponente para Segundo Debate:** Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2018.

**Autoras:**

Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

V

**Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso**

Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, *Gustavo Enrique Malo Fernández*, expediente número 4903.

Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado del Consejo Superior de la Judicatura, *Henry Villarraga Oliveros*, expediente número 4067-4080.

VI

**Lo que propongan los Honorables Senadores**

## VII

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*ERNESTO MACÍAS TOVAR*

El Primer Vicepresidente,

*EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA*

La Segunda Vicepresidenta,

*ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*

## II

**Anuncio de proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí, señor Presidente. Anuncio de proyectos de ley o de actos legislativos y otras funciones del Congreso de la República, Senado, para ser tramitadas en la sesión siguiente a la de la plenaria del día jueves 13 de diciembre de 2018.

Anuncio de Ascensos Policiales y Militares.

Por el Ejército Nacional

1. Al grado de Mayor General el Brigadier General Javier Alfonso Díaz Gómez.

2. Al grado de Mayor General de la Brigadier General Clara Esperanza Galvis Díaz.

3. Al grado de Mayor General del Brigadier General Calos Iván Moreno Ojeda

4. Al grado de Mayor General del Brigadier General Libardo Alberto Sepúlveda Riaño

5. Al grado de Mayor General del Brigadier General Jaime Agustín Carvajal Villamizar

6. Al grado de Mayor General del Brigadier General Juan Vicente Trujillo Muñoz

7. Al grado de Mayor General del Brigadier General Juan Pablo Forero Tascón

8. Al grado de Mayor General del Brigadier General Raúl Antonio Rodríguez Arévalo

9. Al grado de Mayor General del Brigadier General Wilson Nehyhid Chawez Mahecha

10. Al grado de Mayor General del Brigadier General Pablo Alfonso Bonilla Vásquez

11. Al grado de Brigadier General del Coronel Miguel Eduardo David Bastidas

12. Al grado de Brigadier General del Coronel Diego Luis Villegas Muñoz.

Armada Nacional

1. Al grado de Vicealmirante del Contralmirante Andrés Vásquez Villegas

2. Al grado de Vicealmirante del Contralmirante José Ricardo Hurtado Chacón

3. Al grado de Vicealmirante del Contralmirante Carlos Gustavo Serrano Álvarez

4. Al grado de Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina Óscar Eduardo Hernández Durán

5. Al grado de Vicealmirante del Contralmirante Antonio José Martínez Olmos.

6. Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío César Ricardo Pineda Vargas

7. Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Óscar Darío Tascón Muñoz

8. Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Hernando Enrique Mattos Dager

9. Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Guillermo Arturo Castellanos Ojeda.

Fuerza Aérea colombiana:

1. Al grado de Mayor General del Brigadier General Juan Marcos Perdomo Robledo

2. Al grado de Mayor General del Brigadier General José Mauricio Mancera Castaño

3. Al grado de Brigadier General del Coronel Eliot Gerardo Benavides González

4. Al grado de Brigadier General del Coronel Alfonso Lozano Ariza

5. Al grado de Brigadier General del Coronel Ciro Hernán Espinel Luengas.

Policía Nacional de Colombia:

1. Al grado de Mayor General del Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón.

Están hechos los anuncios para ascensos policiales y militares.

Proyectos de Ley y de Acto Legislativo que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del Honorable Senado de la República siguiente a la del día jueves 13 de diciembre de 2018.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2018 Senado, 072 de 2018 Cámara, por medio del cual se adiciona un inciso y un párrafo al numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 31 de 2018 Senado, 081 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2018 Senado, 211 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 351 de la Constitución Política.**

**Proyectos de Ley:**

- **Proyecto de Ley número 14 de 2017 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 17 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el Personal de Enfermería”, adoptado por la Sexagésima Tercera (63) Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 21 de junio de 1977.

- **Proyecto de Ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad”, adoptado por la Octogésima Octava (88) Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra - Suiza el 15 de junio del 2000.

- **Proyecto de Ley número 23 de 2017 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

- **Proyecto de Ley número 24 de 2017 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 27 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 28 de 2017 Senado**, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 35 de 2017 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 44 de 2017 Senado**, por la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivos de los 400 años de su fundación.

- **Proyecto de Ley número 51 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para asegurar la oferta institucional de servicios de pediatría.

- **Proyecto de Ley número 55 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “protocolo adicional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

- **Proyecto de Ley número 59 de 2017 Senado**, por medio de la cual se otorgan incentivos

a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 63 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación al municipio de Flandes del Departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.

- **Proyecto de Ley número 86 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica y adicional la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 93 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

- **Proyecto de Ley número 100 de 2017 Senado**, por el cual se favorece la formalización de la labor de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno y se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los Cafeteros”.

- **Proyecto de Ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 108 de 2017 Senado**, por medio de la cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 136 de 2017 Senado**, por la cual se fomenta la cultura de la donación voluntaria altruista de sangre segura y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 147 de 2017 Senado**, por medio del cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica. (Contra la Violencia Obstétrica).

- **Proyecto de Ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 252 de 2018 Senado, 152 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la oficina de asistencia técnica presupuestal (OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 163 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio*” y su “*Protocolo*” suscrito el 25 de junio de 2015, en Bogotá, Colombia.

- **Proyecto de Ley número 180 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural “*El Frailejón de Oro*”, en el municipio de Güicán de la Sierra, Departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 122 de 2018 Senado, 018 de 2017 Cámara**, por el cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11A al Decreto-ley 1793 de 2000.

- **Proyecto de Ley número 159 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación “*El Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa*” y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 195 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “*Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal*”, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda.

- **Proyecto de Ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara**, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 213 de 2018 Senado**, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, SINSAN, se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria - ANSAN, y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley número 1421 de 1993 y el Decreto extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer, los concejos y asambleas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 234 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reconoce la profesión de Comunicación Social y/o Periodismo, se crea el Consejo Profesional del Comunicador Social y/o Periodista y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 237 de 2018 Senado**, por la cual la nación exalta y rinde homenaje al Municipio del Socorro, Departamento

de Santander, por su aporte pionero a la libertad y a la democracia de los colombianos.

- **Proyecto de Ley número 240 de 2018 Senado, 047 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010 Ley de formalización y Generación de Empleo.

- **Proyecto de Ley número 250 de 2018 Senado, 111 de 2017 Cámara**, por la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 253 de 2018 Senado, 192 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se instituye la medalla –Almirante Leonardo Santamaría Gaitán– y se ordenan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 18 de 2018 Senado, 005 de 2017 Cámara**, acumulado con los proyectos de ley números 16 de 2017, 47 de 2017, 52 de 2017 Senado; 109 de 2017, 114 de 2017 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 27 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares*” adoptado por la Sexagésima Séptima (67) Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra - Suiza, el 23 de junio de 1981.

- **Proyecto de Ley número 54 de 2018 Senado**, por medio de la cual se incluyen sin costo adicional un paquete de productos y/o servicios financieros por el pago de la cuota de manejo de las tarjetas débito y crédito.

- **Proyecto de Ley número 61 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran Caribe*”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.

- **Proyecto de Ley número 62 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 81 de 2018 Senado**, por la cual se aprueba el “*Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Italiana para la Eliminación de la Doble Tributación con respecto a los Impuestos sobre la Renta y la prevención de la Evasión y Elusión Tributaria*” y su “*Protocolo*”, suscritos en Roma, el 26 de enero de 2018.

- **Proyecto de Ley número 82 de 2018 Senado**, por la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 1882 de 2018.

- **Proyecto de Ley número 86 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el



artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 103 de 2018 Senado**, por medio de la cual se rinden honores a los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia por la Operación Jaque.

- **Proyecto de Ley número 113 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.

- **Proyecto de Ley número 144 de 2018 Senado**, por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.

- **Proyecto de Ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara**, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

- **Proyecto de Ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara**, por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 198 de 2018 Senado**, por la cual se adicionan y modifican algunos artículos de las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 202 de 2018 Senado**, por medio del cual se crea la prima legal para la canasta familiar.

Están hechos los anuncios correspondientes, incluido el acápite de ascensos policiales y militares.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones presentadas por los honorables Senadores Ernesto Macías Tovar y Santiago Valencia González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias, Presidente. Solamente una pequeña consideración a la plenaria si deciden hacer la modificación del Orden del día, especialmente, en la proposición que van a pasar para el punto uno. Para que quien haya radicado la proposición solicitarle que ahí hay una modificación, toda vez que nosotros estamos hoy en votación de un proyecto que quedó ayer en términos de eso y hoy corresponde es abrir la votación de ese primer proyecto, entonces, la proposición debía cambiarse era para pasarla para el punto dos o en otro en punto del Orden. Era la

modificación y la observación que quiero hacer porque ya hay un proyecto en votación que quedó ayer abierta la votación y que hoy le corresponde a la Mesa Directiva abrir la votación para terminar con la discusión de ese proyecto, Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Senador, sería en el siguiente orden: se propone que en el primer punto se trate el tema de los informes de la Comisión Instructora sobre los casos de los dos exmagistrados y, posteriormente, lo de Proyectos, queda de primero el proyecto que quedó en votación, que quedó suspendida la votación para continuarla, ¿correcto? Continúa la discusión del Orden del día con las modificaciones.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa:**

Presidente, en consonancia con lo que está diciendo el Senador Pinto, los miembros de las Comisiones Cuarta y Terceras tenemos que salir a las dos al Ministerio de Hacienda, entonces, por qué no votamos de inmediato el proyecto de la segunda vuelta para el Distrito Capital de Bogotá, para poder nosotros votar e irnos a revisar la ponencia para la Ley de Financiamiento.

**La Presidencia manifiesta:**

No sé Senador, yo sí les pediría el favor, a ver cómo se coordina eso de la ponencia porque ayer nos ocurrió lo mismo, entonces, vamos a quedarnos sin quórum porque se van, pero la obligación está aquí, Senador. A mí me da pena con eso, pero se lo expresé al Ministro de Hacienda, también en el mismo sentido porque se nos está creando un problema con la agenda legislativa.

Aquí qué es lo que se pretende, son los informes de la Comisión Instructora que confiamos en que se evacúen rápidamente, son dos informes, con la intervención de los Representantes investigadores, además de los Senadores instructores y aspiramos a evacuar rápidamente ese punto, de lo contrario se nos crea un problema en la agenda legislativa. Entonces, continúa la discusión con las modificaciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del día de la presente sesión con la modificación presentada y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación de forma ordinaria por unanimidad.

### PROPOSICIÓN NÚMERO 103

Solicito a la Plenaria Autorizar la alteración del Orden del Día, para considerar como punto I los informes de la Comisión Instructora, caso Ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número **4903** y caso Ex Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros, Expediente número **4067-4080**.

*Ernesto Macías Tovar*

13.XII.2018

**PROPOSICIÓN NÚMERO 104****Modificar orden del día de la sesión del jueves 13 de diciembre de 2018.**

Honorable Presidente:

Por medio de la presente proposición en mi calidad de Senador de la República, me permito solicitarle se modifique el orden del día, para que el **Proyecto de ley número 82 de 2018 Senado**, por la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018, pase del numeral 44 al numeral 6° del Orden del Día.

*Santiago Valencia González*

13.XII.2018

V

**Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso**

**Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.**

**Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067- 4080.**

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Ernesto Macías Tovar, interviene para un punto de orden:**

Lo siguiente para informar a la plenaria. Para los casos de los exmagistrados, se presenta el informe por parte del Senador instructor, la Secretaría complementa la lectura, este informe se lee, es el único documento que se permite leer en la plenaria y, posteriormente, interviene el Representante a la Cámara investigador y finalmente la Plenaria vota. Entonces, inicialmente tenemos el informe de la Comisión Instructora del caso ex magistrado de la Corte Suprema de Justicia Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903. Le ofrecemos la palabra al Senador instructor, Senador Roosevelt Rodríguez

**El Secretario informa:**

Señor Presidente, honorables Senadores, han radicado una importante cantidad de impedimentos para este caso de función de control judicial y crece la audiencia.

**La Presidencia recobra el uso de la palabra:**

¿Cuántos impedimentos tenemos? Yo hago una advertencia, el impedimento se presenta si el exmagistrado investigado tuvo casos con el Senador respectivo, es decir, solamente si el Senador fue investigado por este Magistrado o exmagistrado es válido, de lo contrario, pues pienso que el 90%, si no más, de los Senadores tenemos investigaciones en la Corte Suprema de Justicia. Se trata solamente la relación del Magistrado, exmagistrado investigado con el Senador. ¿Cuántos impedimentos tenemos, señor Secretario?

**El Secretario informa:**

Hasta el momento ocho, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Béner León Zambrano Eraso.

Palabras del honorable Senador Béner León Zambrano Eraso.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Béner León Zambrano Eraso:**

No, Presidente, no es moción de orden. Yo presenté un impedimento, Presidente. Yo hice parte, Senador Roosevelt, yo hice parte de la Cámara, en la Cámara tomé una decisión sobre este proceso, hice parte de la Comisión de Investigación y de Acusaciones de la Cámara, de la Comisión de Acusaciones, entonces, mi impedimento no es porque tenga un proceso en la Corte. Y yo sí les pido que me lo acepten porque ya tomé decisiones, siendo miembro de la Comisión de Acusaciones. Muchas gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Muchísimas gracias, Presidente, es muy corto. Yo hago parte de las Comisiones Económicas, soy de la Comisión Cuarta, he recibido esta mañana este presente de Bavaria y ellos muy cordialmente me lo enviaron y yo muy cordialmente se lo devuelvo. Muchísimas gracias, Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Senador Roosevelt para la explicación sobre los impedimentos. El senador Béner Zambrano ha explicado que él hizo parte de la Comisión de Acusación y como tal tomó decisiones, en estos casos su impedimento es completamente válido. Los demás impedimentos, Senador Roosevelt, cómo los vamos a tramitar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Son dos clases de impedimentos, señor Presidente, uno el que acaba de presentar el doctor Béner Zambrano, creo que procede su aprobación, comoquiera que ya él tomó decisión como miembro de la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes, ese impedimento le pediría yo a la Plenaria que se votara positivamente.

Los otros impedimentos tienen que ver con procesos que cursaron en el despacho del doctor Gustavo Enrique Malo. Si alguno de los impedimentos tiene que ver con esa causal, por supuesto que también le pediría yo a la plenaria de la Corporación que lo votáramos positivamente. El resto de impedimentos les pido yo, si no tienen que ver con estas dos causales, se voten negativamente.

**La Presidencia manifiesta:**

Vamos a tramitar los impedimentos porque de todas maneras fueron presentados, pero ya se escuchó la explicación del Senador instructor en el sentido de quien no tenga, o no haya tenido nada que ver con el Magistrado investigado, pues el impedimento debe ser negado. Iniciemos, señor Secretario, con los impedimentos, primer impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta para participar en la discusión y votación del Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del Honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Recomiendo a la Plenaria votar positivamente ese impedimento.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:**

Mientras se vota, se deja la siguiente constancia, los integrantes de la Comisión Tercera y Cuarta del Senado que se ocupan del trámite de la Ley de Financiamiento, incluyendo al Senador Meisel, que es también de la Comisión Cuarta, se van a trasladar inmediatamente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para continuar la elaboración de la ponencia para segundo debate, por lo tanto, no van a estar presentes con causa plenamente justificada. Se deja esta constancia.

A los honorables Senadores José Obdulio Gaviria, Luis Fernando Velasco y Germán Varón Cotrino les fue admitido su impedimento en la Comisión Instructora y Especial, de manera que no hay necesidad de volverlo a tramitar aquí y quedan eximidos por ley de participar en la discusión y en la votación. Los Senadores Luis Fernando Velasco, José Obdulio Gaviria y Germán Varón Cotrino tienen aceptado el impedimento, previamente a esta sesión en la Comisión.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 55

Por el NO: 04

**TOTAL: 59 votos.**

**VOTACIÓN NOMINAL AL IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL HONORABLE SENADOR JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA AL INFORME DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA, CASO EX MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 4903.**

**Honorables Senadores por el SÍ**

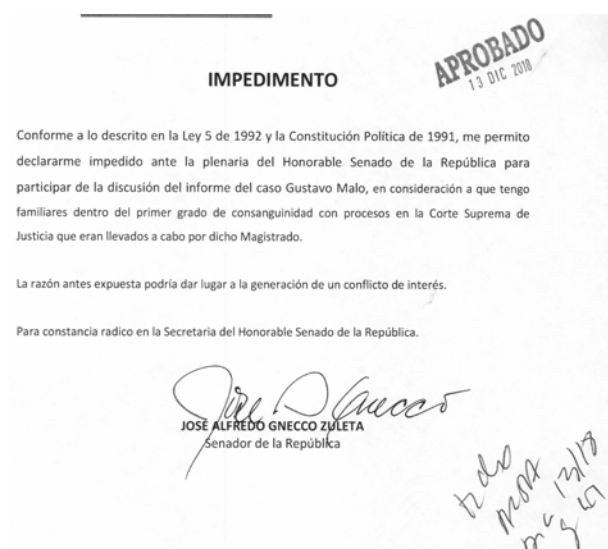
Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Aguilar Villa Ríchard Alfonso  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Gallo Cubillos Julián  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Gómez Pedro Leonidas  
 Gonzalez Rodríguez Amanda Rocío  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lopez Peña José Ríttter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Eraso Béner León.

**Honorables Senadores por el NO**

Fortich Sánchez Laura Esther  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 13.XII.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Cepeda Castro, al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Yo creo que este impedimento debe votarse negativamente. Si aceptáramos esta clase de impedimentos nos quedaríamos sin quórum. Aquí todos los Congresistas de una u otra manera, casi todos, tenemos alguna clase de investigaciones preliminares en la Corte. Yo sigo insistiendo en que, si el proceso no estaba o no ha estado en el despacho del doctor Malo, creo que no es necesario declararse impedido.

**El Secretario informa:**

Senador Roosevelt, para mejor proveer la manifestación del Senador Cepeda Castro dice: En razón en cursa en la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia indagación preliminar en contra del suscrito y otros, bajo el radicado número tal, en el que figura como Magistrado ponente, en su momento, el Magistrado ponente Gustavo Enrique Malo Fernández, por lo cual podría existir conflicto. O sea, lo tuvo, sí señor, así es.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias, señor Secretario, por la aclaración. Por supuesto, que en este caso como lo habíamos indicado inicialmente procede la aceptación del impedimento, comoquiera que el Magistrado ponente de ese proceso fue el doctor Gustavo Enrique Malo. Recomendando, entonces, aceptar el impedimento.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Secretario, abrimos de nuevo el registro y la recomendación es votarlo afirmativamente por cuanto el Senador Cepeda que propone el impedimento fue investigado por el Magistrado que está siendo investigado.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Cepeda Castro al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 54

Por el NO: 04

**TOTAL: 58 votos.**

**VOTACIÓN NOMINAL AL IMPEDIMENTO  
PRESENTADO POR EL HONORABLE  
SENADOR IVÁN CEPEDA CASTRO  
AL INFORME DE LA COMISIÓN  
INSTRUCTORA, CASO EX MAGISTRADO  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,  
GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ,  
EXPEDIENTE NÚMERO 4903**

**Honorables Senadores por el SÍ**

Agudelo García Ana Paola  
Agudelo Zapata Iván Darío  
Aguilar Villa Ríchard Alfonso  
Amín Escaf Miguel  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avella Esquivel Aída Yolanda  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Blel Scaff Nadya Georgette  
Bolívar Moreno Gustavo  
Castellanos Ema Claudia  
Castillo Suárez Fabián Gerardo  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Corrales Escobar Alejandro  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
Gómez Amín Mauricio  
Gómez Gómez Pedro Leonidas  
González Rodríguez Amanda Rocío  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizarazo Cubillos Aydeé  
Lobo Chinchilla Dídier  
Lobo Silva Griselda  
Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
López Peña José Ritter  
Lozano Correa Angélica Lisbeth  
Macías Tovar Ernesto  
Marulanda Gómez Luis Iván  
Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Ortiz Nova Sandra Liliana  
Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
Palchucán Chingal Manuel Bitervo  
Petro Urrego Gustavo Francisco  
Paredes Aguirre Miryam Alicia  
Polo Narvárez José Aulo  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Romero Soto Milla Patricia  
Tamayo Pérez Jonatan  
Trujillo González Carlos Andrés  
Uribe Vélez Álvaro  
Valencia González Santiago  
Valencia Medina Feliciano  
Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
Zabaraín Guevara Antonio Luis  
Zambrano Eraso Béner León.

**Honorables Senadores por el NO**

Durán Barrera Jaime Enrique  
Fortich Sánchez Laura Esther  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Pinto Hernández Miguel Ángel.

13.XII.2018


En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Cepeda Castro al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.

Bogotá D.C. 09 de mayo de 2018

Honorable Senador  
Efraín José Cepeda Sarabia  
Presidente  
Honorable Senador  
Andrés Felipe García Zuccardi  
Primer Vicepresidente  
Honorable Senador  
Antonio José Correa Jiménez  
Segundo Vicepresidente  
Señor  
Gregorio Eljach Pacheco  
Secretario General  
Plenaria Senado de la República  
Ciudad

**Impedimento**

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo normado en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, en concordancia con el artículo 182 de la Constitución Política, me declaro **impedido** para participar en la discusión y votación sobre la admisión de la acusación proferida por la Comisión de Instrucción de la Cámara de Representantes en contra del magistrado **Gustavo Enrique Malo Fernández**, en razón a que cursa en la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia indagación preliminar en contra del suscrito y de otros, bajo el radicado de única instancia 44743 en el que figura como magistrado ponente Gustavo Enrique Malo Fernández, por lo que podría existir o configurarse un posible conflicto de intereses.

Atentamente,  
  
Iván Cepeda Castro,  
Senador de la República por el PDA.

*Dada en la*  
*Plenaria*  
**APROBADO**  
01254

SECRETARÍA GENERAL  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
COLOMBIA  
EL UNICO POR  
CARLOS LLERAS  
3/3/2018  
relio

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Recomendamos votar negativamente el impedimento.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal para participar en la discusión y votación del Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 12

Por el NO: 45

**TOTAL: 57 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903**

**Honorables Senadores, por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
Aguilar Villa Rícharo Alfonso  
Amín Escaf Miguel  
Castellanos Ema Claudia  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Lizarazo Cubillos Aydeé  
Lozano Correa Angélica Lisbeth  
Ortiz Nova Sandra Liliana  
Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Rodríguez González John Milton

13-XII-2018

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903**

**Honorables Senadores, por el No**

Agudelo Zapata Iván Darío  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Blél Scaff Nadya Georgette  
Bolívar Moreno Gustavo  
Castro Córdoba Juan Luis  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Corrales Escobar Alejandro  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Fortich Sánchez Laura Esther  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
Gómez Amín Mauricio  
Gómez Gómez Pedro Leonidas  
González Rodríguez Amanda Rocío  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lobo Chinchilla Dídier  
Lobo Silva Griselda  
Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
López Peña José Ritter  
Macías Tovar Ernesto  
Marulanda Gómez Luis Iván  
Meisel Vergara Carlos Manuel  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
Paredes Aguirre Miryam Alicia  
Petro Urrego Gustavo Francisco  
Pinto Hernández Miguel Ángel  
Polo Narváez José Aulo  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Romero Soto Milla Patricia  
Sanguino Páez Antonio Eresmid  
Suárez Vargas John Harold  
Tamayo Pérez Jonatan  
Trujillo González Carlos Andrés  
Uribe Vélez Álvaro  
Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Eraso Béner León  
 13-XII-2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.

**Impedimento  
 (Negado)**

Mediante el presente escrito manifiesto impedimento para participar en la discusión y decisión respecto del informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Magistrado Gustavo Enrique Malo Fernández, Exp. número 4903, dado que tengo investigaciones preliminares en la Corte Suprema de Justicia, así como parientes dentro de los grados que contempla la ley, teniendo en cuenta que el Magistrado en mención hace o hizo parte de la Sala Penal que tiene a cargo las preliminares.

*Maritza Martínez Aristizábal*

13-XII-2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Se recomienda votarlo positivamente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 57

Por el NO: 07

**TOTAL: 64 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Aguilar Villa Ríchard Alfonso  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castellanos Ema Claudia  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Gómez Pedro Leonidas  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco

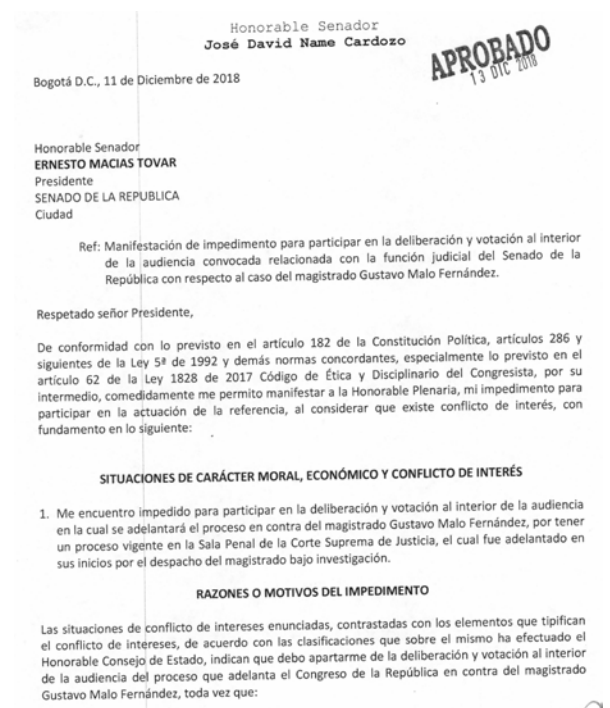
Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zambrano Eraso Béner León  
 13-XII-2018

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores, por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Valencia González Santiago  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 13-XII-2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.



1. Tengo un proceso vigente en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con número de expediente 44743, cuyo actual magistrado ponente es Fernando León Bolaños Palacios.
2. Dicho proceso se encuentra en Fase Preliminar y anteriormente estaba siendo adelantado por el magistrado Gustavo Malo Fernández, quien dictó auto el 1 de febrero de 2017 negando la solicitud de archivo del mismo.
3. Siendo el objeto de esta audiencia definir la situación jurídica del magistrado Gustavo Malo, específicamente, decidir si debe ser investigado por la Corte Suprema de Justicia basado en los indicios, testimonios y pruebas documentales que señalan la probabilidad de responsabilidad individual y compartida en distintos delitos, según informe radicado del Senador instructor.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación a la mencionada actuación.

De los Honorables Senadores,

**JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**  
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosvelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosvelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosvelt Rodríguez Rengifo:**

La recomendación es aceptar este impedimento, señor Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 59  
 Por el NO.: 03  
**TOTAL: 62 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores, por el Sí**  
 Acuña Díaz Laureano Augusto



Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castellanos Ema Claudia  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Gómez Pedro Leonidas  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Mocada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Eraso Bérrer León

**Honorables Senadores, por el No**

Durán Barrera Jaime Enrique  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 13-XII-2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.

12 de diciembre de 2018

IMPEDIMENTO

APROBADO  
13 DIC 2018

Presento impedimento, en virtud del artículo 286 de la ley 5 de 1992, para participar en la audiencia dentro de la cual se presentará el informe de la Comisión Instructora y se decidirá sobre el caso del exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, **GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ**, expediente número **4903**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el referido exmagistrado conoció, en su despacho, de algunos casos en los que se me relaciona.

  
ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría

abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 17

Por el NO.: 42

**TOTAL: 59 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores, por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castellanos Ema Claudia  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Gómez Pedro Leonidas  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Valencia Medina Feliciano  
 13-XII-2018

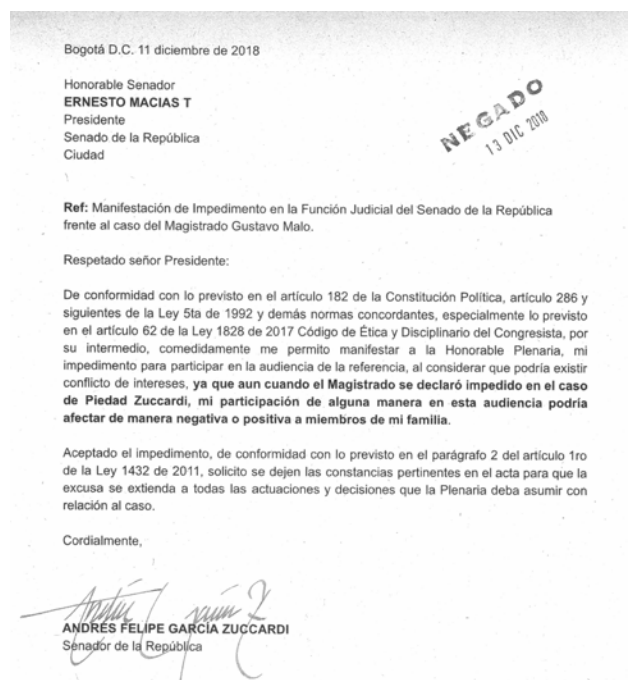
**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores, por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 García Burgos Nora María

Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narvárez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Eraso Béner León  
 13-XII-2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés Besaile Fayad al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Se recomienda votar positivamente el impedimento.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés Besaile Fayad al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 56

**TOTAL: 56 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés Besaile Fayad al informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores, por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castellanos Ema Claudia  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Sarabia Efraín José

Corrales Escobar Alejandro  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Gómez Pedro Leonidas  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Eraso Béner León

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador John Moisés Besaile Fayad al informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Fortich Sánchez para al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Presidente, solamente una sugerencia en el tema de la votación. Para pedirles que vayan ir reduciendo el número del quórum de quienes ya están aceptados los impedimentos porque el quórum va cambiando la decisión cada vez que vayamos votando los impedimentos, Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Sí claro, así se hará señor Senador y le agradezco mucho esa labor de apoyo de Secretaría.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

En el mismo orden de ideas en que hemos venido decidiendo los impedimentos, recomiendo a la Plenaria votar positivamente este impedimento.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Fortich Sánchez al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 57

Por el NO: 01

**TOTAL: 58 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez al informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores, por el Sí**

Agudelo García Ana Paola

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castellanos Ema Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Sarabia Efraín José

Corrales Escobar Alejandro

Durán Barrera Jaime Enrique

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Gómez Amín Mauricio

Gómez Gómez Pedro Leonidas

Gómez Jiménez Juan Diego

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizarazo Cubillos Aydeé

Lobo Chinchilla Dídier

Lobo Silva Griselda

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Macías Tovar Ernesto

Marulanda Gómez Luis Iván

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Mocada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zambrano Eraso Béner León

**Honorables Senadores, por el No**

Martínez Aristizábal Maritza  
 13-XII-2018

En consecuencia, ha sido aprobado el Impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Fortich Sánchez al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.

Bogotá, D.C., 11 de diciembre de 2018.

Honorables

ERNESTO MACÍAS TOVAR  
 Presidente

GREGORIO ELJACH PACHECO  
 Secretario General

Senado de la República de Colombia  
 Ciudad

**APROBADO**  
 13 DIC 2018

Asunto: Impedimento

Respetado Presidente,

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión del INFORME DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA EN EL PROCESO SEGUIDO CONTRA EL EX MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SR. GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE NÚMERO 4903), debido a que un proceso iniciado en contra de un familiar en tercer grado de afinidad, fue asignado al conocimiento del despacho del Magistrado Gustavo Malo, cuando ejerció como magistrado de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Cordialmente,

  
 Laura Ester Fortich Sánchez  
 H. Senadora de la República

  
 11 DIC 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Béner

León Zambrano Eraso al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del Honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Este impedimento del doctor Béner está consagrado en la Ley 600, que es la Ley procesal que se aplica para este caso. En el artículo 465, numeral tercero. Haber votado en la Cámara de Representantes en favor o en contra de la acusación. Por lo tanto, le recomiendo a la plenaria aceptar el impedimento.

**La Presidencia manifiesta:**

Se ha recomendado votarlo afirmativamente por parte del Senador instructor.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Béner León Zambrano Eraso al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 56

Por el NO: 01

**TOTAL: 57 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Béner León Zambrano Eraso al informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores, por el Sí**

Agudelo García Ana Paola

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castellanos Ema Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Mocada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

**Honorables Senadores, por el No**

Pinto Hernández Miguel Ángel  
 13-XII-2018

En consecuencia, ha sido aprobado el Impedimento presentado por el honorable Senador Béerner León Zambrano Eraso al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.

### **Impedimento**

#### **(Aprobado)**

Teniendo en cuenta que, en el periodo pasado, en mi condición de Representante a la Cámara y a su vez miembro de la Comisión de Acusaciones de la misma, me pronuncié frente a la decisión de resolución de Acusación en contra del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, exp., número 4903, solicito a la Plenaria de esta corporación aceptar mi impedimento para participar en la votación del fallo proferido por la Comisión de instrucción.

*Béerner León Zambrano Eraso*

13-XII-2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del Honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Recomendamos votarlo negativamente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 11

Por el NO: 41

**TOTAL: 52 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González al informe de la comisión instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores, por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Silva Griselda  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Valencia Medina Feliciano  
 13-XII-2018

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González al informe de la comisión instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores, por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Castellanos Ema Claudia  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Gómez Pedro Leonidas  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Macías Tovar Ernesto  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy

Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Paez Antonio Eresmid  
 Serpa Mocada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 13-XII-2018

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.

**Impedimento  
(Negado)**

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la votación de la resolución proferida por la comisión de instrucción, frente al caso del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, exp., número 4903, por cuanto tengo unas preliminares en la Corte Suprema de Justicia de la cual él hacía sala.

*Carlos Andrés Trujillo González*  
 13-XII-2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del Honorable Senador Guillermo García Realpe

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Muy brevemente. En este momento acabamos de considerar la solicitud de impedimento para alguien que manifiesta que tiene aperturado investigación preliminar. Todos sabemos que hace cuatro, cinco años y con una información más reciente, se abrió una investigación preliminar a más de 200 parlamentarios. Entonces, si hay que presentar solicitud de impedimento y empezamos a aceptar, como ya lo aceptamos que se presente por lo menos, fue rechazado. Entonces, tendremos que presentar todo el mundo.

Aquí que la Mesa Directiva y el Senador instructor, pues aclare esa circunstancia. Si tenemos que presentar o no quienes tenemos apertura una investigación preliminar. Porque si no tendremos que presentarlo 40 o 50 o casi todos.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Senador, se ha reiterado esa explicación y solamente este caso del Senador, tal vez, no alcanzó a escuchar la explicación, presentó ese impedimento. Pero, inclusive, todos se están negando, pero, este caso ya se ha explicado muchas veces, lo ha explicado el Senador instructor varias veces. De manera que le pedimos a los Senadores que quienes no hayan tenido una investigación en cabeza del Magistrado que se está investigando, pues no tienen por qué presentar el impedimento. Muchas gracias Senador García Realpe.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del Honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias Presidente. Creo que ya como usted lo dijo, hemos sido claros con respecto a ese tema y vale la pena reiterarlo. Quienes tienen investigaciones preliminares no tienen por qué declararse impedidos. Nos quedaríamos sin quórum si aceptáramos esa clase ¿cómo? No, no, no doctor hemos sido coherentes en el sentido de que recomendamos aprobar los impedimentos de aquellos Congresistas que hayan tenido procesos en el despacho del doctor Gustavo Enrique Malo, en eso hemos sido claros. Y en esos impedimentos se ha recomendado que se acepten por parte de la Plenaria.

Pero, he pedido el uso de la palabra para llamar la atención de los Representantes a la Cámara en aquel entonces, que votaron a favor o en contra del expediente del Magistrado Malo, no puede participar en este debate. Tienen que declararse impedidos porque así lo dice expresamente el numeral tercero del artículo 465 de la Ley 600, repito, que es el procedimiento que se sigue en este caso. Así lo dice el artículo 465 doctor Fabio Amín.

**La Presidencia manifiesta:**

Pero, de acuerdo a lo que ha explicado el Senador instructor, la petición que hacía el Senador García Realpe, yo invitaría a los Senadores quienes no hayan tenido procesos en el despacho del exmagistrado

Malo, pues no tienen por qué presentar impedimento. Moción de orden Senador Fabio Amín.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:**

Presidente, perdón es que quedamos un poco más confundidos y ahí si yo quiero acudir al señor Coordinador Ponente. La condición de quienes éramos Representantes el periodo anterior, nosotros participamos en el trámite que se le adelantó al proceso en la Cámara baja. Estaríamos, con esa opinión, impedidos para participar como Senadores de la República.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Causales de impedimento Ley 600, artículo 465. Se tendrán como impedimentos para conocer de estos juicios. Numeral tercero: Haber votado en la Cámara de Representantes en favor o en contra de la acusación.

**La Presidencia manifiesta:**

Están impedidos. Senador Pérez moción de orden y vamos a reorganizar para continuar con los impedimentos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jose Luis Pérez Oyuela:**

Gracias Presidente. Quisiera señor Presidente, si el doctor Roosevelt, nos aclararía dada la inquietud.

**La Presidencia manifiesta:**

Senador Pérez, le ruego acercarse al micrófono para que podamos escuchar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jose Luis Pérez Oyuela:**

Gracias señor Presidente. Quisiera Senador Roosevelt, como somos un número amplio de Representantes que participamos en Cámara en este punto del orden del día, entiendo yo que, al Senador Béner Zambrano, que ya presentó el impedimento, quisiera si nos aclarara si a él se lo aceptaron. Si fuere aceptado, yo quisiera que reconsideráramos ese impedimento. Lástima no estar el doctor Béner. Porque si es por haber estado en Cámara el impedimento de él y haber participado del mismo, pues en igualdad de condiciones yo pediría lo mismo en el caso mío; que me aceptaran el impedimento. De lo contrario, para que revisáramos la votación que conllevó a aceptársela al Senador Béner Zambrano.

Y, advierto señor Presidente, que somos un número considerablemente de Representantes que en esa época votamos y hoy somos Senadores. Luego, quedaríamos en una condición de no poder seguir en la plenaria. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Se está aclarando por parte del Senador instructor. De todas maneras, Senador Pérez como ya se ha explicado y reza el reglamento los impedimentos



aceptados restan al quórum, y podremos sin inconveniente aceptar los impedimentos y poder tramitar este caso. Señor Senador instructor.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Numeral tercero del artículo 465 de la Ley 600. No, se descuenta del quórum.

**La Presidencia manifiesta:**

Perdón, ¿usted es el abogado? Pero, estamos resolviendo impedimentos. Para los impedimentos no se requiere abogado, doctor. Y en el momento lo invitamos. Siguiendo impedimento señor Secretario.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Dice que ha tenido investigación en la Sala Penal de la Corte, pero no ha dicho si el expediente fue asignado al doctor Malo. Yo creo que ahí no se configura la causal de impedimento. Le recomiendo a la Plenaria votarlo negativamente.

**La Presidencia manifiesta:**

Ha recomendado votarlo negativamente. Negativamente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 17

Por el NO.: 43

**TOTAL: 60 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al informe de la comisión instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores, por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castellanos Ema Claudia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea

Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Silva Griselda  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Valencia Medina Feliciano  
 13-XII-2018

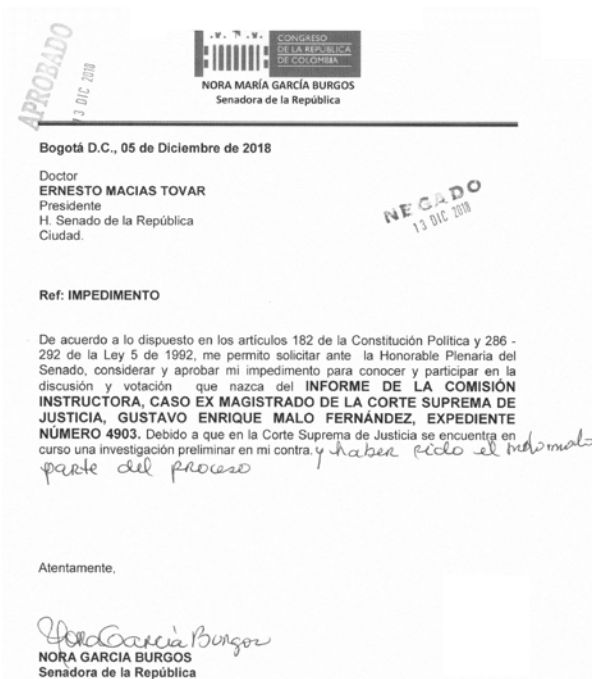
**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al informe de la comisión instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores, por el No**

Agudelo Zapata Iván Darío  
 Aguilar Villa Richard Alfonso  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gómez Gómez Pedro Leonidas  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique

Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Sanguino Paez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 13-XII-2018

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Se recomienda votarlo negativamente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 10

Por el NO: 43

**TOTAL: 53 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al informe de la comisión instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores, por el Sí**

- Aguilar Villa Richard Alfonso
  - Avella Esquivel Aída Yolanda
  - Bolívar Moreno Gustavo
  - Castellanos Ema Claudia
  - Castilla Salazar Jesús Alberto
  - Holguín Moreno Paola Andrea
  - Lobo Silva Griselda
  - Pacheco Cuello Eduardo Emilio
  - Robledo Castillo Jorge Enrique
  - Valencia Medina Feliciano
- 13-XII-2018

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al informe de la comisión instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores, por el No**

- Acuña Díaz Laureano Augusto
- Agudelo Zapata Iván Darío
- Amín Saleme Fabio Raúl
- Andrade de Osso Esperanza
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Castillo Suárez Fabián Gerardo
- Castro Córdoba Juan Luis
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Corrales Escobar Alejandro
- Durán Barrera Jaime Enrique
- García Burgos Nora María


García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Serpa Mocada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 13-XII-2018

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.

IMPEDIMENTO

NEGADO  
13 DIC 2018

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi Impedimento para participar en la votación de la Resolución proferida por la Comisión de Instrucción, frente al caso del Magistrado GUSTAVO MALO FERNÁNDEZ, exped. N° 4903, por cuanto actualmente tengo un proceso en la Corte Suprema de Justicia, de la cual el Magistrado hace parte y a su vez hacia sala.

  
 Daira de Jesús Galvis Méndez  
 Senadora

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Se recomienda votar positivamente este impedimento.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 47

Por el NO.: 04

**TOTAL: 51 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa al informe de la comisión instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores, por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castellanos Ema Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Gallo Cubillos Julián  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Serpa Mocada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
**Honorables Senadores, por el No**  
 Macías Tovar Ernesto  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortes Ciro Alejandro  
 13-XII-2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la

Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.



Bogotá, D.C., Diciembre de 2018

H. Senador  
**ERNESTO MACÍAS**  
 Presidente  
 Senado de la República de Colombia  
 Ciudad

**APROBADO**  
 13 DIC 2018

Ref. Impedimento para DEBATIR informe Comisión Instructora

De conformidad con los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y, artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5 de 1992, me permito mediante el presente escrito, declararme **IMPEDIDO** para debatir y votar Informe de la Comisión Instructora sobre el caso del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Gustavo Malo Fernández, por cuanto formó parte de la sala que condenó a pariente en primer grado de consanguinidad y podría configurarse conflicto de intereses.

Cordialmente,

  
 RICHARD AGUILAR VILLA  
 Senador de la República

  
 13 DIC 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del Honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Se recomienda votar negativamente este impedimento. Voto negativo.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 10

Por el NO.: 42

**TOTAL: 52 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo al informe de la comisión instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores, por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 García Burgos Nora María  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Valencia Medina Feliciano  
 13-XII-2018

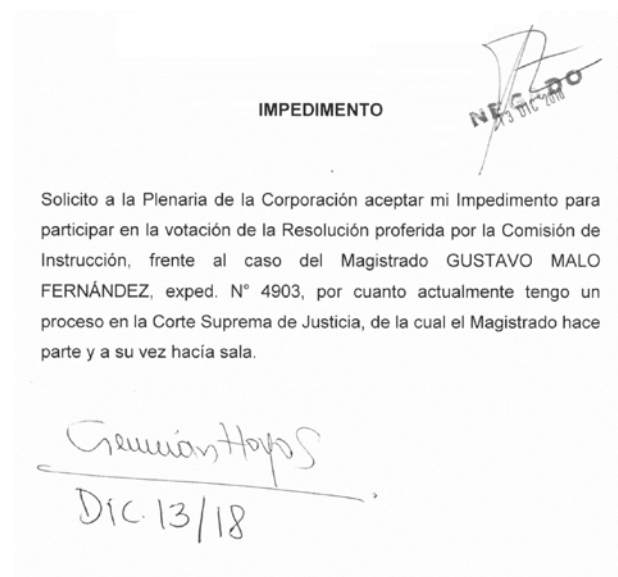
**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo al informe de la comisión instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores, por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas

Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Paez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 13-XII-2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del Honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Interpreto que esa expresión “tuvo en su poder”, significa que ese proceso estuvo en su despacho y esa es la lógica que hemos venido manejando, por supuesto, yo recomiendo a la plenaria votarlo afirmativamente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 53

Por el NO.: 01

**TOTAL: 54 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba al informe de la comisión instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores, por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castellanos Ema Claudia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Gallo Cubillos Julián  
 García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña Jose Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Paez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
**Honorables Senadores, por el No**  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 13-XII-2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.

Bogotá, 13 de diciembre de 2018

Honorable Senador  
**ERNESTO MACÍAS**  
 Presidente  
 Senado de la República de Colombia

Ciudad.

REF: Manifestación de impedimento

Respetado señor Presidente

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, me permito manifestar a la Plenaria mi impedimento para participar de la votación presente.

Solicito considerar el presente impedimento con fundamento en que el magistrado Gustavo Enrique Malo Fernández tuvo en su poder un expediente relacionado con una investigación en la Corte Suprema de Justicia en contra de un familiar en primer grado de consanguinidad.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación a la presente votación.

Atentamente,



JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA  
 Senador de la República  
 Partido Alianza Verde



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del Honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Votarlo positivamente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 56

**TOTAL: 56 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Horacio José Serpa**

**Moncada al informe de la comisión instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores, por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castellanos Ema Claudia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Gallo Cubillos Julián  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Paez Antonio Eresmid  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 13-XII-2018

En consecuencia, ha sido aprobado el Impedimento presentado por el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.



Señor  
**ERNESTO MACIAS TOVAR**  
 PRESIDENTE - SENADO DE LA REPUBLICA

Asunto: IMPEDIMENTO.

De manera atenta me permito promover ante la mesa directiva y para que se ponga a consideración de la plenaria, impedimento para participar en el informe de la Comisión de instrucción como quiera que mi padre fue sujeto de un proceso judicial en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, cuyo magistrado ponente fue el hoy investigado Gustavo Enrique Malo.

De esta manera sustento el impedimento, solicitando al señor Presidente se sirva darle el trámite correspondiente.

  
**HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA**  
 Senador de la República

**APROBADO**  
 13 DIC 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosvelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del Honorable Senador Roosvelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosvelt Rodríguez Rengifo:**

**ANEXO No. 59**

Insistimos en que, si el doctor Gustavo Enrique Malo no conoció de manera directa este proceso, sino dentro, o mejor, como miembro de la Sala Penal, yo creo que es necesario recomendar votar negativamente este impedimento.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 13

Por el NO: 38

**TOTAL: 51 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al informe de la Comisión Instructora, Caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

- Agudelo García Ana Paola
- Avella Esquivel Aída Yolanda
- Bolívar Moreno Gustavo
- Castilla Salazar Jesús Alberto
- Gallo Cubillos Julián
- Guerra de la Espriella María del Rosario
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Lizarazo Cubillos Aydeé
- Londoño Ulloa Jorge Eduardo
- Marulanda Gómez Luis Iván
- Ortiz Nova Sandra Liliana
- Pacheco Cuello Eduardo Emilio
- Valencia Medina Feliciano.
- 13. XII. 2018

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

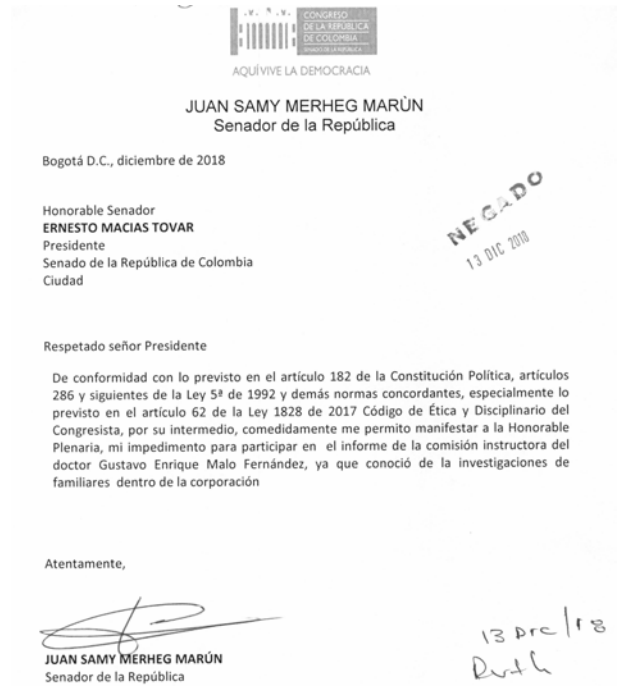


**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatán  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

13. XII. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del Honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Se recomienda votarlo negativamente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 11

Por el NO.: 41

**TOTAL: 52 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez al informe de la Comisión Instructora,**

**caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Silva Griselda  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Valencia Medina Feliciano.

13. XII. 2018.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el no**

Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy

Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatán  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.

13. XII. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.

IMPEDIMENTO

NEGADO  
13 DIC 2018

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi Impedimento para participar en la votación de la Resolución proferida por la Comisión de Instrucción, frente al caso del Magistrado GUSTAVO MALO FERNÁNDEZ, exped. N° 4903, por cuanto actualmente tengo un proceso en la Corte Suprema de Justicia, de la cual el Magistrado hace parte y a su vez hacía sala.

  
 TEMÍSTOCLES ORTEGA

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Interpretamos también que, el doctor Gustavo Enrique Malo tuvo el expediente del doctor Armando Benedetti, razón por la que se declara impedido y recomiendo votarlo afirmativamente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 53

Por el NO.: 02

**TOTAL: 55 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Blél Scaff Nadia Georgette  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Gallo Cubillos Julián  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatán  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 13. XII. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.

## IMPEDIMENTO

En desarrollo de lo estipulado en el artículo 291 de la Ley 5 de 1992, procedo a declararme impedido para participar en la discusión y votar el informe de la Comisión instructora sobre el caso del Exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia Gustavo Enrique Malo Fernández, en el marco del expediente 4903, debido a que el mencionado magistrado conoció de investigaciones preliminares que se adelantan en mi contra en la Corte Suprema de Justicia.

Atentamente,



ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA  
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del Honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

No sé Presidente si alguien pudiera, ahí sí no sé, no tengo claro, de quién es.

**La Presidencia manifiesta:**

Del senador Jaime Durán. Su recomendación votarla.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

En los impedimentos, señor Presidente, tienen un propósito y es garantizar imparcialidad en quienes van a definir este proceso, en ese sentido, creo que está afectada la imparcialidad de quien haya tenido investigaciones en el despacho del doctor Malo, independiente de que se haya decretado, en este caso, el archivo de esta investigación. Por esa razón, Presidente, recomiendo votar afirmativamente.

La Presidencia manifiesta:

Se recomienda votarlo afirmativamente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría

abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 47

Por el NO.: 03

**TOTAL: 49 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castaño Pérez Alberto  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo  
 Gallo Cubillos Julián  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo

APROBADO  
13 DIC 2019

Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatán  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zambrano Eraso Bérrer León.

#### Honorables Senadores

##### Por el No

Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 13. XII. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.

#### Impedimento

(Aprobado)

Por haber tenido una preliminar en el Despacho del Magistrado Gustavo Enrique Malo Fernández.

*Jaime Enrique Durán Barrera*

13. XII. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Se recomienda votar negativamente este impedimento. Abra el registro.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

#### Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 11

Por el NO.: 39

**TOTAL: 50 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

#### Honorables Senadores

##### Por el sí

Agudelo García Ana Paola  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lobo Silva Griselda  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Valencia Medina Feliciano.  
 13. XII. 2018

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

#### Honorables Senadores

##### Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castaño Pérez Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José

Corrales Escobar Alejandro  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatán  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.

13. XII. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez al Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.

IMPEDIMENTO

NEGADO  
13 DIC 2018

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi Impedimento para participar en la votación de la Resolución proferida por la Comisión de Instrucción, frente al caso del Magistrado GUSTAVO MALO FERNÁNDEZ, exped. N° 4903, por cuanto actualmente tengo un proceso en la Corte Suprema de Justicia, de la cual el Magistrado hace parte y a su vez hacía sala.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo García Realpe, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras de la Honorable Senadora Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

La recomendación es votarlo negativamente. Hemos insistido que no está impedido para participar quien haya tenido expedientes en la Corte Suprema de Justicia, que hayan pasado por la sala penal, así el doctor Gustavo Enrique Malo haya pertenecido a esa sala, yo creo que ese no es el criterio que hemos venido sostenido en la tarde de hoy.

Hemos dicho es que vamos a aceptar todos los impedimentos de aquellos Senadores que hayan tenido expedientes directamente en el despacho del doctor Malo. En ese sentido entonces, recomiendo votar negativamente ese impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo García Realpe, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 21

Por el NO: 28

**TOTAL: 49 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo García Realpe al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola

Bolívar Moreno Gustavo

Castaño Pérez Alberto

Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gómez Amín Mauricio  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 López Peña José Ritter  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Polo Narvárez José Aulo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Tamayo Pérez Jonatán  
 Valencia Medina Feliciano  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo García Realpe al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt

Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Suárez Vargas John Harold  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime.  
 13. XII. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo García Realpe, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.

**Impedimento**

(Negado)

**Referencia:** Ex –Magistrado Gustavo Enrique Malo.

Me declaro impedido en el asunto de la referencia por cuanto el Magistrado Gustavo Malo, firmó e intervino en la Sala de Acusación el 13 de julio de 2016, en el cual la Corte se inhibe de iniciar investigación en mi contra.

Además, tengo una investigación preliminar en la Honorable Corte Suprema de Justicia.

*Guillermo García Realpe*

13. XII. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras de la honorable Senadora Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Ya habíamos hablado de esta clase de impedimentos. Expresamente lo consagra el artículo 465 numeral 3 de la Ley 600. Todos los que participaron como Representantes a la Cámara en la votación para la acusación contra el doctor Gustavo Enrique Malo deben declararse impedidos y la Plenaria debe aceptarles el impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la

Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 51

Por el NO: 02

**TOTAL: 53 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Eduardo Díaz Granados Torres al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castaño Pérez Alberto  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Gallo Cubillos Julián  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narvárez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatán  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.

**Honorables senadores**

**Por el No**

Motoa Solarte Carlos Fernando.

13. XII. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.



LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS TORRES  
 Senador de la República

**DECLARACION DE IMPEDIMENTO**

**APROBADO**  
 13 DIC 2018

Respetado Señor Presidente y demás miembros mesa directiva Honorable Senado de la República:

Por medio del presente y en cumplimiento de lo estipulado en la Sección IV, artículo 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me permito comunicar mi impedimento para participar en:

**EN EL DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION INSTRUCTORA, CASO EXMAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNANDEZ, EXPEDIENTE NO.**

En razón a que participe en la discusión y votación de este expediente en mi condición previa de Representante a la Cámara, los días 24 y 25 de abril de 2018.

Situación que me impiden participar en el proceso del presente proyecto.

Bogotá DC, Diciembre 13 de 2018.

Sin otro particular,

LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS TORRES  
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema



de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras de la Honorable Senadora Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Con la misma lógica que hemos manejado en el debate de estos impedimentos. Si interpretamos que conoció, que el expediente estuvo en manos del doctor Gustavo Enrique Malo, por supuesto que la recomendación es aceptar el impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 49

Por el NO: 01

**TOTAL: 50 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Escaf Miguel  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés

Gallo Cubillos Julián  
 García Burgos Nora  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Gómez Pedro Leonidas  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Suárez Vargas John Harold  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.

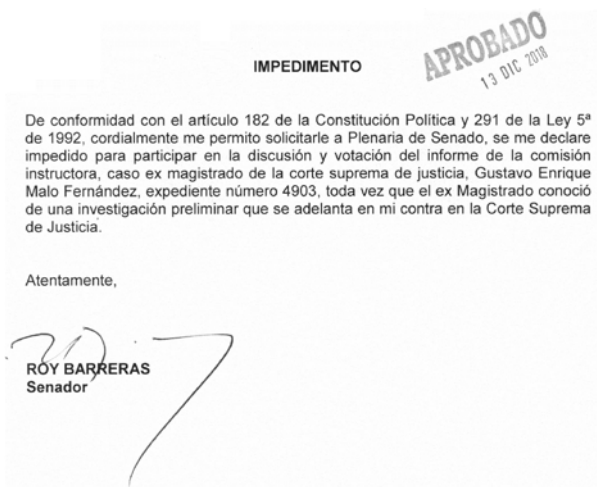
**Honorables Senadores**

**Por el No**

Motoa Solarte Carlos Fernando  
 13. XII. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, al informe de

la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosvelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosvelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosvelt Rodríguez Rengifo:**

Se recomienda votarlo negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 09

Por el NO: 44

**TOTAL: 53 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de**

**Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola

Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto

Gallo Cubillos Julián

Holguín Moreno Paola Andrea

Lobo Silva Griselda

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Valencia Medina Feliciano

13.XII.2018

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Cepeda Sarabia Efraín José

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

García Burgos Norma María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

Gómez Amín Mauricio

Gómez Gómez Pedro Leonidas

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella María del Rosario

Lobo Chincilla Dídier

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas

Motoa Solarte Carlos Fernando

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

13. XII. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, al informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.

**APROBADO**  
13 DIC 2018

**IMPEDIMENTO**

**NEGADO**  
13 DIC 2018

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi Impedimento para participar en la votación de la Resolución proferida por la Comisión de Instrucción, frente al caso del Magistrado GUSTAVO MALO FERNÁNDEZ, exped. N° 4903, por cuanto actualmente tengo un proceso en la Corte Suprema de Justicia, de la cual el Magistrado hace parte y a su vez hacia sala.

*Y he sumado un mi caso*



H.S. LIDIO GARCIA TURBAY

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Enríquez Pinedo, al informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Enríquez Pinedo, al informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su

discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 09

Por el NO: 43

**TOTAL: 52 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador honorio Miguel Enríquez Pinedo al Informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lobo Silva Griselda  
 López Maya Alexánder  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Valencia Medina Feliciano  
 13. XII. 2018

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Enríquez Pinedo al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 González Rodríguez Amanda Rocio

Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Lobo Chincilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabarain Guevara Antonio Luis  
 13. XII. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Enríquez Pinedo, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi Impedimento para participar en la votación de la Resolución proferida por la Comisión de Instrucción, frente al caso del Magistrado GUSTAVO MALO FERNÁNDEZ, exped. N° 4903, porque tengo familiares a los que actualmente se les adelanta procesos en la Corte Suprema de Justicia, de la cual el magistrado hace parte y a su vez hacia sala. y el proceso estaba en su despacho.

*Horacio Flórez*  
 Horacio Flórez

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, al informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el SÍ: 46

Por el NO: 03

**TOTAL: 49 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Escaf Miguel  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 Gallo Cubillos Julián  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Gómez Pedro Leonidas  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lobo Chincilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder

López Peña José Ritter  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváz José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodrigue González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

#### Honorables Senadores


#### Por el No

Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 13. XII. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Fabio Raúl Amín Sáleme, al informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.

IMPEDIMENTO

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi Impedimento para participar en la votación de la Resolución proferida por la Comisión de Instrucción, frente al caso del Magistrado GUSTAVO MALO FERNÁNDEZ, exped. N° 4903, por haber tomado decisión de este asunto en la Plenaria de la Cámara de Representantes cuando hice parte de ella.

  
 FABIO RAÚL AMÍN SÁLEME  
 SENADOR

#### Por Secretaría se informa lo siguiente:

Señor Presidente, el Senador Honorio Miguel Henríquez ha hecho una aclaración en el

impedimento que se le ha negado. Ha precisado que el proceso estaba en el despacho del Magistrado Gustavo Malo Fernández.

“Porque tengo familiares a los cuales actualmente se le adelanta proceso en la Corte Suprema de Justicia, de la cual el Magistrado hace parte y a su vez, esa sala y el proceso estaba en el despacho del Magistrado Malo”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras de la honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

#### Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Le propongo, le sugiero señor Presidente mejor reabrir la discusión de este impedimento, le había solicitado al doctor Saúl que me indicara si en el impedimento decía que el expediente había estado en el despacho del doctor Malo. Inicialmente no traía esa consideración el escrito. Ahora se ha rectificado y entonces, al final se dice que ese expediente estuvo en el despacho del doctor Gustavo Enrique Malo, en ese sentido le ruego reabrir el debate sobre el impedimento del doctor Honorio Henríquez.

Por solicitud del honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Enríquez Pinedo, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Enríquez Pinedo, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras de la honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

#### Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Recomiendo que con esta adición, quede claro que debemos seguir en la misma línea y recomiendo votar positivamente el impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Enríquez Pinedo, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su

discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 49

Por el No: 02

**TOTAL: 51 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Escaf Miguel  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 Gallo Cubillos Julián  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lobo Chincilla Didier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Edgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis

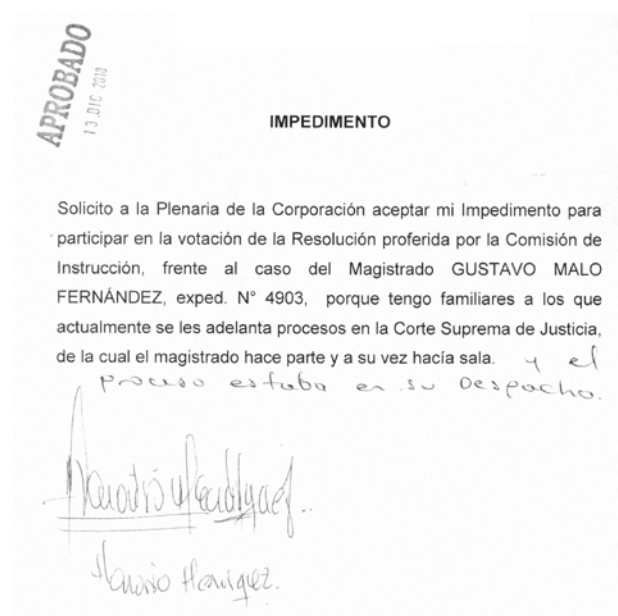
Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narvárez José Aulo  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Macías Tovar Ernesto  
 Valencia Laserna Paloma  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Aguilar Villa Richard Alfonso

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 13. XII. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Enríquez Pinedo, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia,

Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 50

Por el No: 01

**TOTAL: 51 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 Gómez Gómez Pedro Leonidas  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizarazo Cubillos Aydee  
 Lobo Chincilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Edgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narvárez José Aulo  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

**Honorables Senadores**

**por el No**


Motoa Solarte Carlos Fernando  
 13. XII. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.

**APROBADO**  
 13 DIC 2018

IMPEDIMENTO

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi Impedimento para participar en la votación de la Resolución preferida por la Comisión de Instrucción, frente al caso del Magistrado GUSTAVO MALC FERNÁNDEZ, exped. N° 4903, por haber tomado decisión de este asunto en la Plenaria de la Cámara de Representantes cuando hice parte de ella.

  
 Senador José Luis Pérez

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 46

**TOTAL: 46 Votos**

**Votación Nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo al Informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Gómez Pedro Leonidas  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizarazo Cubillos Aydee  
 López Maya Alexánder  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto


Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodrigue González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 13. XII. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.

**APROBADO**  
13 DIC 2018

**IMPEDIMENTO**

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi Impedimento para participar en la votación de la Resolución proferida por la Comisión de Instrucción, frente al caso del Magistrado GUSTAVO MALO FERNÁNDEZ, exped. N° 4903, por haber tomado decisión de este asunto en la Plenaria de la Cámara de Representantes cuando hice parte de ella.

  
 Miguel Ángel Barreto  
 CC 93408504

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Santiago Valencia González, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema



de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Santiago Valencia González, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 45

**TOTAL: 45 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Santiago Valencia González al informe de la Comisión Instructora, caso Ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el SÍ**

Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Gómez Pedro Leonidas  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María Del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván

Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 13. XII. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Santiago Valencia González, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.

Del Senador Santiago Valencia González toda vez que en el periodo pasado 2014 - 2018, participó en la discusión y votación de este proceso cuando fue Representante a la Cámara, en virtud de la Ley 600 de 2000, artículo 465, del Ex Magistrado Gustavo Enrique Malo Fernández.

*Santiago Valencia González.*

13. XII. 2018.

**Por Secretaría se informa lo siguiente:**

La Secretaría señor Presidente, se permite informar que, con el impedimento aprobado del Senador Santiago Valencia, se baja a 44 el quórum Senador Miguel Ángel Pinto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo

Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 46

**TOTAL: 46 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández al informe de la Comisión Instructora, caso Ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el SÍ:**

Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 13. XII. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Ángel Pinto Hernández, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.

IMPEDIMENTO

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi Impedimento para participar en la votación de la Resolución proferida por la Comisión de Instrucción, frente al caso del Magistrado GUSTAVO MALO FERNÁNDEZ, exped. N° 4903, por haber tomado decisión de este asunto en la Plenaria de la Cámara de Representantes cuando hice parte de ella.

*Miguel Ángel Pinto H*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

APROBADO  
13 DIC 2018

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 44

Por el No: 01

**TOTAL: 45 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata al informe de la Comisión Instructora, caso Ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el SÍ**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás

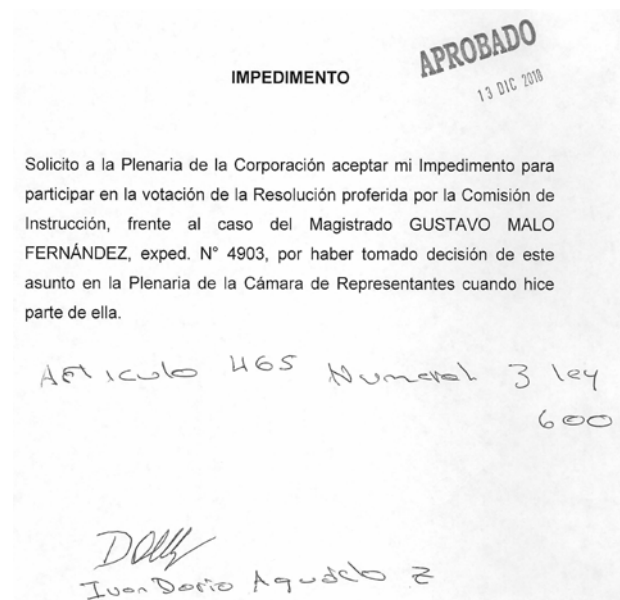
Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

**Honorables Senadores**

**Por el NO**

Motoa Solarte Carlos Fernando  
 13. XII. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Mauricio Gómez Amín, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Mauricio Gómez Amín, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 45

Por el No: 01

**TOTAL: 46 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Mauricio Gómez Amín al informe de la Comisión Instructora, caso Ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el SÍ**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo

Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Valencia Laserna Paloma

13. XII. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Mauricio Gómez Amín, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.

**IMPEDIMENTO**

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi Impedimento para participar en la votación de la Resolución proferida por la Comisión de Instrucción, frente al caso del Magistrado GUSTAVO MALO FERNÁNDEZ, exped. N° 4903, por haber tomado decisión de este asunto en la Plenaria de la Cámara de Representantes cuando hice parte de ella.

Mauricio Gómez Amín

**APROBADO**  
13 DIC 2018

13 DIC 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 44

**TOTAL: 44 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis al informe de la Comisión Instructora, caso Ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

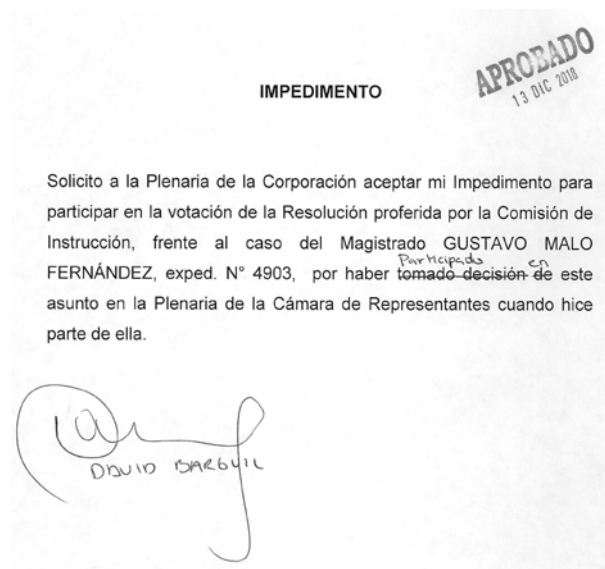
**Honorables Senadores**

**Por el SÍ**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra De la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydee  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo

Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 13. XII. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador David Alejandro Barguil Assís, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.



**Por Secretaría se informa lo siguiente:**

Señor Presidente, la Secretaría informa que con la aprobación de este impedimento el quórum baja a 41.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 43

**TOTAL: 43 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés* al informe de la Comisión Instructora, caso Ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, *Gustavo Enrique Malo Fernández*, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el SÍ**

Agudelo García Ana Paola  
 Avella Esquivel Aida Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 García Burgos Nora María  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Romero Soto Milla Patricia

Suárez Vargas John Harold  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 13. XII. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, *Gustavo Enrique Malo Fernández*, expediente número 4903.

**Impedimento**

**(Aprobado)**

Del Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*, toda vez que en el periodo pasado 2014-2018 participó en la discusión y votación del proceso que adelanta contra el señor Magistrado *Gustavo Enrique Malo Fernández*.

*Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

13. XII. 2018.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, *Gustavo Enrique Malo Fernández*, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, *Gustavo Enrique Malo Fernández*, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 43

**TOTAL: 43 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador *Juan Carlos García Gómez* al informe de la Comisión Instructora, caso Ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, *Gustavo Enrique Malo Fernández*, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el SÍ**

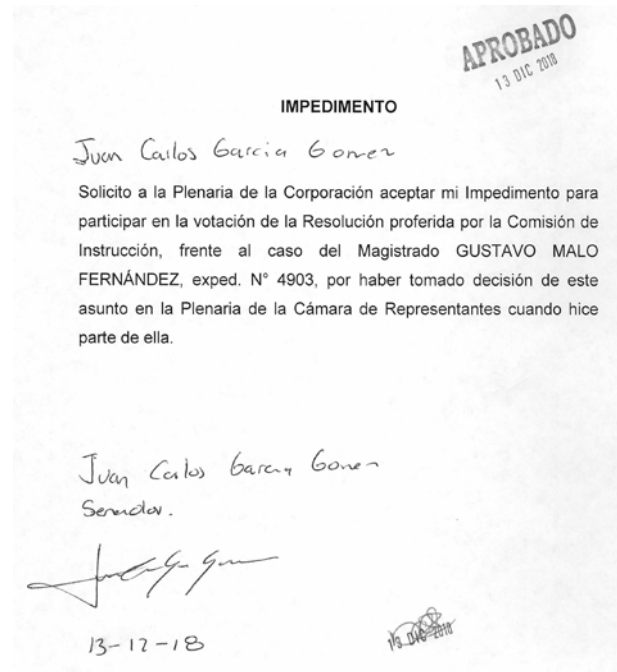
Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola

Andrade de Osso Esperanza  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Didier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Trujillo Gonzalez Carlos Andrés  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

13. XII. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos García Gómez, al informe de la

Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 35

Por el No: 08

**TOTAL: 43 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara al informe de la Comisión Instructora, caso Ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente Número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el SÍ**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 García Burgos Nora María  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Didier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano

**Honorables Senadores**

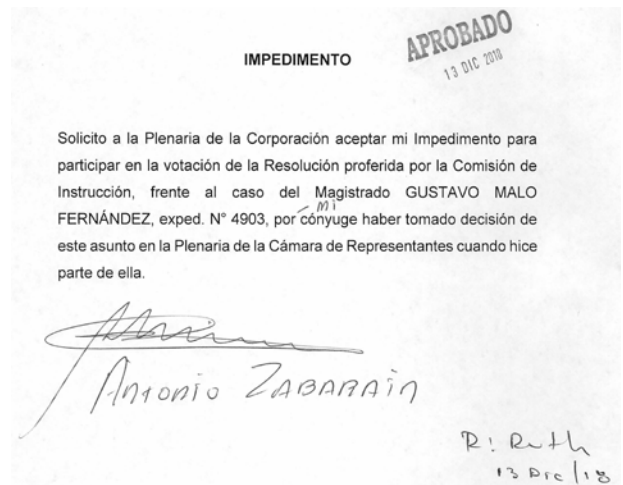
**Por el NO**

Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime

13. XII. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la

Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 43

Por el No: 01

**TOTAL: 44 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón al informe de la Comisión Instructora, caso ex magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.**

**Honorables Senadores**

**por el SÍ**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castilla Salazar Jesús Alberto



Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 García Burgos Nora María  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Gómez Gómez Pedro Leonidas  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime

**Honorables Senadores**

**por el NO**

Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 13. XII. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.

**IMPEDIMENTO**

De conformidad a la Ley 5ª de 1992 "Reglamento del Congreso", me declaro impedido para votar el informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia Gustavo Enrique Malo Fernández, debido a que conocí, participé y voté el expediente número 4903 del Dr. Malo, cuando ejercí como Representante a la Cámara por Bogotá para el periodo 2014-2018.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN  
 Senador de la República de Colombia  
 Partido MIRA

APROBADO  
 13 DIC 2018

APROBADO  
 13 DIC 2018

**Por Secretaría se informa lo siguiente:**

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar que el quórum con este impedimento que acaba de aprobarse, ha bajado a 39.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Castaño Pérez, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Castaño Pérez, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 42

**TOTAL: 42 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Castaño Pérez al informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.**

**Honorables Senadores**

**por el SÍ**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 García Burgos Nora María  
 Gómez Gómez Pedro Leonidas  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime

13. XII. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Castaño Pérez, al informe de la

Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 41

**TOTAL: 41 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez Al informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.**

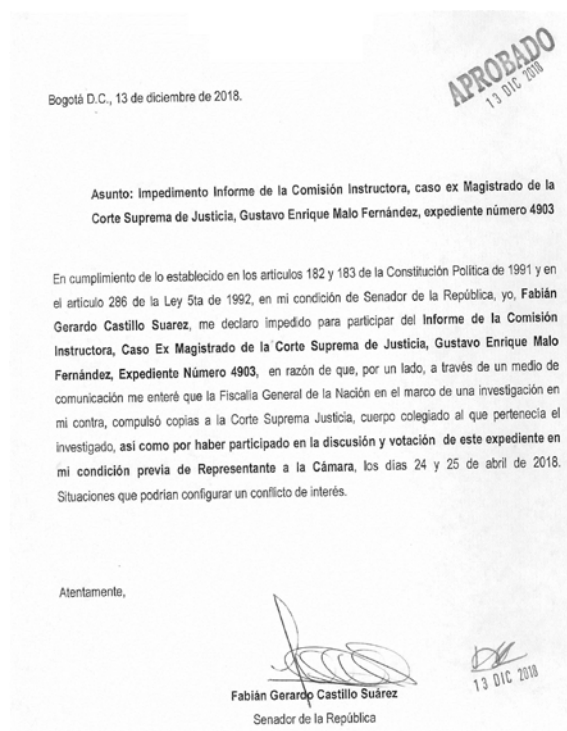
**Honorables Senadores**

**por el SÍ**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola

Bolívar Moreno Gustavo  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 García Burgos Nora María  
 Gómez Gómez Pedro Leonidas  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 13. XII. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 42

**TOTAL: 42 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina al informe de la Comisión Instructora, Caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.**

**Honorables Senadores  
por el SÍ**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Gómez Pedro Leonidas  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 13. XII. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina, al informe de la

Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 41

**TOTAL: 41 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa al informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.**

**Honorables Senadores**

**por el SÍ**

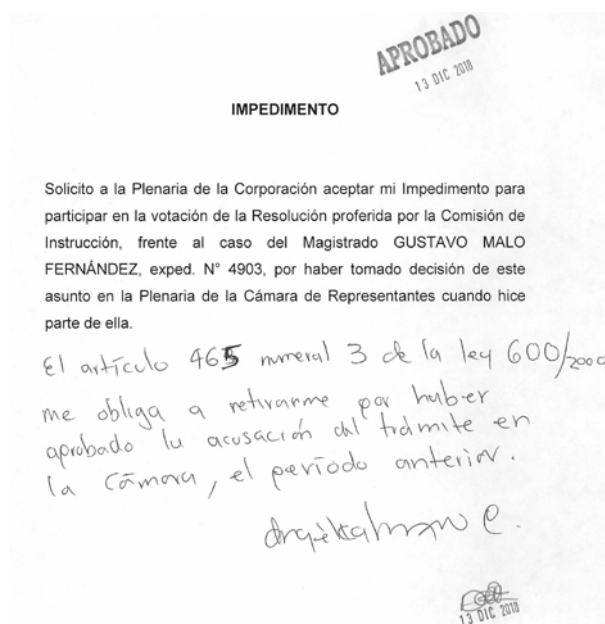
Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola

Bolívar Moreno Gustavo  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo

Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime

13. XII. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 40

Por el No: 01

**TOTAL: 41 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz**

**Nova al informe de la Comisión Instructora,  
caso exmagistrado de la Corte Suprema de  
Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández,  
Expediente número 4903.**

**Honorables Senadores**

**por el SÍ**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gómez Gómez Pedro Leonidas  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

**Honorables Senadores**

**por el NO**

Galvis Mendez Daira de Jesús

13. XII. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.

IMPEDIMENTO

APROBADO  
13 DIC 2018

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi Impedimento para participar en la votación de la Resolución proferida por la Comisión de Instrucción, frente al caso del Magistrado GUSTAVO MALO FERNÁNDEZ, exped. N° 4903, por haber tomado decisión de este asunto en la Plenaria de la Cámara de Representantes cuando hice parte de ella.

  
Sandra Ortiz

**Por Secretaría se informa lo siguiente:**

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar que, la mayoría para decidir se ha reducido a 37 miembros del Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 39

**TOTAL: 39 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García al informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.**

**Honorables Senadores**

**por el SÍ**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castellanos Ema Claudia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Gómez Pedro Leonidas  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 13. XII. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.

**Impedimento**

**(Aprobado)**

Como Representante a la Cámara periodo 2014-2018, conocí, participé y voté el expediente del doctor Magistrado Gustavo Malo, por lo cual me declaro impedida.

*Ana Paola Agudelo García.*

13. XII. 2018.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 39

**TOTAL: 39 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz al informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.**

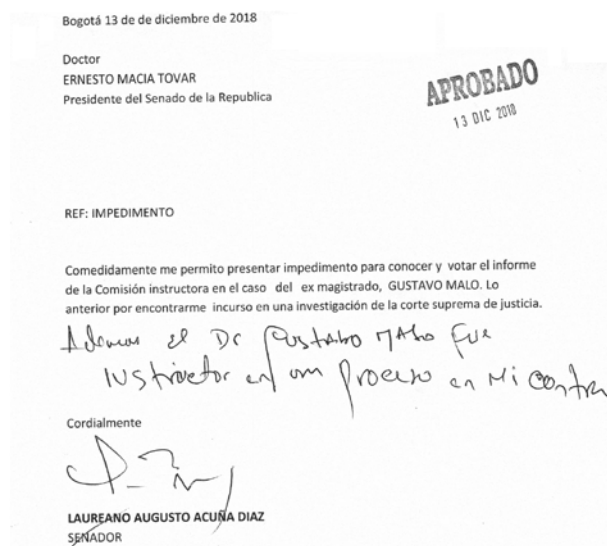
**Honorables Senadores**

**por el SÍ**

Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 Galvis Mendez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 13. XII. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 38

**TOTAL: 38 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castellanos Ema Claudia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel



Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 13.XII.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.

IMPEDIMENTO

APROBADO  
13 DIC 2018

Con fundamento en el numeral 3 del artículo 465 de la Ley 600 de 2000, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Informe de la Comisión Instructora, caso Ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente No. 4903. Lo anterior, en vista que en el periodo pasado participe en la votación del caso como Representante a la Cámara.

  
 RODRIGO LARA RESTREPO  
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 37

**TOTAL: 37 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Andrade de Osso Esperanza  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castellanos Ema Claudia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Gómez Pedro Leonidas  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo

Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 13.XII.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.

IMPEDIMENTO

APROBADO  
 13 DIC 2018

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi Impedimento para participar en la votación de la Resolución proferida por la Comisión de Instrucción, frente al caso del Magistrado GUSTAVO MALO FERNÁNDEZ, exped. N° 4903, por haber tomado decisión de este asunto en la Plenaria de la Cámara de Representantes cuando hice parte de ella.



Juan Felipe Lemos U.

R: Ruth.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Cristo Bustos, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Cristo Bustos, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 07

Por el No: 30

**TOTAL: 37 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Cristo Bustos al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**  
**Por el sí**

Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Valencia Medina Feliciano  
 13.XII.2018

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Cristo Bustos al informe de la Comisión Instructora, Caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**  
**Por el No**

Andrade de Osso Esperanza  
 Castellanos Ema Claudia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gómez Gómez Pedro Leonidas  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime

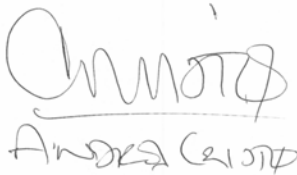
13.XII.2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Cristo Bustos, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.

IMPEDIMENTO

NEGADO  
13 DIC 2018

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi Impedimento para participar en la votación de la Resolución proferida por la Comisión de Instrucción, frente al caso del Magistrado GUSTAVO MALO FERNÁNDEZ, exped. N° 4903, porque tengo familiares a los que actualmente se les adelanta procesos en la Corte Suprema de Justicia, de la cual el magistrado hace parte y a su vez hacia sala.



Andrés Cristo Bustos

#### El Secretario de la Corporación informa lo siguiente:

Señor presidente, son 37 los Senadores a quienes se les ha aprobado el impedimento y son los siguientes:

José Obdulio Gaviria, German Varón, Luis Fernando Velasco, José Alfredo Gnneco, Iván Cepeda, José David Name, Álvaro Uribe, John Besaile, Laura Fortich, Béner Zambrano, Richar Aguilar, Juan Luis Castro, Horacio José Serpa, Armando Benedetti, Jaime Durán, Luis Eduardo Díaz Granados, Roy Barreras, Fabio Amín, Honorio Henríquez, José Luis Pérez, Miguel Barreto, Santiago Valencia, Miguel Pinto, Iván Darío Agudelo, Mauricio Gómez Amín, David Barguill, Ciro Ramírez, Juan Carlos García, Antonio Zabaraín, Carlos Guevara, Fabián Castillo, María Fernanda Cabal, Angélica Lozano, Sandra Ortiz, Ana Paola Agudelo, Laureano Acuña, Rodrigo Lara, Juan Felipe Lemos, y Andrés Cristo. Así las cosas, señor Presidente, la mayoría para decidir en este asunto está en 35 Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría

abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

#### Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 33

**TOTAL: 41 Votos**

#### Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903

##### Honorables Senadores

##### Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Lizarazo Cubillos Aydeé  
López Maya Alexánder  
Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
Valencia Medina Feliciano

13.XII.2018

#### Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903

##### Honorables senadores

##### Por el no

Andrade de Osso Esperanza  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Corrales Escobar Alejandro  
Cristo Bustos Andrés  
García Burgos Nora María  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Turbay Lidio Arturo  
Gómez Gómez Pedro Leonidas  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Lobo Chinchilla Dídier  
Lobo Silva Griselda  
Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Marulanda Gómez Luis Iván

Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 13.XII.2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.



ANA MARÍA CASTAÑEDA  
 \* Senadora de la República \*

**Impedimento**

Solicito a la honorable mesa directiva del Honorable Senado de la República aceptar mi impedimento para la votación que define la pérdida de investidura del Magistrado Gustavo Malo, investigado por el escándalo del cartel de la toga, ya que en su despacho podría cursar una investigación en contra de mi esposo, el Ex Senador Mario Fernández Alcocer.

ANA MARÍA CASTAÑEDA  
 Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Lidio Arturo García Turbay.

Palabras del Honorable Senador Lidio Arturo García Turbay.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:**

Gracias señor Presidente. Pues yo presenté un impedimento para el caso que está en mención, que estamos debatiendo. En algún momento en una preliminar que yo tengo hace muchos años, le correspondió al Magistrado Malo.

Tengo entendido que él como Magistrado le correspondió la preliminar mía, pero, algunos

colegas le votaron positivamente el impedimento en un caso muy parecido al mío, y el mío fue negado. Entonces yo quisiera que me pudieran revisar el impedimento. No sé si yo utilicé un modelo que teníamos aquí de manera rápida, pero me gustaría que lo sometieran nuevamente, porque algunos colegas le votaron teniendo el mismo caso mío, se lo votaron de manera positiva. Le agradecería por favor.

**La Presidencia manifiesta:**

Vamos a revisar, vamos a revisar su impedimento Senador y con mucho gusto. Señor Secretario ¿tiene el impedimento del Senador Lidio García?

**El Secretario informa:**

Sí señor, dice, como fue considerado: “Solicito a la plenaria de la Corporación, aceptar mi impedimento para participar en la votación de la resolución proferida por la Comisión de Instrucción, frente al caso del Magistrado Gustavo Malo Fernández, expediente 4903, por cuanto actualmente tengo un proceso en la Corte Suprema de Justicia de la cual el Magistrado hace parte y a su vez hacía sala”.

Hasta ahí va el escrito. ¿Lo que le quiere agregar es? “y fue ponente del mismo”. Se agrega por orden del Senador.

**La Presidencia manifiesta:**

Entonces corresponde reabrir.

**El Secretario informa:**

Sí, habría que reabrir y volver a votar.

Por solicitud del honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 36

**TOTAL: 36 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Andrade de Osso Esperanza  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 13.XII.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.

**APROBADO**  
13 DEC 2018

**IMPEDIMENTO**

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi Impedimento para participar en la votación de la Resolución proferida por la Comisión de Instrucción, frente al caso del Magistrado GUSTAVO MALO FERNÁNDEZ, exped. N° 4903, por cuanto actualmente tengo un proceso en la Corte Suprema de Justicia, de la cual el Magistrado hace parte y a su vez hacia sala.

*y he puesto en mi caso*



H.S. LIDIO GARCIA TURBAY

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nora María García Burgos.

Palabras de la honorable Senadora Nora María García Burgos

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Nora María García Burgos:**

Gracias Presidente. A mí me gustaría volver a reabrir mi impedimento, porque es el mismo caso que presenta el Senador Lidio García. Durante el tiempo que estuvo mi proceso en la Corte, la decisión final no la da el Magistrado Malo, pero sí estuvo durante el proceso en su despacho como ponente.

A mí me lo negaron, al Senador Lidio también, le vuelven a reabrir el de Lidio por el mismo caso y se lo aprueban a él. Entonces a mí me gustaría también que el tema mío quede claro y decidido. Mil gracias Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Pregunto a la Secretaría ¿cómo se planteó el impedimento de la Senadora Nora García?

**El Secretario manifiesta:**

La lectura de la parte pertinente: “considerar y aprobar mi impedimento para conocer y participar en la discusión y votación que nazca del informe de la Comisión Instructora, caso Magistrado Malo, debido a que, en la Corte Suprema de Justicia, se encuentra en curso una investigación preliminar en mi contra” y añadió “y haber sido el Magistrado Malo parte del proceso”. Es lo nuevo, que no estaba, se votó sin eso, ahora está esto nuevo.

**La Presidencia manifiesta:**

Como agrega un argumento posterior a la votación, pregunto a la Plenaria si quiere reabrir el impedimento de la Senadora Nora García.

Por solicitud de la honorable Senadora Nora María García Burgos, la Presidencia somete a

consideración de la plenaria la reapertura del Impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 37

**TOTAL: 37 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

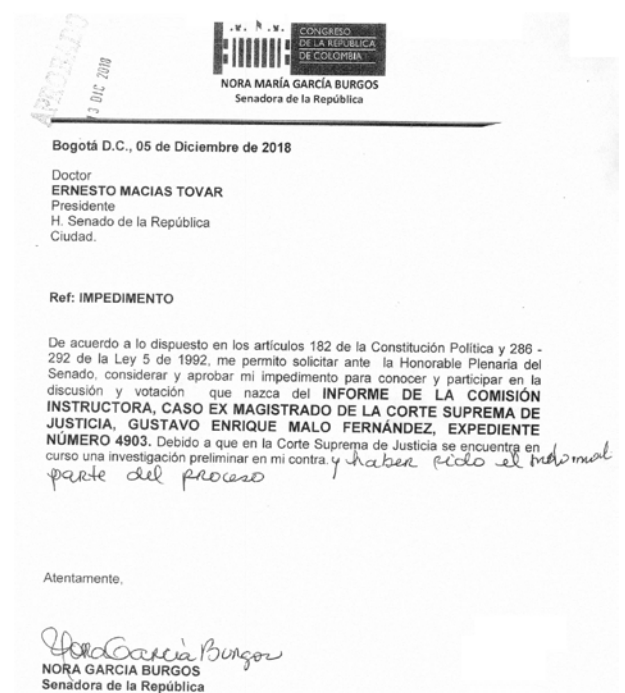
**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

- Andrade de Osso Esperanza
- Avella Esquivel Aída Yolanda
- Castañeda Gómez Ana María
- Castilla Salazar Jesús Alberto
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Corrales Escobar Alejandro
- Cristo Bustos Andrés
- Galvis Méndez Daira de Jesús
- Gómez Gómez Pedro Leonidas
- Gómez Jiménez Juan Diego
- Guerra de la Espriella María del Rosario
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Lizarazo Cubillos Aydeé
- Lobo Chinchilla Dídier
- Lobo Silva Griselda

- Londoño Ulloa Jorge Eduardo
  - López Maya Alexánder
  - López Peña José Ritter
  - Macías Tovar Ernesto
  - Martínez Aristizábal Maritza
  - Marulanda Gómez Luis Iván
  - Mejía Mejía Carlos Felipe
  - Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
  - Pacheco Cuello Eduardo Emilio
  - Palchucan Chingal Manuel Bitervo
  - Pérez Vásquez Nicolás
  - Petro Urrego Gustavo Francisco
  - Polo Narváez José Aulo
  - Pulgar Daza Eduardo Enrique
  - Robledo Castillo Jorge Enrique
  - Rodríguez Rengifo Roosevelt
  - Sanguino Paez Antonio Eresmid
  - Suárez Vargas John Harold
  - Tamayo Pérez Jonatan
  - Torres Victoria Pablo Catatumbo
  - Valencia Laserna Paloma
  - Velasco Ocampo Gabriel Jaime
- 13.XII.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del Honorable Senador Guillermo García Realpe

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Gracias Presidente. Bueno, es que esta reconsideración del caso del doctor Lidio y de la Senadora Nora García, pues nos entró a nosotros una duda también. Me gustaría señor Secretario; yo no estoy adicionando un hecho nuevo a la solicitud de impedimento.

Cuando se leyó por parte de la Secretaría, doctor Roosevelt Rodríguez, usted no estaba en el proscenio y el señor Presidente sugirió votar positivo y después usted negativo y luego se cambió la votación allá, iba ganando el sí y luego ganó el no.

Yo le quiero decir Secretario, leamos nuevamente y yo acepto esa segunda decisión de la Plenaria, de la miniplenaria, para estar tranquilos todos. La verdad estamos en un filibusterismo político, de que estamos hoy acosados por tantas demandas. Quiero comentarle, nosotros algunos miembros del Partido Liberal tenemos doce demandas en el Consejo de Estado y unas cuantas más en la Corte Suprema.

**La Presidencia manifiesta:**

¿La solicitud es que se reabra?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

En el caso mío, es que el Magistrado Malo hizo sala cuando se resolvieron unas preliminares, se archivó el proceso, no se abrió la investigación formal, porque no había ningún mérito, leámoslo y yo me atengo.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Secretario por favor darle lectura nuevamente a la solicitud de impedimento presentada por el Senador Guillermo García Realpe.

**El Secretario informa:**

Sí Presidente, un segundo lo buscamos aquí en el archivo. De todas maneras, el Senador García Realpe se ha retirado del recinto por prudencia jurídica.

Señor Presidente dice literalmente el Senador Guillermo García Realpe: “Me declaro impedido en el asunto de la referencia, por cuanto el Magistrado Gustavo Malo firmó e intervino en sala de casación del 13 de julio de 2016, en el cual la Corte se inhibe de iniciar investigación en mi contra” y lo firma el Senador García Realpe en original.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias señor Presidente, reiteramos la postura que hemos sostenido a lo largo de este debate de impedimentos. Y es que se aceptaron los impedimentos primero de los Representantes a la Cámara que participaron en la votación del escrito de acusación, que hoy son Senadores de la República, y se hizo en virtud de un artículo de la Ley 600, que es el 465 que lo establece de esa manera. También

decidimos aprobar los impedimentos de los Senadores que expresaran o manifestaran que sus procesos hicieron trámite en el despacho del doctor Gustavo Enrique Malo.

Esos fueron los casos exactamente, que se votaron mejor afirmativamente por parte del Senado, fueron los impedimentos que se aceptaron, no se aceptaron los impedimentos de aquellos Senadores que manifestaron que tenían investigaciones en la Sala Penal de la Corte.

**La Presidencia manifiesta:**

Por lo tanto, no procede.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

No procede la reapertura de ese impedimento señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras de la honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Le pido a la Plenaria negar este impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 11

Por el No: 26

**TOTAL: 37 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de**

**Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández,  
expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

- Avella Esquivel Aída Yolanda
  - Bolívar Moreno Gustavo
  - Castilla Salazar Jesús Alberto
  - Galvis Méndez Daira de Jesús
  - Holguín Moreno Paola Andrea
  - Lizarazo Cubillos Aydeé
  - López Maya Alexánder
  - López Peña José Ritter
  - Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
  - Pacheco Cuello Eduardo Emilio
  - Robledo Castillo Jorge Enrique
- 13.XII.2018

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

- Andrade de Osso Esperanza
- Castañeda Gómez Ana María
- Corrales Escobar Alejandro
- Cristo Bustos Andrés
- Gómez Gómez Pedro Leonidas
- Gómez Jiménez Juan Diego
- Guerra de la Espriella María del Rosario
- Lobo Chinchilla Dídier
- Lobo Silva Griselda
- Londoño Ulloa Jorge Eduardo
- Macías Tovar Ernesto
- Martínez Aristizábal Maritza
- Marulanda Gómez Luis Iván
- Mejía Mejía Carlos Felipe
- Palchucan Chingal Manuel Bitervo
- Pérez Vásquez Nicolás
- Petro Urrego Gustavo Francisco
- Polo Narváez José Aulo
- Pulgar Daza Eduardo Enrique
- Rodríguez Rengifo Roosevelt
- Sanguino Páez Antonio Eresmid
- Suárez Vargas John Harold
- Tamayo Pérez Jonatán
- Torres Victoria Pablo Catatumbo
- Valencia Laserna Paloma
- Velasco Ocampo Gabriel Jaime.

13. XII. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.

**Impedimento  
(Negado)**

Me permito declarar impedimento por cuanto me acaba de llegar un oficio de la Honorable Corte Suprema de Justicia donde se expresa que se “abstuvo de asumir el conocimiento de una actuación adelantada en su contra”.

Además, tengo una investigación preliminar en la Honorable Corte Suprema de Justicia.

*Efraín José Cepeda Sarabia*

13. XII. 2018

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras de la honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Bueno, gracias Presidente. Creí que no íbamos a llegar al fin a esta hora para iniciar el análisis de este informe. Y empiezo por advertir que el informe debe ser leído, pero permítame Presidente, antes de seguir y para evitar cualquier irregularidad en el trámite de este debate, que el señor Secretario lea una recusación que acaba de llegar enviada por el señor abogado del doctor Gustavo Enrique Malo.

Por Secretaría se da lectura a la recusación interpuesta por el Abogado Antonio Luis González Navarro, contra todos los honorables Senadores y senador instructor Roosevelt Rodríguez Rengifo, con referencia a la acusación del Magistrado Gustavo Malo, Radicado número 4903.

**GONZÁLEZ NAVARRO A.**  
ABOGADOS CONSULTORES  
*Experiencia y Conocimientos*

Señores  
**ERNESTO MACIAS TOVAR**  
HONORABLE PRESIDENTE SENADO DE LA REPUBLICA  
Y COMISION INSTRUCTORA SENADO DE LA REPUBLICA

REFERENCIA: ACUSACIÓN MAGISTRADO DR. GUSTAVO MALO  
RADICADO: 4903  
ASUNTO: RECUSACIÓN CONTRA SENADORES Y COMISIONADO INSTRUCTOR ROOSVELT RODRIGUEZ ART. 466 LEY 600 DEL 2.000

Cordial saludo.

**ANTONIO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO** identificado con la cédula de ciudadanía N°12.621.875 y portador de la Tarjeta profesional de Abogado N° 97.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del señor **GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.091.852, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en ejercicio de las facultades conferidas de manera respetuosa ponerle en consideración lo siguiente:

1. Estoy en estos momentos viendo la transmisión en televisión que se transmite en el Congreso de la República, además me encuentro en un salón contiguo a donde se celebra la plenaria, con mi defendido el DR. GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNANDEZ, esto por la citación que nos llegó de parte de la Secretaria General.
2. De acuerdo al criterio que se está manejando para aceptar los impedimentos a los diferentes Senadores que los invocan, se observa una grave irregularidad en lo siguiente:





2.1 El DR. GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNANDEZ hace parte de una sala compuesta por nueve (9) Magistrados que al momento de tomar cualquier decisión debe ser por mayoría, por lo tanto no solamente están impedidos aquellos Senadores que tengan o hayan tenido en el despacho de mi defendido investigaciones y que este sea ponente sino todos aquellos Senadores que la Sala Penal de la Corte le haya adelantado o adelanta investigación desde el 18 de octubre del 2012 (fecha de posesión del Magistrado Gustavo Malo en la Corte), considerando que mi defendido no solo decide cuándo es ponente sino que también participa de todas las salas en donde se vaya a decidir algún tema jurídico con respecto de congresistas (Senadores y Representantes).

2.2 En consecuencia, están impedidos todos los Senadores que la Sala Penal de la Corte deba decidir cualquier asunto que tengan en esa y el DR. GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNANDEZ hace parte de esa Sala y dentro de sus funciones está tomar decisiones en Sala Plena sobre todos los Autos, sean interlocutorios, de trámite, sentencias y demás.

3. Se observa en la transmisión de televisión 13 de diciembre de 2018 que el Comisionado Instructor Ponente DR.



ROOSVELT RODRIGUEZ antes de que voten los impedimentos los Senadores que presentan el mismo, este recomienda como se debe votar, situación que es contraria a la ley anómala e irregular porque los impedimentos son personales y a quien le corresponde decidirlo es a la plenaria con QUORUM MAYORITARIO sin que ningún funcionario recomiende a los que van a votar como lo deben hacer, eso no lo contempla ni la ley 5ª de 1992 y mucho menos la ley 600 de 2.000 ( artículo 464).

Por todo lo anterior presentamos RECUSACIÓN en los siguientes términos:

Hubo una serie de senadores que se declararon impedidos considerando, que como tenían o tienen una investigación en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia y que de esa Sala hace parte el DR. GUSTAVO MALO FERNANDEZ, entonces estaban impedidos para decidir cualquier asunto sobre este Magistrado; y el comisionado ponente ROOSVELT RODRIGUEZ recomendó dirigiendo a la plenaria que en esos casos votaran negativamente.

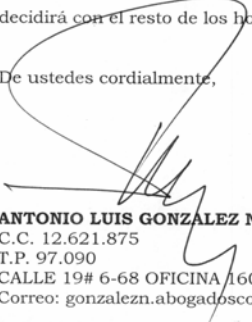
Como ya lo manifesté, esta conducta del senador ROOSVELT RODRIGUEZ es irregular y anormal porque no hay libertad absoluta de los integrantes de la plenaria en la votación sin recomendación alguna y terminaron negando estos impedimentos precisamente por la irregular intervención del comisionado ponente, que es del criterio que solo se acepten los

impedimentos en los casos donde el ponente haya sido el DR. MALO FERNANDEZ.

En consecuencia la recusación va dirigida al grupo de senadores que no le aceptaron el impedimento por lo antes expuesto y al propio Senador Instructor ROOSVELT RODRIGUEZ.

La causa por la cual se recusa es que el Magistrado Malo Fernández debe por ley participar en la SALA PENAL para tomar decisiones con respecto a los senadores que tengan investigación preliminar o formal, por ser un órgano corporativo y esto se traduce en la causales 4 y 6 artículo 99 de la ley 600 de 2000, en coherencia con el artículo 465 No 4 de la misma ley; en cuanto a la causal cuarta el senador investigado sería (contraparte del Magistrado Malo Fernández) y en cuanto a la causal 6 (hubiere participado dentro del proceso), precisamente porque las decisiones se adoptan por la Sala Penal con sus 9 integrantes y de ella hace parte el MAGISTRADO MALO FERNANDEZ y decidirá con el resto de los homólogos.

De ustedes cordialmente,

  
**ANTONIO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**  
 C.C. 12.621.875  
 T.P. 97.090  
 CALLE 19# 6-68 OFICINA 1607  
 Correo: gonzalezn.abogadosconsultores@gmail.com

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del Honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias señor Presidente. Advierto para conocimiento de la plenaria que por disposición del artículo 444 de la Ley 600 Código de Procedimiento Penal aplicable a este caso este informe debe ser leído, que es una disposición de carácter legal que no podemos soslayar, no podemos evitar. Por eso, vamos a proceder a esta lectura, advirtiendo porque no lo han preguntado algunos senadores que si puede participar en este debate el acusado y su abogado; las disposiciones especiales que rigen este juicio no dispone, no consideran la presencia del abogado ni del acusado tampoco en esa instancia del proceso. Se considera la participación sí del representante acusador, por eso está aquí el doctor Édward Rodríguez, que hará su exposición una vez terminemos de leer el informe.

Una vez el doctor Édward termine de hacer su exposición por supuesto se abrirá el debate y posteriormente el Senado tendrá que decidir sobre el informe. Lo que hace la Comisión de Instrucción es recomendarle a la plenaria una decisión con respecto a este informe, le toca al Congreso decidir si la acoge o no acoge, la recomendación; es esa la decisión que vamos a tomar en el día de hoy.

Advirtiendo por supuesto al final de la lectura vamos a leer un documento que se le envió por parte de la comisión de instrucción al abogado del doctor

Gustavo Enrique Malo, que solicitó una práctica de unas pruebas y solicitó también que se decretara la nulidad del proceso. No le es dado, señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Senador instructor me excusa para anunciar a la plenaria y que quede en el acta que la recusación que acabamos de recibir, le solicito a la secretaría que se tramite de acuerdo a la ley quinta, se tramite de inmediato a la Comisión de Ética. Era para eso señor senador, continúe.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Muchas gracias señor Presidente. Presidente, yo pienso que a nivel de la plenaria se necesita más ilustración, realmente con fundamento en qué, con fundamento en qué se produce la recusación, quién la propone, pero al tiempo si se supone que es una recusación debe quedar suspendido el procedimiento.

Entonces, para saber si la Mesa la rechaza de plano o no la rechaza, pero a nosotros no nos van a poner aquí de conejillos de india a mirar un espectáculo donde en un momento dado podemos salir lesionados, entonces yo lo que quiero saber es quién la envía y cuáles son los fundamentos legales que se plantean para esa recusación aun cuando, aun cuando la competencia sea de la comisión de ética.

Ahora, lo que yo estoy pensando es lo siguiente, en otros casos similares se ha suspendido para luego reiterar la actuación, en ese sentido yo quiero dejar esa constancia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias señor presidente, es lo siguiente, la Ley 5ª es muy clara que en este procedimiento no intervienen los abogados, los abogados solo pueden intervenir inmediatamente el Senado de la República apruebe esa acusación, si es que la llegara a aprobar, de manera que el recurso es totalmente extemporáneo y, yo creo que para claridad podría o decidirlo la Mesa Directiva o someterlo a la plenaria donde todos tendríamos que votar rechazándolo porque por ley no cabe ningún recurso de la defensa en este estadio procesal en el que nos encontramos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Presidente, el señor abogado del doctor Gustavo Enrique Malo no está autorizado para participar en este debate.

Las normas, lo dije ya, las normas que rigen este proceso especial no consideran la posibilidad de participar en este debate al acusado y al acusador ¡ay! perdón, al acusado y a su abogado; sí le permite la participación al acusador de la Cámara de representantes; las normas, repito, que están, que consignan este o que rigen este proceso no permiten la posibilidad de su participación, me retrotraigo

dos años atrás en el caso del doctor Pretelt, en aquel entonces la plenaria decidió en una concesión especial escuchar al doctor Pretelt, será la plenaria la que finalmente decida si se acepta o no la presencia del acusado.

Hay que advertir que no es permitido en este debate la controversia jurídica con el abogado del acusado, podrá venir seguramente a expresar sus argumentos, podrá seguramente expresar su desacuerdo con el informe, pero hasta ahí llega su participación en este debate. La decisión final la toma la plenaria del Senado de la República. Para los que tienen a la mano los documentos les pido leer los artículos del 344 al 347 de la Ley 5ª y los artículos 439 a 449 de la Ley 600 del año 2000.

Si usted me permite presidente, hechas estas observaciones creo que lo que procede es avanzar en la lectura del informe.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Presidente, sobre este caso en particular es la plenaria la que se debe pronunciar al respecto, para la claridad y la ilustración de los senadores y de quienes nos escuchan y nos ven en esta sesión, es que la única decisión que la plenaria debe tomar hoy es si acoge o no la acusación que la Comisión de Acusaciones hace ante la plenaria del Senado y una vez se acepta o no esa acusación, se acepta o se rechaza sería, si se acepta se inicia lo que en otro juicio es la etapa de juzgamiento o la etapa de fallo según sean las condiciones del proceso. Si se trata de un juicio político por indignidad, si se trata de un proceso disciplinario por faltas disciplinarias contenidas en la ley o si se trata de un juicio penal caso en el cual inmediatamente la Plenaria del Senado debe compulsar las copias a la Corte Suprema para que se continúe con el proceso penal.

Por eso, la recusación que plantea el abogado defensor creo que no es procedente y que es la plenaria la máxima autoridad aquí quien debe decidir si la acoge o no, no sin antes decir que queda muy claro que se trata de una maniobra jurídica para tratar de trabar lo que es un proceso emblemático en lo que ha sido el mayor escándalo en la justicia del país, con el denominado cartel de la toga, que apenas inicia y que por distintos medios han querido trabar esta discusión, trabar las propuestas y si ustedes pudieran en los memoriales de los abogados lo que queda claro es que aquí lo que se busca es impunidad.

Y presidente, sobre la presencia del abogado y el ex Magistrado que hoy está siendo objeto desde mi punto de vista siendo garantista, entregando las mayores garantías y derechos fundamentales a un procesado, no veo ningún problema en que hagan presencia si así lo desean siempre y cuando, siempre y cuando guarden la cordura, guarden la postura en las buenas maneras en la sala si la sesión no es una sesión reservada, pero esa es una opinión, eso es lo que yo creo también lo tendrá que decidir la plenaria,

señor Presidente y, yo invito a los Senadores a que avancemos en esta discusión porque ya vemos lo que es simplemente abordar y discutir los posibles impedimentos que por el solo hecho de ser un Magistrado de la Sala Penal o por ser un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia que es quien se encarga de juzgarnos, que es nuestro juez natural habría que declarar impedidos a todos los Senadores o a todos los Congresistas en este recinto, y por supuesto en la Cámara cuando se hizo la acusación.

De tal suerte, aquí la invitación es a que procedamos, no se van a tomar decisiones de fondo, hay materiales probatorios, hay una acusación que revisó la Comisión Instructora hay una sugerencia a la Comisión Instructora que presenta el Magistrado instructor y la transmite la Mesa Directiva de la Comisión Instructora a la plenaria y aquí lo único que se está diciendo es que si se acoge la acusación de la Cámara se procede a iniciar la etapa de juicio. Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:**

Gracias señor Presidente, para pronunciarme sobre el tema del cual se ocupa el Senado en este momento y, decir que esta no es una sesión secreta, si el abogado quiere estar en las barras yo creo que se le debería permitir el acceso a las barras como observador. Lo que sí no me parece es que haga presencia el abogado o el indiciado el señor ex Magistrado al cual se refiere este proceso, porque esta corporación no lo está juzgando, esta corporación se refiere a un informe de la Cámara, y nosotros no podemos equiparar al indiciado con la Cámara de Representantes; la Cámara de Representantes tiene para esta corporación una altísima dignidad en el Estado. Y, sobre su informe, nos debemos pronunciar sobre si ninguna interferencia de la contraparte o mejor dicho del Magistrado que se ve que está incurso en este proceso y en esta investigación, ni de su abogado.

Entonces le solicito señor Presidente, a esta corporación deniegue cualquier, que se presente aquí en este escenario al mismo nivel que honorable Representante a la Cámara quien nos trae un digno informe de esa corporación y de la propia plenaria del Senado. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Gracias Presidente. Yo estoy completamente de acuerdo con el Senador Marulanda, pero además yo creo señor Presidente, que debemos agilizar este proceso. El país lo está esperando y yo creo que el Senado de la República no puede fallarles a todas las expectativas que se han creado con toda esta circunstancia que todos conocemos.

Aquí casi que nos ahorraríamos leer el proceso y demás, pero es necesario por las regulaciones que tiene el Senado, pero yo sí creo señor Presidente que debemos esta noche darle una respuesta al país

que ha esperado por años una decisión del Congreso de la República, muchos hemos pues cancelado compromisos que teníamos en la provincia para quedarnos. Yo pienso que Colombia necesita siquiera tener un aire en la confianza y esto lo debemos definir muy rápidamente señor Presidente, muchas gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

Gracias Senadora. Le otorgamos la palabra Senadora Maritza, al Senador Instructor Roosevelt Rodríguez. Ofrecemos disculpas a la plenaria, nos regalan 10 minuticos y ya resolvemos los dos temas que están.

Siendo las 4:48 p. m., la Presidencia decreta un receso de 10 minutos.

Siendo las 5:58 p.m., la Presidencia reanuda la sesión e indica a la Secretaria informar el trámite que se da sobre la recusación.

**El Secretario de la corporación doctor, Gregorio Eljach Pacheco para que informe:**

Señor Presidente, honorables Senadores, el escrito a que nos venimos refiriendo fue radicado ante el Secretario General en condición de notario a las 4 menos dos minutos de la tarde de hoy, esa es la hora oficial en que se recibió por parte del Secretario General aquí en el recinto de la plenaria, lo demás no existe.

La norma, le voy a explicar al Senador Roosevelt para que tenga que enviarse a ética, lo que se discute es si la radicación de una recusación contra todo el Senado, que es lo que dice aquí tiene la capacidad de separar al ponente y de suspender el proceso, la secretaría considera que no tiene esos alcances, porque la competencia para resolver la recusación es de ética, Comisión de Ética que tiene 5 días hábiles y ya se envió como ordena la norma de inmediato para que ética considere la recusación. Luego aquí no se ha alterado el orden que se traía y el ponente tenía la palabra en ese momento, es lo que yo puedo aportar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la Honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente, yo quiero dejar la siguiente constancia.

Primero, el señor abogado del ex Magistrado Malo, no tiene autorización para intervenir en este estadio del proceso eso lo dice la Ley 5ª y lo dice la Ley 600, pero si faltara, lo ha dicho la Corte Suprema de Justicia, tengo aquí el auto donde se resolvió la solicitud de nulidad que hicieron los abogados en el caso Pretelt, señor Presidente, en ese caso dijo el abogado que había una violación del derecho de defensa técnica por no haberle permitido

intervención al abogado en el proceso del trámite en el Senado de la República y, leo textualmente lo que contestó la Corte Suprema de Justicia: Se argumenta que el Senado de la República negó al defensor del procesado el derecho a intervenir ante esa corporación cuando aprobaron la acusación y, en esa decisión desconoce el derecho a la defensa amparado por la Constitución Nacional y varios convenios internacionales suscritos por Colombia.

Examinados los artículos 344 a 347 de la Ley 5ª de 1992 y 439 a 449 de la Ley 600 del 2000 que regula en trámite que debe cumplirse en el Senado para la admisión o rechazo de la acusación se establece que ninguno de estos estatutos autoriza la intervención de la defensa en este estadio procesal y, que la petición en ese caso de Pretelt de anulación por ese motivo carece por tanto de sustento legal. Exactamente el mismo argumento se debe aplicar a una solicitud de impedimento.

Entre otras cosas, señor Presidente, porque los impedimentos exigen la descripción personal individual de las causales personales de impedimento, una causal de recusación de tenor general como la que ha hecho el abogado del ex Magistrado Malo, no puede ser considerada entre otras cosas señor Presidente, porque la Comisión de Ética del Senado de la República está conformada por Senadores que todos también fueron recusados. De manera que no habría quién la resuelva, a mí me parece que es inadmisibles de plano, incluso, le solicitaría al señor Presidente y a la Mesa Directiva que se abstengan de enviarlo a la Comisión de Ética, toda vez que la defensa no tiene ninguna posibilidad de actuación judicial dentro de este trámite como lo dice la ley y como lo ha repetido la Corte Suprema de Justicia, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Presidente, yo lo que quiero es hacerle la siguiente pregunta al Secretario General. Aquí nos convocaron a las 11:00 de la mañana e iniciamos la sesión alrededor de las 11 y media, entonces lo primero que quiero que me certifique es la hora de inicio de la sesión.

Segundo, la hora de recepción en esta plenaria de esa comunicación. Porque, porque iniciada la sesión iniciamos la votación de los impedimentos, o sea que ya en sí el proceso había iniciado cuando llega la comunicación del abogado, lo que claramente muestra una manera temeraria de frenar el proceso de rendición del informe del instructor del Senado, el Senador Roosevelt Rodríguez y del acusador en la Cámara el Representante, Edward Rodríguez.

Por lo cual, le pido que me certifique esos dos momentos para mostrar también que estas personas que deben estar siguiendo esta transmisión vía streaming están registrando este hecho, es precisamente como consecuencia de los impedimentos que se han venido presentando aquí en la plenaria y apoyo lo dicho por la Senadora Valencia. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Aulo Polo Narváez**

Gracias señor Presidente, muy cortico. Lo malo no es que Malo esté aquí a través de su abogado, lo malo sería que no escucháramos a la autoridad competente en su proceso que debe continuar que es el de escuchar la acusación emana del ente de la Cámara de Representantes y malo sería que permitamos dilatar algo que no solamente llenó de vergüenza a la Rama Judicial, sino también de vergüenza al pueblo colombiano.

Lo malo es que sigamos dilatando esto cuando nuestro deber es escuchar al ente acusador y adoptar la postura que debe adoptar este Senado de la República, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:**

Muchas gracias señor Presidente, para hacer esta anotación Senador Roosevelt Rodríguez y señor presidente, y secretario. Si el escrito que se ha presentado de recusación contra el Senador ponente investigador o contra el Senado tiene trámite, eso significa que estamos dándole curso a esa solicitud de recusación y si le damos curso nosotros quedamos en suspenso para actuar.

Cuando se le da trámite a una recusación el recusado no puede intervenir, mientras espera el fallo de quien deba resolverlo, de manera que si le damos trámite a ese escrito estamos corriendo el riesgo que, continuando conociendo de este proceso podamos ir creando ahí algunas causales de nulidad que pueden tirar al traste este proceso.

Yo creo que el trámite debe continuar normalmente y por supuesto atenernos a que estamos ceñidos a la Constitución y a la Ley.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Señor presidente, solamente para manifestar que este es el Congreso de la República, esto no es un juzgado, este es el Congreso de la República que está haciendo un trámite parlamentario que se rige precisamente por la Ley 5ª y, que además ha hecho su trámite en la comisión de acusaciones de la Cámara.

Yo creo que aquí lo que tenemos es que continuar, estoy de acuerdo con el compañero Temístocles de que aquí vamos simplemente a continuar y vamos a decirle a este país que aquí hay quién juzgue y que efectivamente el Congreso de la República ha tenido que actuar esta noche y por consiguiente señor Presidente yo le propongo que se continúe en el trámite y vamos adelante para darle a Colombia un parte de tranquilidad. Muchas gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor secretario, para la certificación suya por la Senadora María del Rosario Guerra.

**El Secretario doctor, Gregorio Eljach interviene:**

Sí señor Presidente, gracias. La hora de inicio de la sesión fueron las 12 y 30 en punto, ya miramos el registro electrónico y la hora de recepción aquí en el estrado fue faltando 2 minutos para las 4:00 de la tarde de hoy. En pleno desarrollo del punto del día y tenía la palabra el Senador Roosevelt.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Gracias señor Presidente. Simplemente para manifestar la solidaridad de esta bancada con las exposiciones expuestas por la Senadora Paloma Valencia, por la Senadora María de Rosario Guerra, con el Senador Temístocles, por el Senador Saulo Polo que hace parte de nuestra bancada y por la Senadora Aída Avella. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del Honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, quien da lectura al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, Expediente número 4903.

Sonido, gracias señor Presidente. No le vamos a hacer más preámbulos, nos hemos dividido el trabajo de lectura con el señor Secretario. Yo leeré la parte introductoria del informe, posteriormente él se referirá a la lectura, en su lectura a lo que tiene que ver con la parte probatoria y, finalmente yo leeré la parte de conclusiones del informe.

Proyecto de resolución de noviembre de 2018, por la cual se resuelve admitir una acusación contra el Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor Gustavo Enrique Malo Fernández y se da viabilidad procedimental a la investigación penal ante la misma corporación.

Proyecto de Resolución No. de noviembre de 2018
Por la cual se reevalúa admitir una acusación contra el MAGISTRADO de la Corte Suprema de Justicia doctor, GUSTAVO ENRIQUE MALO HERNÁNDEZ y se da viabilidad procedimental a la investigación penal ante la misma corporación

EL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y CONSIDERANDO QUE:

1. CUESTIONES PREVIAS. COMPETENCIA DEL SENADO Y ALCANCES DE ESTE INFORME

- 1.1 La competencia del Senado para juzgar a los altos funcionarios del Estado esta reglamentada por los artículos 174, 175 y 178; numeral 3º, de la Constitución Política; la ley 5ª de 1992, artículos 344 a 366; ley 270 de 1996, artículos 13, numeral 1º, y 178; Ley 600 de 2000, artículos 439, 439 a 468.
1.2 De acuerdo con el artículo 174 de la Constitución Política, el Senado conocerá de las acusaciones que formule la Cámara de Representantes contra el presidente de la República, los magistrados de las Altas Cortes y los miembros del Consejo Superior de la Judicatura, y contra el Fiscal General de la Nación.
1.3 Para la situación del Magistrado GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ, y por ser este miembro de la Corte Suprema de Justicia, el Senado es competente para tramitar la admisión de la acusación contra el investigado.
1.4 Siendo la acusación contra el magistrado, doctor GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ, por varios delitos, unos relacionados con sus funciones y otros no, la competencia del senado, siendo el caso, va hasta decidir o no si se le sigue al aforado el juicio penal ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
1.5 La Competencia de la plenaria del senado y de la comisión de instrucción está Reglada por el artículo 175 de la Carta y la ley 600 de 2000, artículos 439 y siguientes. Y le corresponde a la plenaria del Senado tomar todas las decisiones (admisión o no de la acusación).
1.6 La Comisión de Instrucción del Senado, por a través del Instructor designado, se limita a "estudiar el asunto" y a presentar "un proyecto de resolución admitiendo o

No se mencionan aquí los artículos del Acto Legislativo 02 de 2015, sobre el tribunal de aforados, que fueron recientemente declarados inexequibles por la Corte Constitucional.

Document header with logo 'AQUIVIVE LA DEMOCRACIA' and text: rechazando la acusación" (Artículo 441, ley 600 de 2000), y la Comisión de Instrucción a emitir "un concepto sobre si la acusación es admisible, total o parcialmente".
1.7 En esta decisión se parte del principio de presunción de inocencia de que goza el magistrado GUSTAVO ENRIQUE MALO.
1.8 La decisión que se recomienda a la plenaria del Senado es tan solo un requisito de procedibilidad para que la Sala Penal competente de la Corte Suprema de Justicia inicie sus investigaciones penales correspondientes, siendo esta decisión el resultado de un antepudio de naturaleza política contra los aforados constitucionales.
1.9 Consecuencia de lo anterior, es la inviolabilidad del voto y de opinión de los congresistas que intervengan en el antepudio político.
1.10 La base de este Informe es el Auto de Acusación proferido por la Cámara de Representantes entregado al instructor y se ciñe estrictamente a su contenido.

2. LA INVESTIGACIÓN CONTRA EL MAGISTRADO GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

2.1 EL ORIGEN DE LA INVESTIGACIÓN

De conformidad con lo expresado por los representantes investigadores de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes (CIACR) en el Auto de Acusación, se pueden sintetizar en los siguientes términos el inicio de la investigación contra el magistrado de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, doctor GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ.

a. Partiendo de una investigación iniciada por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN) contra el ex Director Nacional de Fiscalías Anticorrupción, LUIS GUSTAVO MORENO, llegan a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes (CIACR) unas pruebas, remitidas por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), que hablan sido acopiadas por las autoridades de los Estados Unidos de América y compartidas a las nacionales por vía de cooperación judicial, donde se involucra, a "los magistrados José Leónidas Bustos y Francisco Ricuarte ... en ... actos de corrupción", según la grabación de una conversación "al parecer sostenida entre los señores Leonardo Piniña y Alejandro Lyons Muskus", en la

Cámara de Representantes, Comisión de Investigación y Acusación, Auto de Acusación, 78 folios.
Que a su vez le habían sido remitidos por la Fiscalía General de la Nación, Oficio 25909 del 15 de agosto de 2017, Auto de Acusación p.1.

Document header with logo 'AQUIVIVE LA DEMOCRACIA' and text: cial el primero le cuenta (al parecer) al segundo "que en algunos procesos que adelantaba la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia contra los congresistas Musa Abraham Besalle Fayad, Luis Alfredo Ramos Botero y Hernán Francisco Andrade Serrano, se cometieron actos de corrupción para lograr decisiones favorables a esos congresistas".

b. Sobre esa grabación, juzgan los representantes investigadores, que la conversación "se refería a posibles actos de corrupción en los que presuntamente estarían involucrados los magistrados José Leónidas Bustos Martínez, Javier Francisco Ricuarte Gómez y el Magistrado Gustavo Enrique Malo Fernández".

c. Recibida en la CIACR la grabación remitida por la CSJ donde reposa la declaración del senador Musa Abraham Besalle Fayad rendida ante la Sala de Casación Penal de esa Corporación, y donde manifiesta "que el magistrado de la Sala de Casación Penal, doctor Gustavo Enrique Malo Fernández, al parecer padría estar involucrado en actos de corrupción de los que el congresista dice haber sido víctima", los representantes investigadores deciden, "mediante auto del 5 de septiembre de 2017, dar aplicación al artículo 322 de la Ley 600 de 2000, en el sentido de ordenar la apertura de una investigación previa dirigida a verificar: a) la ocurrencia de los hechos; b) la tipicidad de los mismos; y c) la posible responsabilidad penal del magistrado Gustavo Enrique Malo Fernández". También, "en ese mismo voto se ordenó, además, la práctica de varias pruebas dirigidas a cumplir el objetivo de la investigación abierta".

d. Se dice en el Folio 3 del Auto de Acusación que, cumplido con lo anterior, "mediante Auto del 22 de septiembre de 2017, el Despacho procedió a dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 183 de la Ley 270 de 1992 y 425 de la Ley 600 de 2000, proferiendo Auto de Apertura de Investigación formal, se decretó la ruptura de la unidad procesal frente a dicha investigación, se ordenó la asignación de un nuevo número de expediente, asignándosele el radicado No. 4903 y ordenando la vinculación formal del Magistrado doctor Gustavo Enrique Malo Fernández mediante diligencia de indagatoria, la cual se llevó a cabo en dos sesiones, los días 3 de octubre y 27 de noviembre de 2017".

2.2 LOS DELITOS IMPUTADOS

En las páginas 63 y 64 del Auto Acusación (punto 7 "Fundamentos jurídicos de la Acusación") exponen los representantes investigadores de la CIACR los delitos

Auto de Acusación, p.2
Ibidem, p.2
Oficio del 31 de agosto de 2017, Auto de Acusación, p.2
Ibidem, p.3
Ibidem, p.3

**ACQUIVVE LA DEMOCRACIA**

Imputados al magistrado Gustavo Malo y el momento en que lo hicieron que coincide con la indagatoria y la ampliación de la misma al encartado. Así:

*Durante la etapa de instrucción, los días 3 de octubre y el 27 de noviembre de 2017, se llevó a cabo la indagatoria y la ampliación de la misma, del Dr. Gustavo Enrique Malo Fernández, con el propósito de vincularlo formalmente y hacer efectivo su derecho a la defensa dentro de la presente investigación penal adelantada por la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes. En esa oportunidad se le señaló claramente al Dr. Malo Fernández, que esta era la oportunidad para el ejercicio personal, libre y material de la defensa, por lo cual podía rendir -libre de apremios- todas las explicaciones que estimara convenientes, oportunas y necesarias ofrecer.*

*Durante el curso de la diligencia de indagatoria, los Representantes Investigadores le explicaron al Dr. MALO, que provisionalmente los hechos objeto de investigación podrían ser constitutivos de unas delitos. Textualmente se le dijo:*

*"Esta Comisión consideró que por ahora de manera provisional, con los elementos de juicio disponibles, los actos de corrupción que se le imputan podrían ser constitutivos de los delitos de concierto para delinquir previsto en el artículo 340 del Código Penal. En concurso material e heterogéneo con los delitos de cohecho propio, previstos en el artículo 405 del Código Penal; Prevaricato por acción previsto en el artículo 413 del Código Penal; Prevaricato por Omisión previsto en el artículo 414 del Código Penal y utilización de asunto sometido o secreto o reserva previsto en el artículo 419 del Código Penal Imputación jurídica provisional y que la misma puede variar en la medida que vaya avanzando la investigación".*

Seguidamente, relacionan los tipos y algunos comentarios de la jurisprudencia sobre los elementos estructurantes de cada uno de ellos. Así, y conservando la numeración original:

(...)

**7.2 Del Concierto para delinquir**

**7.2.1 Tipo Penal:**

**ACQUIVVE LA DEMOCRACIA**  
Carrera 7 No. 8-68 Mercedes Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 302 3447- Teléfono 302 3446  
E-mail: [comisiondeinvestigacion@congreso.gov.co](mailto:comisiondeinvestigacion@congreso.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

**ACQUIVVE LA DEMOCRACIA**

**Artículo 340 C.P.:** Cuando varias personas se concierten con el fin de cometer delitos, cada una de ellas será penada, por esa sola conducta, con prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ochenta (108) meses.

*Cuando el concierto sea para cometer delitos de genocidio, desaparición forzada de personas, tortura, desplazamiento forzado, homicidio, terrorismo, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, secuestro, secuestro extorsivo, extorsión, enriquecimiento ilícito, lavado de activos o taserado y conexos, o financiamiento del Terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, la pena será de prisión de ocho (8) a diecinueve (19) años y multa de diez mil setecientos (2700) hasta treinta mil (30000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

**7.2.2 Modalidades:**

*"Acercó de las diversas modalidades de transgresión al bien jurídico de la seguridad pública contempladas en el artículo 340 del Código Penal de 2000, la Corte ha trazado una línea jurisprudencial que destaca cómo allí subyacen varios tipos de prohibición autónoma, referidos bien al acuerdo para la comisión de delitos indeterminados - inciso primero, o dirigidos a la promoción, financiamiento o conformación de grupos al margen de la ley, o para irrazonables - inciso 2o., destacando en la parte final de la disposición el mayor grado de injusto para quienes efectivamente ejecutan, y no sólo acuerdan, cualquiera de los conductas últimamente indicadas - inciso 3o."*

*En este sentido, se mencionó en la resolución de acusación y ahora se tiene, el artículo 340 del Código Penal define diversas formas de ataque al bien jurídico que denotan la manera progresiva como se atenta contra la seguridad pública. Así en el inciso segundo es el acuerdo de voluntades para promover, organizar, financiar o armar grupos al margen de la ley lo que le da sentido al injusto, en el contexto de una modalidad propia de los tipos de peligro; y en el tercero, donde la óptica de lo efectivo, lesión, se sanciona la conducta de armar, financiar o promover tales grupos. Eso implica que se describen conductas sucesivas en escala de menor a mayor gravedad, cuya letalidad se refleja precisamente en el tratamiento punitivo, como corresponde al principio de proporcionalidad.*

**7.2.3 Se configura aunque no se ejecute ninguno de los delitos acordados**

*"Aún si en gracia de discusión se aceptara la tesis de la Estofa continuada, ella no implica la inexistencia de un Concierto para Delinquir. En efecto, esta delicia se consuma con el solo acuerdo de un número plural de agentes para cometer delitos*

**ACQUIVVE LA DEMOCRACIA**  
Carrera 7 No. 8-68 Mercedes Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 302 3447- Teléfono 302 3446  
E-mail: [comisiondeinvestigacion@congreso.gov.co](mailto:comisiondeinvestigacion@congreso.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

**ACQUIVVE LA DEMOCRACIA**

*indeterminados, sin que para tal efecto sea necesaria la ejecución de uno solo de los delitos acordados. Mucho menos en la consumación incidirá al naturalidad que el ordenamiento jurídico le asigne al hecho que efectivamente se figure o realice: si delito unitario, si concurso de conductas, si delito continuado o masa, tal y como acertadamente lo precisó el apoderado de la parte civil. Por tal razón, lo eventual prosperidad del cargo no trascendería a la modificación de la decisión impugnada de condenar por el Concierto para delinquir" (Sentencia del 16 de julio del 2014, radicado SP235-2014, 41800).*

**7.3 Del Cohecho Propio**

**7.3.1 Tipo Penal**

**Artículo 405 C.P.:** El servidor público que reciba para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo, o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales, incurrirá en prisión de ochenta (80) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses, multa de sesenta y seis punto sesenta y seis (66.66) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses.

**7.3.2 Antijuricidad:**

*"De larga y añeja tradición tanto en el derecho interno como en el extranjero, es la consagración del tipo penal de cohecho, con el que se procura prevenir y reprimir la corrupción de la función pública. Acerca del significado de esta figura, en reciente decisión de la Corte señaló que la "...palabra cohecho tiene su origen en el vocablo confectare, es decir, arreglar, preparar. Cohechar significa sobornar, corromper, pervertir, viciar con dádivas, obsequios o regalos a un servidor público...", destacando en el mismo pronunciamiento que la sola promesa u ofrecimiento de dinero, de la dádiva o de la utilidad, "...provoca, excita, estimula, vivva o incita al servidor público a obrar ilícitamente, quien se compromete con el cohechador a violar la independencia e imparcialidad, atributos ajenos al ejercicio de sus atribuciones..." (CSJ-AP, 8 Jun. 2011, rad 34202).*

*Ahora bien como se sabe, modernamente el derecho penal no solo se ocupa de sancionar conductas que lesionan efectivamente los bienes jurídicos de singular importancia para la sociedad, sino que también propende por la represión de comportamientos que los colocan en situación de peligro, ya de manera concreta, ora en forma abstracta, siendo ésta la tendencia para prevenir su real afectación.*

**ACQUIVVE LA DEMOCRACIA**  
Carrera 7 No. 8-68 Mercedes Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 302 3447- Teléfono 302 3446  
E-mail: [comisiondeinvestigacion@congreso.gov.co](mailto:comisiondeinvestigacion@congreso.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

**ACQUIVVE LA DEMOCRACIA**

*En tratándose de la administración pública, esto es lo que ocurre con el tipo delictivo que describe el cohecho activo por dolo u ofrecer, a través del cual se busca prevenir la efectiva lesión del ese bien jurídico, atacando el fenómeno desde su origen (el ofrecimiento), en el entendido de que el particular que propone no solo coloca en situación real de riesgo el correcto desarrollo de la función, sino que su conducta, analizada en el plano político criminal, resulta tan peligrosa para el bien jurídico protegido, como la del servidor público que se allana a sus pretensiones, no importando, por consiguiente, el sentido positivo o negativo de la respuesta del destinatario de la oferta, para que la conducta del particular se perfeccione como comportamiento punible" (Sentencia del 14 de mayo del 2014, radicado SP5924-2014, 40.392, M.R. Eugenia Fernández Cortler).*

**7.4 Del Prevaricato por Acción**

**7.4.1 Tipo Penal:**

**Artículo 413 C.P.:** El servidor público que profiriera resolución, dictamen o concepto manifiestamente contrario a la ley, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses, multa de sesenta y seis punto sesenta y seis (66.66) a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses.

**7.4.2 Aspecto Objetivo del Tipo:**


*El artículo 413 del Código Penal, señala: "El servidor público que profiriera resolución, dictamen o concepto manifiestamente contrario a la ley, incurrirá en prisión [...]"*

*"El presupuesto fáctico objetivo de la norma transcrita, como se ve, se encuentra constituido por tres elementos, a saber i) un sujeto activo calificado, es decir que se trate de servidor público; ii) que el mismo profiriera resolución, dictamen o concepto; y iii) que alguno de estos pronunciamientos sea manifiestamente contrario a la ley, esto es no basta con el acto sea ilegal, por razones sustanciales (directa o indirecta), de procedimiento o de competencia- sino que la disparidad del mismo respecto de la comprensión de los textos o enunciados - contentivos del derecho positivo llamado a imperar- no admite justificación razonable alguna".*

*En sentencia del 13 de agosto de 2003, radicado 19303, la H. Corte Suprema de Justicia en torno a la contrariedad manifiesta de una decisión con la Ley, indicó:*

**ACQUIVVE LA DEMOCRACIA**  
Carrera 7 No. 8-68 Mercedes Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 302 3447- Teléfono 302 3446  
E-mail: [comisiondeinvestigacion@congreso.gov.co](mailto:comisiondeinvestigacion@congreso.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

270

  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

"Esta última expresión, constituye un elemento normativo del tipo penal al cual la jurisprudencia de la Corte se ha referido en forma amplia para concluir que para que la actuación pueda ser considerada como prevaricadora, debe ser ostensiblemente y manifiestamente ilegal, es decir, violentar de manera inequívoca el texto y el sentido de la norma, dependiendo siempre de su grado de complejidad, pues resulta comprensible que del grado de dificultad para la interpretación de su sentido o para aplicación dependerá la valoración de la manifiestamente ilegal, de allí que ciertamente, no puedan ser tenidas como prevaricadoras todas aquellas decisiones que se tilde de desafortunadas cuando quiera que estén fundadas "en un concienzudo examen del material probatorio y en el análisis jurídico de las normas aplicables al caso"

Puede cometerse a partir de una valoración probatoria incompleta o sesgada:


"Ha sido pacíficamente la jurisprudencia de la Corporación, además, que la conducta prevaricadora no siempre se contrae a la manifiesta contrariedad entre un precepto normativo y la interpretación o aplicación que de él haga el funcionario, pues, también puede surgir a partir de la valoración probatoria incompleta y maliciosamente sesgada que termina sosteniendo una decisión arbitraria y, por tanto, contraria al ordenamiento jurídico, alejada de las normas que tutelan su análisis conforme a la sana crítica y ajena a la apreciación de la totalidad de las pruebas incorporadas legítimamente al proceso"

**7.4.2 Se puede cometer también mediante autos de trámite:**

En sentencia del 2 de mayo de 2003, bajo el radicado No. 14.752, la Honorable Corte Suprema de Justicia indicó lo siguiente: "Bajo esta premisa, el impugnante sostiene la atipicidad de dicha conducta punible, agregando que la misma sólo puede recaer respecto de sentencias o decisiones de fondo, en las cuales no encajan los providos que se catalogan de prevaricadores, por ser de mero impulso a trámite


La dificultad para responder la propuesta del libelista estriba en que no dá razón alguna para sustentar su aserto, pues, apenas se limita a formular la petición.

La anterior no es óbice para aclararle al recurrente, que la Corte siempre ha considerado que la tipificación legislativa del delito de prevaricato está referido a la emisión de una providencia manifiestamente contraria a la ley, circunstancia ésta que constituye la manifestación dolosa de la conducta en cuanto se es consciente de tal condición y se quiere su realización, afirmando, así mismo, que semejante contradicción debe surgir evidente, sin mayores elucubraciones."

  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No. 6-68 Mecanismo Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 302 3447 - Telefax: 302 3446  
E-mail: [seccionadministracion@scj.gov.co](mailto:seccionadministracion@scj.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

270

271

  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Y por providencias judiciales deben entenderse, por disposición de la ley, tanto las sentencias que deciden el objeto del proceso como los autos interlocutorios o de sustanciación que resuelven aspectos incidentales o sustanciales.

**7.5 Del Prevaricato por Omisión**

**7.5.1 Tipo Penal:**

Artículo 414 C.P.: "El servidor público que omita, retarde, rehúse o deniegue un acto propio de sus funciones, incurrirá en prisión de treinta (32) a noventa (90) meses, multa de trece puntos treinta y tres (13.33) a setenta y cinco (75) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por ochenta (80) meses.


**7.5.2 Modalidad:**

Todo servidor público que en desarrollo de las funciones que la Constitución, la ley o el reglamento le haya asignada, omita, retarde rehúse o deniegue el cumplimiento de un acto que le corresponda. Por lo tanto, que el delito, en su aspecto objetivo, se estructura por el no cumplimiento de un deber legal que es propio del funcionario, bajo cualquier de las anteriormente relacionadas modalidades. Así mismo, resulta indispensable destacar que el infractor, esto es, quien tiene el deber legal de ejecutar el acto, no obstante la consciente del imperativo que le asiste, decide marginarse de hacerlo en forma voluntaria.

Ha sido pacífica y reiterada la jurisprudencia de esta Corporación al sostener que: "además de ese aspecto objetivo, que se traduce en un comportamiento omisivo, resulta indispensable que el infractor, esto es, que quien tenga el deber legal de ejecutar el acto, no obstante, lo consciente de su obligación legal, en forma voluntaria, omita, retarde, rehúse o deniegue su cumplimiento."


De manera, pues que el tipo penal referido exige para su configuración, además del componente objetivo atrás identificada, la concurrencia de uno de esencia subjetiva, el tratarse de un delito eminentemente doloso, que exige, por tanto, la existencia de la conciencia del deber omitido y la voluntad consciente, por parte del agente infractor, de su no realización." (Sentencia del 13 de mayo del 2015, radicado SP5765-2015, 4361 1)

Para su estructuración, requiere de tres presupuestos fundamentales a saber: i) la calidad de servidor público; ii) que la acción recaiga sobre un acto propio de sus funciones; iii) que omita, retarde, rehúse o deniegue el cumplimiento de esa función.

  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No. 6-68 Mecanismo Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 302 3447 - Telefax: 302 3446  
E-mail: [seccionadministracion@scj.gov.co](mailto:seccionadministracion@scj.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

271

272

  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**7.6 Del (sic) Utilización de asunto sometido a secreto o a Reserva.**

El artículo 419 de nuestro Código Penal establece que: "El servidor público que utilice en provecho propio o ajeno, descubrimiento científico, u otra información o dato llegados a su conocimiento por razón de sus funciones y que deban permanecer en secreto o reserva, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público, siempre que la conducta no constituya otro delito sancionado con pena mayor."

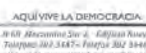
Este tipo penal, tiene como principales características las siguientes: i) su sujeto activo es calificado, esto es, Servidor Público con relación especial a su cargo y sus funciones; ii) El sujeto pasivo, puede ser tanto el Estado como las particulares; iii) El verbo rector del tipo penal es "utilizar"; iv) El bien jurídico tutelado es la "Administración Pública".

**2.3 DE LAS PRUEBAS RECAUDADAS**

En cumplimiento del auto de apertura de la investigación del 5 de septiembre de 2017, se practicaron las pruebas que a continuación se relacionan, según quedó expresada en el auto de acusación (páginas 3-7)


"En desarrollo de la presente investigación se ordenó la práctica de los siguientes elementos de prueba: TESTIMONIALES

- MUSA ABRAHAM BESALLE FAYAD
- LEONARDO PINILLA GÓMEZ (NO ASISTE)
- LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA
- EUGENIO FERNÁNDEZ CAHLIER
- PATRICIA SALAZAR CUELLAR
- LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO
- EYDER FATINO CABRERA
- JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO
- FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO
- FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
- NUBIA YOLANDA NOYA
- JULIO MANZUR ABDALÁ
- LUIS RAÚL ACERO
- ANA MARÍA ERAZO

  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No. 6-68 Mecanismo Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 302 3447 - Telefax: 302 3446  
E-mail: [seccionadministracion@scj.gov.co](mailto:seccionadministracion@scj.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

272

273

  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JAVIER ENRIQUE HURTADO RAMÍREZ  
- IVÁN ANDRÉS CORTÉS  
- CAMILO ANDRÉS RUIZ  
- JOSÉ LUIS ROBLES  
- ALEXANDRA AREVALO  
- GUILLERMO MARTÍNEZ CEBADIÓS  
- JOSÉ LUIS ROBLES TOLOSA  
- JOSÉ REYES CASAS  
- JAIME CAMACHO FLORES  
- Indagatoria y Ampliación de Indagatoria del DR. GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ.

**DOCUMENTALES**

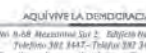
- Audio de la declaración de Luis Gustavo Moreno rendida en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia el día 19 de septiembre de 2017.
- Declaración de JOSÉ LUIS REYES CASAS el día 6 de septiembre de 2017 en las instalaciones de la Sección Consular de la Embajada de Colombia en Guatemala por orden de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia
- Declaración rendida ante la Corte Suprema de Justicia - Sala Penal, por parte de la investigadora ANA MARINA ERAZO, con ocasión del proceso que se adelanta en contra del Dr. MUSA BESALLE, Oficio 02957 del 15 de agosto de 2017, suscrito por el señor Fiscal General de la Nación, Dr. MESTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA, en el que da cuenta que en el marco de cooperación internacional bilateral entre Colombia y Estados Unidos, se recibió una evidencia recolectada dentro del proceso federal 17-20516.
- Oficio DFCN No. 20171000015413, suscrito por el Dr. JAIME CAMACHO FLOREZ, Fiscal Tercero Delegado ante la Corte Suprema, dirigido al señor Fiscal General de la Nación.

Transliteraciones "Archivo de audio: Pinilla\_05-26-16-002

Un (01) CD Identificado "N.C. 1100160000162201700177. "CLIPS" Oficio DFCN02957. Fiscal General.

Inspección judicial al proceso 27700 que se adelanta en la Corte Suprema de Justicia en contra del senador MUSA ABRAHAM BESALLE FAYAD, para que se trasladasen las pruebas recaudadas que tengan relación con este proceso.

Oficio 27282 de la Secretaría de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia con la relación de los procesos de única instancia que se han adelantado y se adelantan

  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No. 6-68 Mecanismo Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 302 3447 - Telefax: 302 3446  
E-mail: [seccionadministracion@scj.gov.co](mailto:seccionadministracion@scj.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

273

**ACQUIVVE LA DEMOCRACIA**

Contra los aforados MUSA ABRAHAM BESAILE FAYAD, LUIS ALFREDO RAMOS ROTERO y HERNÁN FRANCISCO ANDRADE SERRANO.

*Declaraciones rendidas por LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA ante la Corte Suprema de Justicia los días 20 de octubre y 3 de noviembre de 2017 dentro del radicado No. 51406 con sus anexos.*

**Declaración del Dr. MUSA ABRAHAM BESAILE FAYAD el día 20 de septiembre de 2017 en la Comisión de Investigación y Ausiación de la Cámara de Representantes. Relación de los operadores de telefonía celular, con los abonados que aparecen registrados a nombre de FRANCISCO RICAURTE, JOSÉ LEONIDAS BUSTOS, GUSTAVO ENRIQUE MALO, LUIS GUSTAVO MORENO, MUSA BESAILE, HERNÁN ANDRADE, LUIS ALFREDO RAMOS, ALEJANDRO LYONS y LUIS IGNACIO LYONS, con el fin de obtener la síbana de llamadas entrantes y salientes de esos abonados de los años 2014, 2015 y 2016, y poder realizar un análisis link que permita establecer el cruce de llamadas.**

**Inspección Judicial al proceso que se adelanta en la Corte Suprema de Justicia en contra del senador JULIO MANZUR ABDALÁ y que se instruyó en el Despacho del Magistrado GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ.**

**Inspección Judicial al Despacho del Magistrado GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ, con el fin de realizar imagen forense de los equipos de cómputo que le fueron asignados al Magistrado Auxiliar JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASÁS, hasta la fecha de su retiro.**

**Inspección Judicial a los expedientes 46120, 39847 y 44823 que se tramitan al interior de la H. Corte Suprema de Justicia y traslado de copias íntegras de los mismos. Inspección Judicial a los procesos 22700 y 27920 que cursan en la Corte Suprema de Justicia en contra de los doctores MUSA ABRAHAM BESAILE y JULIO ALBERTO MANZUR ABDALÁ, respectivamente. Relación de los procesos asignados al Despacho del Dr. GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ como Magistrado de la H. Corte Suprema de Justicia desde enero de 2013 hasta la fecha.**

**Auto que impuso medida de aseguramiento en contra del Dr. MUSA ABRAHAM BESAILE FAYAD, dentro del proceso que se adelanta en la Corte Suprema de Justicia - Sala Penal.**

**Listado de los Magistrados Auxiliares y funcionarios que hicieron parte del Despacho del Magistrado GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ desde su posesión hasta la fecha.**

**Relación de los títulos académicos acreditados por LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA ante la Universidad Sergio Arboleda.**

**ACQUIVVE LA DEMOCRACIA**  
 Carrera 7 No. 8-48 Mazzanini Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
 Teléfono 382 3447 - Teléfono 382 3446  
 E-mail: [comunicacion@congreso.gov.co](mailto:comunicacion@congreso.gov.co)  
 Bogotá, D.C. - Colombia

**ACQUIVVE LA DEMOCRACIA**

**FERNÁNDEZ (Acto de membromiento y acto de posesión como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, copia de la hoja de vida, documentos para la posesión).**

**Oficio del 20 de septiembre de 2017 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, certifica los valores liquidados a favor del Dr. GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ, por concepto de factores salariales del periodo comprendido entre el 19 de octubre de 2012 y el 31 de agosto de 2017.**

**INFORMES DE POLICÍA JUDICIAL**

- Informe de policía judicial N° 10-113804
- Informe de policía judicial N° 10-111904
- Informe de policía judicial N° 10-112473 Informe de policía judicial N° 10-101138 Informe de policía judicial del 17 de octubre de 2017.
- Informe de policía judicial N° 10-115756
- Informe de policía judicial N° 10-115754
- Informe de policía judicial del 01 de noviembre de 2017.
- Informe de policía judicial N° 10-112769
- Informe de policía judicial N° 10-117415
- Informe de policía judicial N° 11-212780
- Informe de policía judicial N° 10-115606
- Informe de policía judicial N° 10-120228
- Informe adicional de policía judicial N° 119993-1
- Informe de policía judicial N° 20174120007761
- Informe de policía judicial N° 11690-1
- Informe de policía judicial N° 20174120007751-11-214600"

En la parte tercera de este informe se citarán las pruebas pertinentes relacionadas anteriormente para fundamentar la respectiva recomendación a la plenaria del Senado de la República.

**2.4 ALEGATOS DEL DEFENSOR Y DE LA DELEGADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En los siguientes términos se resumen en el Auto de Acusación los argumentos presentados por el abogado defensor del magistrado, doctor GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ, y los propios del Ministerio Público.

**ACQUIVVE LA DEMOCRACIA**  
 Carrera 7 No. 8-48 Mazzanini Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
 Teléfono 382 3447 - Teléfono 382 3446  
 E-mail: [comunicacion@congreso.gov.co](mailto:comunicacion@congreso.gov.co)  
 Bogotá, D.C. - Colombia

**ACQUIVVE LA DEMOCRACIA**

**Declaración juramentada de MUSA ABRAHAM BESAILE FAYAD ante el Despacho del H. Magistrado de la Corte Suprema de Justicia LUIS ANTONIO BARBOSA, dentro del radicado 50969 el día 29 de agosto de 2017.**

**Declaración Juramentada de LUIS IGNACIO LYONS ante el Despacho del H. Magistrado de la Corte Suprema de Justicia LUIS ANTONIO BARBOSA, dentro del radicado 50969 el día 28 de agosto de 2017.**

**Entrevista rendida el día 29 de agosto de 2017 por el senador MUSA ABRAHAM BESAILE FAYAD en la emisora LA W.**

**Audio y Acta de la audiencia concentrada de FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓMEZ el día 21 de septiembre de 2017 ante el Juzgado 40 Penal Municipal con Función de Control de Garantías.**

**registro de visitas de los abogados LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA y LEONARDO LUIS PINILLA GÓMEZ, al Despacho del Magistrado GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ dentro del sistema de registro de Ingreso de visitantes de la División de Seguridad de la Corte Suprema de Justicia.**

**Cronograma de trabajo de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, de la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia, de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y constancia laboral del magistrado GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ.**

**Declaración rendida por el Dr. JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ el día 09 de octubre de 2017 en el proceso adelantado en contra de MUSA ABRAHAM BESAILE FAYAD en la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.**

**Declaración rendida por el Dr. JULIO MANZUR ABDALÁ, en el proceso adelantado en contra de MUSA ABRAHAM BESAILE FAYAD en la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.**

**Declaración rendida por el Dr. HERNÁN FRANCISCO ANDRADE SERRANO, en la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.**

**Registro de salidas e ingresos al país de LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA y LEONARDO LUIS PINILLA GÓMEZ de enero de 2010 hasta agosto de 2017, emitido por Migración Colombia. Documentación remitida por la Corte Suprema de Justicia que acredita la cualificación focal del Dr. GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ.**

**ACQUIVVE LA DEMOCRACIA**  
 Carrera 7 No. 8-48 Mazzanini Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
 Teléfono 382 3447 - Teléfono 382 3446  
 E-mail: [comunicacion@congreso.gov.co](mailto:comunicacion@congreso.gov.co)  
 Bogotá, D.C. - Colombia

**ACQUIVVE LA DEMOCRACIA**

**2.4.1 Alegatos de la defensa del magistrado Malo Fernández**

**Alegatos precalificatorios de la defensa. Fundamentos fácticos: El apoderado del Dr. Gustavo Enrique Malo Fernández presentó el día 13 de diciembre del 2017, escrito mediante el cual indicó que demostraría la inocencia de su cliente y la transparencia del mismo como miembro de la Corte Suprema de Justicia.**

**Solicita entonces el parente, que se precluya la investigación y en consecuencia se archive la misma, para lo cual, planteó en su escrito tres puntos a desarrollar, esto es, una introducción con los presupuestos relevantes, una exposición probatoria, un análisis del caso en concreto y finalmente un acápite de conclusiones.**

**Inicia el togado, por exponer la trayectoria de su apoderado, indicando que es una persona que se ha desempeñado dentro de la judicatura durante 38 años, como Juez Penal Municipal, Juez de Instrucción Criminal, Juez Superior, Magistrado de la Sala Penal de Tribunal Superior y Magistrado de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia. Destaca que contra el Dr. Malo Fernández no pesa ninguna sanción.**

**A continuación, realiza el apoderado una relación de los tipos penales que le fueron imputados provisionalmente a su cliente, esto es, concreto para delinquir, Cohecho consagrado en el artículo 340 del C.P.; Cohecho propio, tipificado en el artículo 405 del mismo compendio penal; prevaricato por acción normado en el artículo 413 del C.P.; Prevaricato por Omisión y Utilización de asunto sometido a secreto o reserva, consagrados en los artículos 414 y 419 del Código Penal, respectivamente.**

**La Defensa realiza una valoración de algunas de las preguntas y respuestas dadas por los testigos IVÁN CORTÉS, JAVIER ENRIQUE HURTADO RAMÍREZ, CAMILO ANDRÉS RUIZ, ALEXÁNDRA AREVALO VALDEZ, JOSÉ REYES RODRÍGUEZ, y LUIS GUSTAVO MORENO, previa a una introducción sobre las valoraciones a las declaraciones dadas por los testigos, en donde parte de la premisa que los dichos son "sospachosos", al tener cierta uniformidad entre ellos, por lo cual hace un análisis doctrinal de la forma de abordar su valoración.**

**Acto seguido, la Defensa realiza el análisis de los tipos penales imputados provisionalmente a su cliente, esto es, Concreto para delinquir, Cohecho propio, Prevaricato por acción y Omisión, Utilización de asunto sometido a secreto o a reserva, tanto en el tipo objetivo, como en el subjetivo de cada uno de ellos.**

**En la parte final de su escrito, el apoderado del Dr. MALO FERNÁNDEZ expone a manera general las siguientes conclusiones:**

**ACQUIVVE LA DEMOCRACIA**  
 Carrera 7 No. 8-48 Mazzanini Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
 Teléfono 382 3447 - Teléfono 382 3446  
 E-mail: [comunicacion@congreso.gov.co](mailto:comunicacion@congreso.gov.co)  
 Bogotá, D.C. - Colombia



**AQUI VIVE LA DEMOCRACIA**

1. No existen los requisitos mínimos para proceder a acusar en los términos del artículo 241 de la Ley 5 de 1992, por cuanto en su concepto no existe un soporte de pruebas lo suficientemente fuerte para inferir una posible responsabilidad de su cliente.

2. Que las pruebas de referencia, como lo es la del Señor LUIS GUSTAVO MORENO, no tiene la suficiente entidad para establecer una posible acusación, toda vez que sus dichos no están soportados probatoriamente.

3. Que el Sr. JOSÉ REYES apela a conjeturas, las cuales no acrecientan la veracidad de las supuestas referencias descritas en sus declaraciones. Aunado a ello, que no existe una prueba directa que permita verificar sus dichos.

4. Que bajo la figura incierta de "actos de corrupción judicial", se enmarcá los hechos punibles eventualmente enrostrados a su prohibido, no dándole el marco para que la defensa pudiese ejercer en debida forma su derecho de defensa.

5. Concluye que los testigos que inicialmente fueron propuestos como de cargo por parte de la Comisión, aclararon el orden, la rectitud y peticidad con que su cliente adelantaba los procesos que lo eran asignados a su Despacho.

6. Indica, que, con un solo presupuesto fáctico, no se le puede enrostrar a su prohibido cinco tipos penales, atentando de esa manera, entre otros, el principio del Non bis in idem.

7. Que no concurre ningún elemento probatorio o evidencia física que permita establecer el "dolo" en el proceder material del Dr. MALO FERNÁNDEZ.

8. Manifiesta, que ha debido la Comisión de Investigación y Acusación, hacer una exposición detallada de las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en que su defendido pudo haber incurrido en los punibles que fueron objeto de imputación jurídica.

9. Que analizado el testimonio del Señor Iván Cortés, se denota una relación de cercanía con el Sr. JOSÉ REYES RODRÍGUEZ, lo que permite inferir una posible distorsión en los hechos narrados.

10. Concluye, que de los testimonios de los doctores Camilo Ruiz y Javier Hurtado, se puede deducir que existe una relación laboral jerárquica establecida, que no permite inferir necesariamente, un grado de confianza o vínculo personal, que afecte la veracidad de lo por ellos narrados.

11. Que no se puede concluir que el proceso del senador Musa BESAILE, estuviese en riesgo de prescribir, toda vez que bajó el análisis de la Ley 733 de 2012, el término de prescripción se entiende por 18 años contados a partir del año 2006 o 2007.

12. Que no basta con suposiciones, conjeturas o apreciaciones personales para establecer presuntas, responsabilidades de su cliente, sino que debe valorarse y apreciarse todos aquellos elementos materiales probatorios allegados al expediente.

Finalmente, eleva la solicitud que se presente ante la presidencia de la Comisión de Investigación y Acusación del Congreso de la República, proyecto de resolución de

**AQUI VIVE LA DEMOCRACIA**  
Carrera 7 No. 8-48 Mesasurto Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 382 3447 - Teléfono 382 3446  
E-mail: [comisiondeinvestigacionyacusacion@congreso.gov.co](mailto:comisiondeinvestigacionyacusacion@congreso.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

**AQUI VIVE LA DEMOCRACIA**

A manera de corolario de su exposición, se puede extraer, que la génesis del presente encartamiento, es de la presunta participación del Magistrado GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ, como parte de un entramado de corrupción judicial, del que también participaron los ex magistrados JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ y FRANCISCO JAVIER RICAURTE y de particulares, entre ellos, el abogado LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA, para contactar congresistas y afilados que estuviesen siendo investigados por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia y ofrecerles alinear en su favor dichas investigaciones, decisiones de archivo o inhibitorias, impidiendo órdenes de captura o deteniendo el avance de los procesos, aprovechando los contactos de alto nivel que tenían las integrantes de ese grupo.

Relacionada, como días de los casos más relevantes en donde se evidenció su modo operativo, fueron los de los Senadores MUSA ABRAHAM BESAILE FAYA y ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO, quienes entregaron al paracer, \$ 2.000.000.000 y \$ 1.200.000.000 millones de pesos respectivamente. El primero para impedir que se hiciera efectiva una orden de captura expedida en su contra dentro del proceso de única instancia con Radicado No. 27700, y el segundo para conseguir una decisión de archivo, objetivo que cumplió posteriormente al dilatar el proceso, al encontrar oposición del Magistrado Auxiliar JOSÉ REYES RODRÍGUEZ, quien tenía a cargo tanto el proceso del Dr. ASHTON GIRALDO. Ambos procesos surtieron su curso dentro del Despacho del Dr. GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ.

Indicó en su argumentación, que FRANCISCO RICAURTE impartió directrices a LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA, de cuánto dinero debía cobrarse en cada caso, cómo debían ser repartidos las cifras y que gestionó realizar, MORENO RIVERA, relación cómo el Dr. MALO FERNÁNDEZ solicitó la renuncia del Magistrado Auxiliar JOSÉ REYES RODRÍGUEZ, funcionario que tenía a cargo los procesos de MUSA BESAILE y de ALVARO ASHTON, toda vez que su criterio jurídico iba en contra de los intereses de la organización.

Después de presentar una relación de los descargos esgrimidos por el Dr. GUSTAVO MALO tanto en la diligencia de indagatorio, como en la ampliación de la misma, siendo los temas más importantes: el trámite adelantado en el radicado 27700; magistrados que tuvieron dicho proceso a su cargo; papel que desempeñó JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS como magistrado auxiliar a cargo del proceso; los motivos de su salida del Despacho que el imputado presidia; las manifestaciones realizadas por el mismo REYES RODRÍGUEZ en su declaración con motivo de los hechos que aquí se ventilan; la justificación del tiempo que ha demorado el trámite del proceso 27700; sobre el computador que estaba asignado al Dr. REYES; sobre el caso del senador JULIO MANZUR el cual también estaba a cargo del Dr. JOSÉ REYES; sobre su relación de amistad con FRANCISCO RICAURTE; sobre las viajes y oportunidades en que tuvo oportunidad de compartir con él; como concibió a

**AQUI VIVE LA DEMOCRACIA**  
Carrera 7 No. 8-48 Mesasurto Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 382 3447 - Teléfono 382 3446  
E-mail: [comisiondeinvestigacionyacusacion@congreso.gov.co](mailto:comisiondeinvestigacionyacusacion@congreso.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

**AQUI VIVE LA DEMOCRACIA**

preclusión, disponiendo el respectivo archivo de la investigación que se adelanta en contra de su protegido. Alegatos precalificatorios del Ministerio Público<sup>11</sup>.

**2.4.2. Alegatos del Ministerio Público**

De conformidad con lo que consignado en el Auto de Acusación (páginas 10-17):

(...)

La Delegada del Ministerio Público presentó sus alegatos precalificatorios mediante escrito dirigido a esta Comisión de Investigación y Acusación, el día 14 de diciembre de 2017, consignando las siguientes razones de hecho y de derecho frente a la respectiva calificación.

(...)

Procedió entonces, la Delegada del Ministerio Público a realizar las consideraciones que a su juicio se desprendían de la posible comisión de los delitos de concierto para delinquir, cohecho propio, prevaricato por acción, prevaricato por omisión y utilización de asunto sometido a secreto o a reserva, descritos en los artículos 340, 405, 413, 414 y 419 respectivamente del Código Penal.

Manifestó, que una vez acreditado en debida forma la condición foral del Dr. MALO FERNÁNDEZ, en este estado procesal la Comisión debe valorar el material probatorio recaudado durante la etapa instructoria, para emitir la correspondiente calificación, bien sea con resolución de acusación o de preclusión de la investigación, para la cual relaciona el marco normativo por el cual se rigen los dos caminos:

(...)

Una vez relaciona los cinco tipos penales enrostrados en la indagatoria al Dr. MALO FERNÁNDEZ, -concierto para delinquir, cohecho propio, prevaricato por acción, prevaricato por omisión y utilización de asunto sometido a secreto o a reserva-, considero oportuno dentro de su análisis, abordarlos de manera conjunta, con el fin de evidenciar la relación existente entre los mismos, su impacto y el acuerdo del que al parecer, hacía parte el Dr. GUSTAVO ENRIQUE, con otras personas investigadas por los mismos hechos.

Acto seguido, la representante del Ministerio Público, realiza el análisis sobre la responsabilidad que se le pueda enrostrar al imputado, relacionando los hechos enrostrados a su actuación, como con los elementos de prueba allegados a la instrucción.

**AQUI VIVE LA DEMOCRACIA**  
Carrera 7 No. 8-48 Mesasurto Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 382 3447 - Teléfono 382 3446  
E-mail: [comisiondeinvestigacionyacusacion@congreso.gov.co](mailto:comisiondeinvestigacionyacusacion@congreso.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

**AQUI VIVE LA DEMOCRACIA**

GUSTAVO MORENO y las veces que pudo establecer algún tipo de contacto con él; el tipo de relación que tiene con JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ.

Procedió, entonces, a relacionar las pruebas de cargo que reposan en la foliatura, siendo algunas de ellas: las grabaciones de las conversaciones entre LEONARDO PINILLA y ALEJANDRO LYONS MUSKUS, dentro del proceso federal 17-20516 que adelanta el Gobierno de los Estados Unidos; las declaraciones de LUIS IGNACIO LYONS ESPAÑA, MUSA BESAILE FAYAD, JOSÉ RODRÍGUEZ CASAS, ANA MARINA ERAZO SULER y de LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA.

Concluye en su escrito la Delegada, que como resultado de las labores investigativas, es posible inferir de manera fundada, con el nivel de conocimiento exigido para la fase procesal en que nos encontramos, tanto la existencia de una organización criminal encaminada a manipular el destino de procesos adelantados por la Corte Suprema de Justicia, como contraprestación al pago de altas sumas de dinero, como de la participación del Dr. GUSTAVO MALO en la realización de dichas conductas, por lo menos en los procesos con radicados 27700 y 39768 de los senadores MUSA BESAILE y ALVARO ASHTON respectivamente, y las cuales estaban asignados al Despacho del encartado.

Por lo tanto, en sentir de la Delegada, sí existe una lesión a los bienes jurídicos de la seguridad pública, a la administración pública y la recta impartición de la justicia, dándose las condiciones para la formulación de un juicio de reproche tanto político, como penal, en contra del Dr. GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ, como Magistrado de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia y por las conductas ilícitas descritas con anterioridad.

Remata su exposición la representante de los intereses de la sociedad, en solicitar a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, que sea calificado el mérito de la instrucción con **RESOLUCIÓN DE ACUSACIÓN** en contra del Dr. GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ y en consecuencia sea llamada a juicio penal y político<sup>12</sup>.

**2.5 LA DECISIÓN DE LA PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

La conclusión de lo actuado en la investigación adelantada por la CIACR termina con la acusación formal al Honorable Magistrado doctor GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ, como autor penalmente responsable de los delitos de CONCIERTO PARA DELINQUIR, COHECHO PROPIO, PREVARICATO POR ACCIÓN, PREVARICATO POR OMISIÓN Y UTILIZACIÓN DE ASUNTO SOMETIDO A SECRETO O A RESERVA<sup>13</sup>, de

**AQUI VIVE LA DEMOCRACIA**  
Carrera 7 No. 8-48 Mesasurto Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 382 3447 - Teléfono 382 3446  
E-mail: [comisiondeinvestigacionyacusacion@congreso.gov.co](mailto:comisiondeinvestigacionyacusacion@congreso.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

conformidad con el razonamiento de los representantes investigadores que se cita a continuación:

(-)

"Traido al caso que nos ocupa, este Despacho considera que a partir de las pruebas legalmente allegadas al proceso están probados los siguientes hechos indicadores:

1. El Magistrado de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia GUSTAVO ENRIQUE MALO, se concertó con funcionarios y particulares, para abordar aforados que tuvieran en curso procesos de única instancia al interior de la Alta Corte, y conseguir decisiones contrarias a Derecho, a cambio de coimas y dádivas. Las acercamientos con los aforados, así como la representación de los mismos, eran tareas encomendadas a miembros de la organización delictual como los abogados LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA y LEONARDO PINILLA GÓMEZ. Es decir, la empresa criminal tenía claramente definidos las tareas por medio de las cuales cada uno de sus miembros aportaba significativamente al objetivo común.

Un análisis especial merece la sincronía que tenía el grupo para adelantar las acciones planeadas. Es el caso por ejemplo del Senador Musa, en donde al interior de su proceso de única instancia, se puede trazar una línea de tiempo entre las reuniones que se dieron entre el senador Besaille y Gustavo Moreno Rivera en unos hoteles de la capital, en el momento de la salida del Magistrado Auxiliar Reyes, en el momento puntual en que se hizo la exigencia dineraria, esto es, antes de la semana santa del año 2015 y el momento en que efectivamente se materializó el pago, con el resultado final, como lo fue evitar la apertura formal de la investigación con la respectiva orden de captura en contra del aforado.

Dicho concierto, está ampliamente sustentado en las declaraciones del propio LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA y el senador MUSA BESAILLE FAYAD, entre otros, tal y como se relaciona en los acápites anteriores.

2. El Magistrado GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ, como titular del Despacho donde se surtían los procesos de única instancia seguidos en contra de los senadores MUSA ABRAHAM BESAILLE FAYAD y ÁLVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO, era quien ostentaba de la mejor posición para favorecer ilegalmente a los aforados, con decisiones y actuaciones que cumplieran con los objetivos a los cuales se había comprometido la organización para con ellos. Esto es, el Dr. MALO FERNÁNDEZ, tenía la potestad de remover de su cargo al Magistrado Auxiliar JOSÉ REYES que tenía la sustanciación de los procesos, hecho que finalmente se dio.

Magistrado Auxiliar, quién según registros documentales de su trabajo, soportados en sus dichos y en los de la investigadora ANA MARINA ERAZO, de acuerdo a la

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
 Carrera 7 No. 6-68 Manzana Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
 Teléfono 302 3447 - Teléfono 302 3446  
 E-mail: legal@aquivivelademocracia.com  
 Bogotá, D.C. - Colombia

282

22

32

284

de los audios de las conversaciones grabadas por el Gobierno de los Estados Unidos a los doctores LEONARDO PINILLA GÓMEZ y ALEJANDRO LYONS MUSKUS.

4. Finalmente, y en lo que al acompañamiento de la relación, fática con la adecuación jurídica respecto, se concluyó fielmente, que la información a la cual tuvo acceso los senadores BESAILLE y ASHTON, del trámite de sus procesos de manera anticipada a que los mismos accedieron, tuvo que ser suministrada por alguno de los funcionarios que tenían conocimiento del posible trámite que iban a tener esos encartamientos.

De tal forma, que los únicos que tenían esa información eran el Dr. MALO FERNÁNDEZ como titular del Despacho, el Dr. JOSÉ REYES como magistrado auxiliar sustanciador de los procesos citados y eventualmente los investigadores adscritos a esa dependencia. Por lo tanto, se puede inferir del acervo probatorio recaudado, que el Dr. GUSTAVO MALO, le suministraba los datos que necesitaba el grupo para que fueran utilizados a la hora de abordar a los aforados mediante abogados que pertenecían también a la organización, como el Dr. MORENO RIVERA y con información creíble poder alcanzar el principal objetivo, el cual era el pago de coimas, dádivas, incentivos, para afectar el curso natural de sus procesos.<sup>14</sup>

3. EVALUACIÓN DE LA ACUSACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

3.1 RESULTADOS Y ALCANCES DEL INFORME DE ACUSACIÓN

Desde ya se debe resaltar lo que dejaron consignados los representantes investigadores sobre la inexistencia de una plena prueba de la responsabilidad que puede atribuírsele al magistrado Gustavo Enrique Malo Fernández de las conductas punibles objeto de la investigación y de la acusación en la que concluye el informe. Así, respecto de la acusación por cohecho propio:

"Desde ya se debe admitir por parte de estos Representantes Investigadores, que las diferentes diligencias practicadas en el curso de esta investigación no arrojaron medios de prueba que permitieran afirmar sin lugar a dudas, que el Dr. MALO FERNÁNDEZ recibió dinero directamente de los aforados a los cuales se adelantan procesos en su Despacho.<sup>14</sup>

Y a renglón seguido:

<sup>14</sup> Ibidem, págs 71-73.  
<sup>15</sup> Ibidem, p. 62.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
 Carrera 7 No. 6-68 Manzana Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
 Teléfono 302 3447 - Teléfono 302 3446  
 E-mail: legal@aquivivelademocracia.com  
 Bogotá, D.C. - Colombia

284

24

34

286

metodología y plan de trabajo trazado, al menos en el caso del senador MUSA BESAILLE era inminente su captura. Captura que como se pudo apreciar, no se dio dentro de ese encartamiento, dándole así cumplimiento con los compromisos adquiridos con el senador BESAILLE FAYAD.

Se colige entonces, que en virtud de los compromisos adquiridos, el presidente del Despacho donde se surtía el trámite de los procesos de única instancia arriba relacionados, era el Dr. MALO FERNÁNDEZ, quien garantizaba de manera efectiva que la organización a la que pertenecía, pudiese cumplir a los aforados que demandaban sus servicios, en ocasiones omitiendo realizar acciones propias a su cargo, tal y como propendía por que el trámite fuera celerante y eficiente, máxime que como se consignó dentro de las pruebas documentales recolectadas, el proceso del senador BESAILLE era el más antiguo de esa dependencia, y en otros, tomando acciones puntuales, como retirar del cargo al Magistrado Auxiliar JOSÉ REYES quién proyectaba abrir investigación formal en contra del senador, vincularlo formalmente mediante indagatoria y expedir la correspondiente orden de captura. Finalmente se constató, que el Dr. MALO FERNÁNDEZ después de haber retirado de su cargo al Dr. Reyes, rotó en varias oportunidades a los Magistrados Auxiliares que asumían esas investigaciones, y de esta manera no permitía que fluyeran las mismas.

Situación que se sustenta claramente con las declaraciones del Dr. JOSÉ REYES, de la investigadora ANA MARINA ERAZO, de los diferentes Auxiliares que estuvieron en el cargo y de los documentales que dieron cuenta de la relación de procesos que se encontraban asignados al Despacho del encartado, con los tiempos de asignación de los mismos.

3. Un aspecto que no admite discusión, y que se sustenta claramente del análisis de las pruebas recolectadas en esta cuerdía procesal, es el pago que se realizó por parte de dos senadores de la República, los doctores MUSA BESAILLE FAYAD y ÁLVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO. Quienes ante la solicitud que hiciera el grupo delictual de \$2.000 y \$1.200 millones de pesos, respectivamente, para que los procesos que se tramitaban en el Despacho del Dr. GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ, no tuvieran un normal trámite y las decisiones que allí se tomaran favorecieran los intereses de los aforados investigados. El mismo senador BESAILLE FAYAD, admite haber pagado los \$ 2.000 millones de pesos en su totalidad gracias a un préstamo que le hiciera un amigo y el senador ASHTON GIRALDO, admite al menos, haber pagado inicialmente la suma de \$ 600 millones de pesos, como abono de la tarea encomendada.

De esta situación, se tiene amplio sustento tanto en las declaraciones de los doctores MUSA BESAILLE FAYAD, LUIS GUSTAVO MORENO, LUIS IGNACIO LYONS y

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
 Carrera 7 No. 6-68 Manzana Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
 Teléfono 302 3447 - Teléfono 302 3446  
 E-mail: legal@aquivivelademocracia.com  
 Bogotá, D.C. - Colombia

283

24

37

280

"Se insiste por parte de este Despacho, que no existe prueba directa (testimonio o documento) que permita afirmar que los dineros aportados por los senadores MUSA BESAILLE y ÁLVARO ASHTON (a \$ 2.000.000.000 y a \$ 1.200.000.000 respectivamente) o parte de ellos, hayan sido entregados al magistrado MALO FERNÁNDEZ.<sup>17</sup> (Subrayos y negrita en el texto original).

Sin embargo, para los representantes investigadores existen en el expediente unos hechos probados constitutivos de delitos que ameritan investigarse:

Lo que sí está probado, es que la entrega de esos dineros sí se produjo. Y que dentro de las pruebas recolectadas, las cuales se analizarán más adelante, se acredita inexorablemente que esos mismos dineros, iban suministrados a buscar afectar ilegalmente los procesos de única instancia de los senadores BESAILLE y ASHTON que cursaban en el Despacho del Dr. Gustavo Malo.<sup>18</sup> (Subrayos y negrita en el texto original).

3.2 METODOLOGÍA DEL INFORME DE ACUSACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Esu coexistencia de hechos delictivos "probados" con la dificultad para obtener pruebas directas de la responsabilidad del investigado, hace que los investigadores asuman una metodología investigativa inductiva-deductiva para sustentar la decisión que finalmente les corresponde presentar ante la plenaria de la Cámara de Representantes, a) el archivo o la acusación contra el magistrado MALO FERNÁNDEZ. En palabras de los mismos:

"Es decir, en el caso que nos ocupa tenemos que, desde sus orígenes, el objeto de esta investigación fue determinar si existen indicios suficientes de la presencia de una multiplicidad de personas que se concertaron para intervenir ilegalmente en el curso de procesos de única instancia que adelantara la Corte Suprema de Justicia, en contra de aforados, toda ello sustentado con documentos, peritajes o cualquier otro medio probatorio, que señalen la responsabilidad de los que intervinieron en dichas conductas, en este caso muy puntualmente sobre el magistrado GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ.<sup>19</sup> (Subrayos y negrita en el texto original).

<sup>17</sup> Ibidem, p. 41.  
<sup>18</sup> Ibidem, p. 42.  
<sup>19</sup> Ibidem, p. 41.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
 Carrera 7 No. 6-68 Manzana Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
 Teléfono 302 3447 - Teléfono 302 3446  
 E-mail: legal@aquivivelademocracia.com  
 Bogotá, D.C. - Colombia

285

25

35

287

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Y más concretamente:

*"Amplificado el párrafo anterior, los hechos objeto de investigación del radicado que nos ocupa, indican que un grupo de Magistrados y ex Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, entre ellos el Dr. MALO FERNÁNDEZ, en concierto con particulares, abordaban afarados que tuvieron procesos de única instancia activos en esa alta entidad, y a cambio de altas sumas de dinero, ofrecían intervenir ilegalmente para obtener diferentes beneficios procesales, los cuales podían ir desde archivos, preclusiones, impedir órdenes de captura o dilatar los procesos en búsqueda de prescripciones"<sup>25</sup> (subrayos y negrita en el texto original)*

Lo anterior trae como consecuencias para la investigación:

(1) Que la principal conducta delictiva, la que opera como matriz de las otras endilgadas al encartado, es el concierto para delinquir, tipificada en el artículo 340 del Código Penal como el concierto de varias personas con el fin de cometer delitos. Tipo de mera conducta, como ya quedó dicho, se caracteriza como un delito "medio" para obtener unos fines que se agotan por y a través de otros delitos, como los que se mencionan en el inciso segundo del artículo 340 precitado, y que dan lugar a una pena y a unas multas mayores para quienes los cometen. Esto no significa, empero, que esos delitos por los cuales opera esta mayor dosificación de las sanciones sean los únicos que se pueden desvirtuar del acuerdo de voluntades para delinquir, pues se pueden agotar otras conductas punibles por las que tendrán que responder los involucrados en el delito matriz (concierto) dependiendo de las funciones que efectivamente cumplan (y se les demuestre) dentro de las manifestaciones fácticas de aquella, como es el caso que nos ocupa respecto de los delitos de prevaricato por acción y omisión, cohecho propio y utilización de asunto sometido a secreto y a reserva.

(2) Que se establezcan quienes participaron en el concierto, cuál el papel que desempeñaron en el mismo y la finalidad buscada y efectivamente conseguida que, inevitablemente, debía agotarse cometiéndose otros delitos; y

(3) La participación, probabilísticamente inferida por deducción-inducción, del Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte, doctor Gustavo Enrique Malo Fernández, en el agotamiento del delito matriz, es decir, el concierto para delinquir, y en los otros por los cuales fue acusado por la plenaria de la Cámara de Representantes.

<sup>25</sup> Ibidem, páginas 43-42.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
 Carrera 7 No. 8-68 Mezzanina Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
 Teléfono 382 3447 - Teléfono 382 3446  
 E-mail: [comunicacion@congreso.gov.co](mailto:comunicacion@congreso.gov.co)  
 Bogotá, D.C. - Colombia

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

### 3.4 SITUACIÓN GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN Y LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

La situación general de la investigación puede plantearse según la descripción hecha por la delegada del Ministerio Público, en los términos como quedó plasmada en el Auto de Acusación:

*(...) A manera de corolario de su exposición, se puede extraer, que la génesis del presente encartamiento, es de la presente participación del Magistrado GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ, como parte de un entramado de corrupción judicial, del que también participaron los ex magistrados JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ y FRANCISCO JAVIER RICAURTE y de particulares, entre ellos, el abogado LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA, para contactar congresistas y afarados que estuviesen siendo investigados por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia y ofrecerles alterar en su favor dichas investigaciones, decisiones de archivo o inhibitorias, impidiendo órdenes de captura o deteniendo el avance de los procesos aprovechando los contactos de alta nivel que tenían los integrantes de ese grupo.*

*Relacionó, como dos de los casos más relevantes en donde se evidenció sumodus operandi, fueron los de los Senadores MUSA ABRAHAM BESAILE FAYÁ y ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO, quienes entregaron el parecer, \$ 2.000.000.000 y \$ 1.200.000.000 millones de pesos respectivamente. El primero para impedir que se hiciera efectiva una orden de captura expedida en su contra dentro del proceso de única instancia con Radicado No. 27700, y el segundo para conseguir una decisión de archivo, objetivo que mutó posteriormente a dilatar el proceso, al encontrar oposición del Magistrado Auxiliar JOSÉ REYES RODRÍGUEZ, quien tenía a cargo tanto el proceso del Dr. ASHTON GIRALDO. Ambos procesos surtían su curso dentro del Despacho del Dr. GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ.*

*Indicó en su argumentación, que FRANCISCO RICAURTE impartió directrices a LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA, de cuánto dinero debía cobrarse en cada caso, como debían ser repartidas las cifras y que gestión realizar. MORENO RIVERA, relacionó cómo el Dr. MALO FERNÁNDEZ solicitó la renuncia del Magistrado Auxiliar JOSÉ REYES RODRÍGUEZ, funcionario que tenía a cargo los procesos de MUSA BESAILE y de ALVARO ASHTON, toda vez que su criterio jurídico iba en contra de los intereses de la organización.*

*Después de presentar una relación de los descargos esgrimidos por el Dr. GUSTAVO MALO tanto en la diligencia de indagatoria, como en la ampliación de la misma, siendo los temas más importantes: el trámite adelantado en el radicado 27700; magistrados que tuvieron dicho proceso o su cargo, papel que desempeñó JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS como magistrado auxiliar a cargo del proceso; los*

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
 Carrera 7 No. 8-68 Mezzanina Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
 Teléfono 382 3447 - Teléfono 382 3446  
 E-mail: [comunicacion@congreso.gov.co](mailto:comunicacion@congreso.gov.co)  
 Bogotá, D.C. - Colombia

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

motivos de su salida del Despacho que el imputado presidía; las manifestaciones realizadas por el mismo REYES RODRÍGUEZ en su declaración con motivo de las fechas que aquí se ventilarán, lo justificó al decir que ha demostrado el trámite del proceso 27700; sobre el computador que estaba asignado al Dr. REYES, sobre el caso del senador JULIO MANZUR el cual también estaba a cargo del Dr. JOSÉ REYES; sobre su relación de amistad con FRANCISCO RICAURTE, sobre los viajes y oportunidades en que tuvo oportunidad de compartir con él; cómo conoció a GUSTAVO MORENO y las veces que pudo establecer algún tipo de contacto con él; el tipo de relación que tiene con JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ<sup>26</sup>.

### 3.5 ELEMENTOS DEL CONCIERTO PARA DELINQUIR EN LA INVESTIGACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Inicialmente es necesario precisar la finalidad última que buscaban las personas que presuntamente se concertaron para delinquir, siendo en la presente investigación no otra que obtener para los participantes un lucro económico, de naturaleza legítima, por supuesto, que ayuda a esclarecer no sólo este delito sino los otros en que, presuntamente, incurrieron para lograr aquel propósito. Esto significa, como se expone en el Auto de Acusación, que se requería no solamente del concurso de voluntades articuladas y armonizadas para cometer los ilícitos, sino de que cada uno de los involucrados cumpliera o pudiera cumplir eficientemente una función específica, reconocida y así valorada por aquellos que en su condición de víctimas o beneficiarios de los delitos serían finalmente los aportantes de los dineros del cohecho, o sea, los investigados en única instancia por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, Senadores Musa Besaile y Álvaro Ashton.

#### 3.5.1 El dinero entregado por el Senador Musa Besaile F.

En la investigación queda demostrado, o por lo menos suficientemente para los alcances de la investigación, que el senador Musa Besaile entregó una suma de dinero (probablemente \$2.000.000.000) para recibir beneficios ilegales de uno de los procesos que se le adelantaban en única instancia en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia. Esto se constituye en la finalidad económica por la cual se concertan para delinquir, presuntamente, unos altos funcionarios y colaboradores de la Corte Suprema de Justicia con abogados particulares. Así, obran en el expediente los siguientes testimonios allegados a la investigación:

##### 3.5.1.1 Declaración de Musa Besaile

<sup>26</sup> Ibidem, página 15-16

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
 Carrera 7 No. 8-68 Mezzanina Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
 Teléfono 382 3447 - Teléfono 382 3446  
 E-mail: [comunicacion@congreso.gov.co](mailto:comunicacion@congreso.gov.co)  
 Bogotá, D.C. - Colombia

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

#### 3.5.1.2 Declaración de Luis Gustavo Moreno

*(...) Fue cuando pensé en un amigo, que llevaba más de 30 años comercializando con mi empresa, la persona me hizo el préstamo, esa persona no sabe para qué era, simplemente le dije que tenía una urgencia, que necesitaba los recursos 2000 millones JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ, esta persona es un comerciante, es el abarrotero más grande de Córdoba y como el segundo abarrotero más grande la Casa Caribe Colombiana. (...) Le entregué esos 2000 millones de pesos al Dr. LUIS IGNACIO LYONS, posterior a cuando vine después de semana santa, le pregunté, me dijo sí, que los había entregado<sup>27</sup>.*

##### 3.5.1.3 Transliteraciones archivo de audio Pinilla.

**PREGUNTADO:** El Senador Musa Besaile aquí presente, en su versión señaló que quien le solicitó el dinero y a quien se le entregó el dinero 2 mil millones de pesos fue a usted Luis Gustavo Moreno y agregó el que se lo entregó, o sea, cuando se le preguntó que qué le garantizaba que al entregarle u usted el dinero se cumpliera con la finalidad para la que él pagaba y dijo, o mencionó, que porque usted le hizo saber que el doctor José Leonidas Bustos no solamente estaba al tanto de la situación sino que era parte de la estrategia. ¿Qué tiene que decir al respecto?

**CONTESTA:** Yo honorable Magistrado, no conozco en extensión o en completo la declaración del senador Musa, como se sabe estos privados de la libertad y excepcionalmente tengo acceso a natelios, se que dio una declaración en la W y que dio una declaración acá y de lo que sé y de lo que usted me refiere quiero decir que es totalmente falso, primero yo recibí solo 600 millones de pesos con destino al doctor Francisco Ricaurte, el excedente no sé si lo pagaron o cómo lo pagaron porque ya había una relación directa entre Pacho Ricaurte y Musa Besaile al punto de que direccionaron y montaron toda la estrategia para la dirección de FONADE lo que sí puedo decir es que si nos santamos sí hablamos, se negoció los acuerdos pero no como lo dice el Senador que fue presionado, yo hace tres años o cuatro, dos años, era un modesto abogado litigante que iba o presionar. De hecho, cuando yo me siento con el senador Musa, él mismo le refiere a Luis Ignacio, me refiere a mí que no tiene sentido que se reúna conmigo, que va a hablar directamente con el doctor Francisco y por eso, se hace necesario generar la reunión con el doctor Francisco Ricaurte, donde se habla de la cercanía directamente con el doctor Pacho Ricaurte con el doctor Gustavo Malo que era quien tenía en su momento el proceso<sup>28</sup>.

<sup>27</sup> Ibidem, p. 51  
<sup>28</sup> Ibidem, p. 41

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
 Carrera 7 No. 8-68 Mezzanina Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
 Teléfono 382 3447 - Teléfono 382 3446  
 E-mail: [comunicacion@congreso.gov.co](mailto:comunicacion@congreso.gov.co)  
 Bogotá, D.C. - Colombia



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

ALEJANDRO LYONS MUSKUS, mi, ya me lo recuerdo, LEONARDO PINILLA y LEONIDAS ese le gustaba la hija de él, la tenía el Fiscal Delegado ante la Corte y el carro estaba a nombre de él, cuando me llevó a paloqueima marica, eso pa' él fue porque no joda cambió de una vez la journey, la journey se la regularon a CRISTINA, la mujer, usted cage ese carro, ustedes me pagan a mí son euros nuevos, así que, a los dos meses exacto, después de darle esa vaina, compré una Prado y vino LEONIDAS y le regaló el apartamento, cuando él fue, el apartamento costó como 400 millones de pesos, y LEONIDAS los pagó completo, GUSTAVO venga acá, venga a buscarme, me acuerdo yo ese día me llegó a buscarme allá, no joda se le salían las lágrimas, me regaló 400 barras, ese día, ahí pagué su apartamento, y así empezó, ya entonces ya empezaron los días tal, yo llegué lo de HERNÁN ANDRADA, cobraron 2.500, lo de MUSA, fueron 3 mil y lo de LUIS ALFREDO fueron mil y pico, a mí me dieron como 400, y cabré mil ocho cien, mil seiscientos, más que y ahí quedamos nosotros de repartir.<sup>24</sup>

3.5.2 El dinero entregado por el senador Álvaro Ashton

Obra prueba en el expediente, igualmente, de las sumas de dineros supuestamente entregadas por el senador Álvaro Ashton con las finalidades anotadas:

Declaración de LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA ante la Corte Suprema de Justicia el día 10 de octubre de 2017 dentro del radicado No. 51161, en contra del Dr. ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO.

(Minuto 17:04)

"Me reúno con el Dr. Álvaro Ashton, me reúno en el ONA del parque de la 93 me encuentro en horas de la mañana me presentan nos tomamos un café la cuenta que el Dr. Francisco me dijo que me iba a llamar si Gustavo tengo un proceso allá y necesita que lo archiven ya el Dr. Ricaurte me contó pues hablémos de una vez de honorario me dijo perfecto, cuánto es? le dije 1200 millones yo creo que él ya conocía la cifra porque no me hizo ningún comentario, me dijo perfecto yo la otra semana les doy el 50%, le dije bueno, yo ya hablé con el Dr. Francisco y el otro 50% él me dice, cuando ya lo voy a archivar que tengan el proyecto me avisan 8 o 10 días antes y yo bajo la plata, y quedamos así. Con posterioridad el Dr. Ashton me avisa nos encontramos en Bogotá y ya recibí el dinero en horas de la noche, cerca en donde él me dijo que vivía, nunca estuve en la casa del Dr. Álvaro Ashton cerca al Metropolitan Club, nos encontramos por ahí, y yo le doy las indicaciones, él me da una dirección, yo llego, él ubica mi camioneta, me toca, me baja y me entrega un maletín. Ahí mismo me entrega, y rememorando me hizo una posterior entrega en el Hotel Portón en los parqueaderos que son

<sup>24</sup> Ballew, p.88

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No. 8-49 Mercedes Sur 2 Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 302 2447- Teléfono 302 2446  
E-mail: congreso@congreso.gov.co  
Bogotá, D.C. - Colombia



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

afuera, yo porque mi carro él también llegó y me entregó el excedente fueron dos entregas de 300 millones de pesos, yo le entregó el dinero al Dr. Francisco Ricaurte. Yo había referenciado que había recibido 600 millones. Recogí 600 millones todas de una vez, yo creía que había sido una sola entrega, pero rememorando fueron dos encuentros, uno cerca donde dijo vivir el senador Ashton y otro a las afueras del Hotel Portón en horas de la noche, le entregó el dinero al Dr. Francisco.<sup>25</sup>

3.5.3 Los involucrados en el concierto para delinquir: Magistrados Gustavo Malo, José Leonidas Busto Martínez, Francisco Javier Ricaurte, Abogados Luis Gustavo Moreno, Leonardo Pinilla y Alejandro Lyons Muskus. El Modus Operandi. La División de Actividades

Con los testimonios que se citan a continuación, obrantes en el expediente de la investigación, ya que se practicaron como pruebas en ella o porque fueron remitidas por la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía General de la Nación, los investigadores de la CIACR muestran cómo, presuntamente, operaba el entramado entre magistrados y exmagistrados de la Corte Suprema de Justicia y algunos particulares que se concertaron para, ilícitamente, obtener unos beneficios económicos a cambio de desnaturalizar la función judicial encomendada a uno de ellos, el Magistrado, doctor Gustavo Enrique Malo Fernández. Análiticamente, las pruebas pretenden establecer:

- A. Quiénes intervinieron en el concierto para delinquir: Los Magistrados y exmagistrados Gustavo Malo, Leonidas Bustos, Francisco Ricaurte; y los abogados Luis Gustavo Moreno, Leonardo Pinilla y Alejandro Lyons Muskus.
- B. Las roles desempeñados por cada uno de los mencionados;
- C. Las relaciones previas (amistades, conocimientos, encuentros) entre ellos;
- D. La finalidad (económica) que perseguía la concertación;
- E. La distribución de los dineros obtenidos ilícitamente entre los concertados;
- F. Las conductas punibles que se cometieron por los concertados; y
- G. Quiénes fueron las víctimas o beneficiarios con los delitos cometidos, es decir, los senadores Musa Besalle y Álvaro Ashton, y qué se negociaba con estos y qué finalmente se acordaba (dilaciones de los procesos penales, prescripciones, etc.)

3.5.3.1 Luis Gustavo Moreno, Francisco Ricaurte, Leonidas Bustos, Gustavo Malo

<sup>25</sup> Ballew, p.83

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No. 8-49 Mercedes Sur 2 Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 302 2447- Teléfono 302 2446  
E-mail: congreso@congreso.gov.co  
Bogotá, D.C. - Colombia



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Audio de la declaración de Luis Gustavo Moreno rendida en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia el día 19 de septiembre de 2017.

"PREGUNTADO: ¿Cuál es el papel que juega el doctor Francisco Ricaurte en esta historia? CONTESTO: Él tiene toda el manejo de la información para nada es un secreto de la amistad usada con el magistrado titular Gustavo Malo y la información que él tenía de los procesos era porque se la suministraba directamente el doctor Gustavo Malo. PREGUNTADO: ¿Qué hizo en concreto, el doctor Francisco Ricaurte para cumplir aquello a lo que se había comprometido a cambio de recibir el dinero con el senador Musa Besalle? CONTESTO: Se decretaron unas pruebas y empezó el proceso a darme el curso de los juicios, como no se podía y no se acordó el inhibitorio pues según Pacho había grabaciones y habían pruebas y según lo que manifestaba Reyes, que mientras ellos estuvieran ahí, eso no iba a pasar, decretar pruebas así, practicar diligencias y dilatar, ese fue el primer compromiso, ya a posteriori el de la prescripción. PREGUNTADO: Ese compromiso que adquirió Francisco Ricaurte se fundamentaba en una información que él tenía originada de dónde? CONTESTO: Del doctor Gustavo Malo, directamente. Y eso lo verificaba Luis Ignacio Lyons, cuando yo le hablo de la captura el tanto una amistad cercana con el Magistrado Auxiliar Camilo Ruiz, y él trató de abtener información con Camilo, Camilo no le dio la información y por eso nos terminamos sentando porque Luis Ignacio sentaba a varios congresistas con el magistrado auxiliar Camilo. De hecho, yo conozco a Camilo por cuenta de Luis Ignacio Lyons. Y eso lo tengo documentado en fotos también, que me comprometí a entregar a su Despacho. PREGUNTADO: De acuerdo con lo que usted ha dicho, el doctor Gustavo Malo estaba al tanto de la negociación irregular, de la negociación ilegal entre el senador Musa y Francisco Ricaurte. CONTESTO: Sí señor. PREGUNTADO: Por qué le consta eso a usted. ¿De qué circunstancias? CONTESTO: Nosotros hacíamos varias reuniones en la casa del doctor Pacho Ricaurte, cumpleaños, fechas importantes, y va dentro del marco de otros radicaos me voy a referir in extenso y voy a dar lugares de hoteles y demás donde aparecen registros honorable Magistrado, de las personas que nos hospedamos y en las ciudades en que nos hospedamos. PREGUNTADO: El Senador Musa Besalle aquí presente, en su versión señaló que quien le solicitó el dinero y a quien se le entregó el dinero 2 mil millones de pesos fue a usted Luis Gustavo Moreno y agregó el que se le entregó, a sea, cuando se le preguntó que qué le garantizaba que al entregarle a usted el dinero se cumpliero con la finalidad para la que el pagado y dijo o mencionó, que porque usted le había dicho que el doctor José Leonidas Bustos no solamente estaba al tanto de la situación sino que era parte de la estrategia. ¿Qué tiene que decir al respecto? CONTESTO: Yo honorable Magistrado no conozco en extenso o en completo la declaración del senador Musa, como se sabe está privado de la libertad y especialmente tengo acceso a noticias, sé que él

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No. 8-49 Mercedes Sur 2 Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 302 2447- Teléfono 302 2446  
E-mail: congreso@congreso.gov.co  
Bogotá, D.C. - Colombia



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

una declaración en la W y que él dio una declaración así y de lo que sé y de lo que usted me refiere quiero decir que es totalmente falso, primero ya recibí solo 600 millones de pesos con destino al doctor Francisco Ricaurte, el excedente no sé el lo pagaron o cómo lo pagaron porque yo había una relación directa entre Pacho Ricaurte y Musa Besalle al punto de que direccionaron y montaron toda la estrategia para la dirección de FONADIF lo que sí puedo decir es que si nos sentamos si hablamos, se negoció las acuerdos pero no como lo dice el Senador que fue presionado, yo hace tres años o cuatro, dos años, era un modesto abogado litigante que iba a presionar. De hecho, cuando yo me siento con el senador Musa, él mismo le refiere a Luis Ignacio, me refiere a mí que no tiene sentido que se reúna conmigo, que va a hablar directamente con el doctor Francisco y por eso, se hace necesario generar la reunión con el doctor Francisco Ricaurte, donde se habla de la oferta directamente con el doctor Pacho Ricaurte con el doctor Gustavo Malo que era quien tenía en su momento el proceso. PREGUNTADO: Se mencionó que había una dificultad con el Magistrado auxiliar, quien señaló que había una dificultad y por qué se presentaba una dificultad con ese Magistrado auxiliar. CONTESTO: Porque el Magistrado auxiliar se había referido por unas interceptaciones de un abonado telefónico al doctor Francisco Ricaurte, había manifestado que hijo raro estaba pasando y se lo manifestó a otro Magistrado, eso a mí no me consta, quien me hace a mí el comentario es directamente el doctor Francisco Ricaurte, como ya le digo Pacho, como le decimos todos las que lo conocemos, dice que tal vez hijo puta no le contó a Gustavo sino que se lo refirió a otro Magistrado y en los casos que me voy a referir donde el Magistrado auxiliar Reyes era una piedra en el zapato. Yo el tema se había vuelto personal para el doctor Francisco Ricaurte en la época en que él hace mención a los audios. PREGUNTADO: Sabe usted cuál fue el destino de los 530 millones al menos, de la suma acordada a los que usted hizo referencia que se le entregaron al doctor Francisco Ricaurte. CONTESTO: No honorable magistrado porque en ese caso concreto, yo me desentendí porque salgo de la oficina del doctor Ricaurte, pero además en este caso, él directamente se entienda con el doctor Musa Besalle, directamente con él. Pero supongo yo, que parte iba a él y otra al doctor Gustavo Malo. PREGUNTADO: Esa suposición de dónde le derivó CONTESTO: De la relación de los tratos, de los comentarios que hacemos, de la información habitual que se me daba por parte del doctor Francisco Ricaurte. PREGUNTADO: ¿Cuáles eran los comentarios del doctor Ricaurte en relación con el doctor Gustavo Malo? CONTESTO: Directamente, la actuación del Magistrado auxiliar, en las procesas donde había interés directo del doctor Francisco Ricaurte de la oficina de la que yo hacía parte. PREGUNTADO: ¿Usted estuvo en reuniones donde estuvieron reunidos el doctor Gustavo Malo y el doctor Francisco Ricaurte? CONTESTO: Sí señor. PREGUNTADO: ¿Se habló de estos temas irregulares en su presencia?

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7 No. 8-49 Mercedes Sur 2 Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 302 2447- Teléfono 302 2446  
E-mail: congreso@congreso.gov.co  
Bogotá, D.C. - Colombia

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**CONTESTO:** Se mencionaban las actuaciones, las actuaciones de Reyes, si señor, PREGUNTADO: ¿Y se mencionaban de qué manera? CONTESTO: De que quería capturar, que era un inquilinato, que era un arbitraje, porotomamente, por parte del doctor Francisco, y ahí hacíamos comentarios, que quiere hacer esto en esto, que quiere hacer esto y lo otro. PREGUNTADO: Se habló alguna vez de pedirle la renuncia o se habló de la posibilidad de prescindir del magistrado auxiliar José Reyes Rodríguez. Me puede referir si eso sucedió en qué ambiente sucedió, quién lo dijo. CONTESTO: Nosotros tuvimos muchas reuniones, no solo en Bogotá, en diferentes escenarios, en los que más adelante y por fuera de esta diligencia me voy a referir con tickets y demás evidencia que corrobore mis dichos, en las que Pacho decía que había que sacarlo y el doctor Gustavo Malo decía que si, que había que esperar el momento, si eso se venía hablando, y Pacho estaba detrás de que el saliera porque varios amigos o conocidos del doctor Francisco se venían perjudicados con la permanencia del magistrado auxiliar en ese cargo. PREGUNTADO: Sobre la salida en concreto del Magistrado auxiliar usted recuerda que haya sido un tema de conversación y en ese caso, si así pasó que se dijo sobre el hecho cumplido ya de la renuncia y la aceptación de la renuncia. CONTESTO: No, yo sí sabía de qué Pacho estaba detrás de eso, por los intereses que se tenían en la oficina y porque ya era un tema personal y que él está detrás de eso, pero cómo se dio la renuncia y cuándo se dio, de eso nunca hablamos, es decir, yo sé que era una tarea de él, hacer que el doctor Gustavo lo sacara. PREGUNTADO: Cuáles propósitos en concreto fueron los del arreglo entre el Senador y el magistrado Francisco Ricaurte. CONTESTO: El Senador quería no entrar la captura, algo que se resolviera de una vez su caso prescribiéndolo, finiquitándolo, obviamente eso no era posible, se le explicó, Luis Ignacio ahí ayudó, que era una decisión de sala, entonces lo que se acordó fue decretar pruebas, actividad probatorio y dilatar buscando una prescripción porque cuando se habló con el inhibitorio se declaró que no había interés porque eso con una declaración posterior se podía revisar. PREGUNTADO: Al final ¿cuál era la idea con ese caso? CONTESTO: Demorarle al magistrado. <sup>294</sup>

**3.5.3.2** Alejandro Lyons Muskus, Leonardo Pinilla, Leonidas Bustos, Gustavo Malo

Transferencias "Archivo de audio: Pinilla\_05-26-17.002 Archivo de audio: "Moreno [Pinilla\_eventing\_]"

ALEJANDRO LYONS MUSKUS: me, yo no lo conozco. LEONARDO PINILLA: si LEONIDAS es ese je gustavo la hija de él, lo tenía el Fiscal Delegado ante la Corte y el carro estaba a nombre de él, cuando me llevó a Paloque me marcó, eso pa' él fue. <sup>34</sup>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Manzana Sur 2. Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 382 2447. Teléfono 382 3446  
Email: [seccion2@congreso.gov.co](mailto:seccion2@congreso.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

dinero en horas de la noche, cerca en donde él me dijo que vivía, nunca estuve en la casa del Dr. Alvaro Ashton cerca al Metropolitan Club, nos encontramos por ahí, y yo le doy las indicaciones, él me da una dirección, yo luego él viene mi camioneta, me toca, me bajo y me entrega un maletín. Ahí mismo una entrega, y recordando me llevó una posterior entrega en el Hotel Fortín en las puercuaderas que son afuera, yo porque mi carro él también llegó y me entregó el excedente fueron dos entregas de 300 millones de pesos, yo le entregó el dinero al Dr. Francisco Ricaurte. Yo había reformulado que había recaudado 600 millones. Recogí 600 millones todos de una vez, yo creía que había sido una sola entrega, pero recordando fueron dos entregas, una cerca donde dijo vivir el senador Ashton y otra a las afueras del Hotel Fortín en horas de la noche, le entrego el dinero al Dr. Francisco. <sup>36</sup>

(Minuto 24:50)  
"y le cuento lo que me dijo ASHTON (refiriéndose a FRANCISCO RICAURTE) y me dice déjame ya hablar con GUSTAVO (MALO) y le pregunto del tema, incluso una de las molestias del Dr. ASHTON, no me refirió a quién, ni cómo, ni porqué, pues yo no voy a pagar das veces lo mismo, necesito que cumplan lo que prometieron, que fue el archivo".  
(Minuto 28:50)  
PREGUNTADO: En concreto, en el caso de ALVARO ASHTON como era el método del acto de suscripción. RESPUESTA: Pacho se encargaba de hablar con el Magistrado y era por el compromiso. PREGUNTADO: Con cuál magistrado. RESPUESTA: Con el Dr. GUSTAVO MALO. Y de unos 600 millones de pesos, días después el Dr. FRANCISCO me dice que le lleve 200 al Dr. Bustos, yo le entregó 200 millones de pesos al Dr. Bustos y yo entiendo que él también tenía el compromiso de ayudar, es decir, darle la tranquilidad o el respaldo, sé que no todo se discute en Sala, pero sé que por los mismos comentarios, ellos ambientan con otros magistrados o respaldan también ciertas decisiones, con sus posiciones. PREGUNTADO: Usted conoció al Dr. Gustavo Malo. RESPUESTA: Si, un interés que tenía veces con él, por el Dr. Francisco Ricaurte en el apartamento, en Cortagena, en cumpleaños del Dr. Francisco Gustavo, en la finca del Dr. Gustavo, en el cumpleaños del Dr. Francisco en Garagoa. Tuvimos varias reuniones, inclusive repasé fotos en donde la hermana del Dr. Gustavo nos acompañó, hay la verificación producto de la actividad que tenemos. PREGUNTADO: Cómo califica usted la relación que tenía con el Dr. GUSTAVO MALO. RESPUESTA: Yo siempre fui muy respetuoso, a pesar de la amistad, sobre todo por la trayectoria de cada uno de ellos, como Magistrados y en el caso de FRANCISCO, como el magistrado. Había una amistad, pero siempre un respeto. Sin embargo nosotros compartimos no solo en la finca del Dr. RICAURTE, no solo en la finca del Dr. GUSTAVO, después de cerrar estos negocios. PACHO me dice GUSTAVO, vamos a ir, como que el número 48<sup>o</sup> festival vallenato, sícate unas cosas, eso en Hotel no nos quedemos, sícate <sup>36</sup>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Manzana Sur 2. Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 382 2447. Teléfono 382 3446  
Email: [seccion2@congreso.gov.co](mailto:seccion2@congreso.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

porque mi papá cambió de una vez la Jumeje, la Jumeje se la regaló a GRISTINA, la mujer, usted cogió ese carro, ustedes me pagaron a mí con carros nuevos, así que a los días meses cuando después de darle eso vamos, compró uno Pacho y vino LEONIDAS y le regaló el apartamento, cuando él fue, el apartamento costó como 400 millones de pesos, y LEONIDAS los pagó completo, GUSTAVO venga acá, venga a buscarme, me acordó ya está muy lejos a buscarme allá, no joda se le salten las lágrimas, me regaló 400 barras, ese día, ahí pague su apartamento, y así empezó, yo entonces yo empezaron los dos tal, yo llegó lo de HERNÁN ANDRADE, cobraron 2.300, lo de MUSA, fueron 3 mil y lo de LUIS ALFREDO fueron mil y pico, a mí me dieron como 400, y cobré mil ochocientos, mil seiscientos, tocó que y ahí quedamos nosotros de repartir. GERMAN OLANO, de quién más?, de JORGE, JOSE ALFREDO GARCÍA, pues pasó y otros vamos por Fiscalía también, entonces empezó el "taca taca" eso plata si la devolví yo, ese billete es un "caerita" (sp), entonces marca empezó, y marca eso era constante en la oficina, cule padrimo, ese man no joda, "todos voyan con GUSTAVO" (sp) y ese man fue muy listo en la Sala, tenía guerra con GUSTAVO MALO, "jue" (sp) quien lo nombró, de repente, entonces estaban par este lado de (no se entiende) entonces yo iba 2, y LEONIDAS tenía a EIDER, que después se le volteó pero al principio EIDER fue "jime" (sp) con LEONIDAS; BARCELÓ era aparte, MARÍA ROSARIO era aparte, SALAZAR era de ese lado, y CASTRO no era ni pa allá, a veces jugaba con, pero ese man, era presidente de la Corte Suprema. "presidente de Sala" (sp), entonces marcó el man se fue. (Minuto 01:59:03)<sup>35</sup>

**3.5.3.3** Luis Gustavo Moreno, Francisco Ricaurte, Gustavo Malo, Leonidas Bustos.

Declaración de LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA ante la Corte Suprema de Justicia el día 10 de octubre de 2017 dentro del radicado No. 51161, en contra del Dr. ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO. (Minuto 17:04)

"Me reúno con el Dr. Alvaro Ashton, me reúno en el OMA del parque de la 93 me encuentra en horas de la mañana me presiento nos tomamos un café le cuento que el Dr. Francisco me dijo que me iba a llamar si Gustavo tengo un proceso allá y necesito que lo archive yo el Dr. Ricaurte me contó pues hablamos de una vez de honorarlo me dijo perfecto, cuánto es? le dije 1200 millones yo creo que él ya conocía la cifra porque no me hizo ningún comentario, me dijo perfecto yo la otra semana les doy el 50%, le dije bueno, yo ya hablé con el Dr. Francisco, y el otro 50% él me dice, cuando yo lo voy a archivar que tengan el proyecto me avisan 8 o 10 días antes y yo bajo la plata, y quedamos así. Con posterioridad el Dr. Ashton me avisa nos encontramos en Bogotá y yo recelo él <sup>35</sup>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Manzana Sur 2. Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 382 2447. Teléfono 382 3446  
Email: [seccion2@congreso.gov.co](mailto:seccion2@congreso.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

unas cosas, me pone en la tarea, porque mi papá es de Valledupar, sícate unas cosas, págalas, que voy a ir con GUSTAVO MALO, quédate tú en otro, eso puede ser complicado, tu estás ejerciendo allá unos poderes, quédate con ALFREDO BETÁN. Yo alquilé estas das casas, yo las pagué con dinero pues producto de los negocios que teníamos, y estuvimos en el festival vallenato. Eso puede dar cuenta varias personas, incluso hubo una fiesta privada en la casa en donde yo me quedé, que yo renté, que era muy cerca a la casa que también renté para el Dr. GUSTAVO MALO y el Dr. FRANCISCO RICAURTE compartimos, llevamos incluso a una se leyenito vallenato, departimos ahí, incluso el carro que yo tenía, mi carro, PACHO me dice GUSTAVO deja que uno de mis escoltas lo lleve, para yo moverme allá GUSTAVO (MALO) tiene su carro, pero yo no puedo mover el de acá, mándame el tuyo. Yo mando mi carro, incluso el escolta del Dr. FRANCISCO RICAURTE de regreso es millado con un fotocampanero. Eso hay testigos, que en su momento se pueden referir para que la Corte indague sobre ese punto. Es decir, que compartimos en eventos sociales, en privado en la casa del Dr. FRANCISCO y teníamos los casos si está o sea Honorable Magistrado en los casos que están incluidos en mi exposición, lo que mayoría estaban en el despacho del Dr. GUSTAVO MALO". <sup>37</sup>

**3.5.3.4** Luis Gustavo Moreno, Gustavo Malo, Francisco Ricaurte, Leonidas Bustos

Declaración de Luis Gustavo Moreno Rivera en la Comisión de Investigación y Acusación dentro del radicado 4903, el día 08 de noviembre de 2017. (Minuto 14:00)  
PREGUNTADO: Indique si usted conoce al Magistrado GUSTAVO MALO. RESPUESTA: Es de público conocimiento que compartí oficina con el Dr. Francisco Ricaurte, antes que él apareciera en la oficina, ya tenía, una relación de amistad con el Dr. FRANCISCO RICAURTE. El Dr. FRANCISCO RICAURTE me lo presento tiempo después, que lo conocí. Meses después y departimos en escenarios privados como cumpleaños, en la casa del Dr. Francisco Ricaurte cumpleaños del Dr. GUSTAVO MALO en su finca en Cortagena, reuniones en la finca del Dr. Francisco Ricaurte en Garagoa como lo hace de comentarios en la Corte Suprema de Justicia incluso departimos en un festival vallenato, como el número 48. Yo me encargué de rentar las casas de pagarlas e incluso realizamos una fiesta privada donde estuvo un rey vallenato. Una relación respetuosa por conducto del Dr. Francisco Ricaurte (Minuto 32:07)

El grupo era: "El Dr. Leonidas Bustos, el Dr. Francisco Ricaurte, por conducto del Dr. Francisco Ricaurte, el Dr. Gustavo Malo, prima facie, y en otros hechos de corrupción que son objeto de la fiscalía puntualmente un magistrado auxiliar que no guarda relación con esta investigación". <sup>37</sup>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Manzana Sur 2. Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 382 2447. Teléfono 382 3446  
Email: [seccion2@congreso.gov.co](mailto:seccion2@congreso.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

(Minuto 41:27)

*"El Dr. Álvaro Ashton antes de hablar con GUSTAVO MORENO llega por conducto de Francisco Ricaurte de procesos que son adelantados en el Despacho de GUSTAVO MALO con información que solo podía obtener de su amigo porque era información de carácter reservado, sumarial, de procesos que tienen reserva legal, es decir que no tienen ninguna otra forma de obtener esa información. El Dr. Francisco es quien me habla de los casos es quien fija los sumos y el dinero que yo recajo se lo entrego al Dr. Francisco Ricaurte, se me ha preguntado y de pronto me anticipó, si yo le entregué dinero al Dr. Gustavo Malo, no, nunca le entregué al Dr. GUSTAVO MALO."*

(Minuto 42:00)

**PREGUNTADO:** ¿Cuál era el rol del Magistrado MALO en concreto? **RESPUESTA:** Solo el medio vocar al Magistrado Auxiliar, que se hizo. Solo él podía suministrarle la administración de las actuaciones del Dr. REYES al Dr. Francisco Ricaurte. Solo él podía evitar la captura insistiendo en la práctica de pruebas, como en efecto se hizo, la captura no se materializó, no se proyectó, no se realizó, el Magistrado Reyes salió, y en esas semanas hasta donde a mí me consta se le cumplió al congresista MUSA. Yo después me desentendi del caso, porque al igual que en el caso del Dr. ASHTON, hago los comentarios con LUIS IGNACIO LYONS y el Dr. Francisco se entiende directamente con MUSA BESALE, y si pagaron o no el resto del dinero, seguramente se hizo a través del Dr. Francisco Ricaurte.

(Minuto 49:25)

*"Yo tuve un sin número de poderes en la Corte Suprema de Justicia unos donde he habido ningún acto de corrupción como lo he referido en la Corte y otros en estos en particular donde hubo actos de corrupción, varios de ellos en el Despacho del Dr. Gustavo Malo"*

**3.5.3.5 Francisco Ricaurte, Luis Ignacio Lyons, Luis Gustavo Moreno, Gustavo Malo**

*Declaración del Dr. LUIS IGNACIO LYONS ESPARA ante la Corte Suprema de Justicia dentro del Radicado 50949 contra el Dr. Musa Besalle el día 29 de agosto de 2017.*

(Minuto 24:13)

*"Me acerco allá, me dejan en una mesa aparte, luego hace presencia allí el Dr. Francisco Ricaurte quite llama aparte al Dr. Musa Besalle Fayol y por espacio de 30 o 40 minutos si no estoy mal pues duraron un rato hablando, luego sale el Dr. Francisco Ricaurte del hotel Marriot y el Dr. Musa se acerca nuevamente donde estoy yo y me dice que la orden de captura es inminente y que él ha hecho un trato que le rebajaron de 6000 a 2000 millones de pesos y que tiene que entregarlos en un plazo que no supera la semana santa que se aproxima,*

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Carrera 7 No. 8-48 Manzana Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 302 3447 - Teléfono 302 3446  
Email: [comunicacion@congreso.gub.ck](mailto:comunicacion@congreso.gub.ck)  
Bogotá, D.C. - Colombia

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

*tengo entendido que era el mes de febrero, la semana santa eran Los primeros días de abril. Entre el Dr. Musa y el Dr. Moreno cuartulan la entrega de esos recursos."*

(Minuto 26:46)

*"Yo no soy testigo de lo que habló el Dr. José Francisco Ricaurte con el Dr. Musa, yo me quedé alejado en una mesa contigua y el Dr. Moreno se quedó en otro mesa esperando a que ellos hablaran, por consiguiente yo no intervine ni participé en lo que ellos allí hablaban y simplemente me limité a escuchar lo que el Dr. Musa Besalle Fayol una vez habla con el Dr. José Francisco Ricaurte, este le comunica."*

(Minuto 27:27)

*Ya el paso siguiente fue en el mes de marzo, en cuatro entregas recibir los recursos en las horas de la noche, que eran recogidos por el Dr. Luis Gustavo Moreno una vez que yo le avisaba que allí estaba he encomendado, le decía yo el recogía esos recursos, no se demoraba mucho porque decía que debía salir a repartir eso con su papá y con otras personas, que eran muchas las personas que le tenía que repartir eso. Según él y por comentarios que me hacía el Dr. Musa a quién le denominaba su papá era el Dr. José Leonidas Bustos. Nunca vi que entregaran un peso al Dr. José Leonidas Bustos tampoco, pero según el Dr. Musa, el Dr. Luis Gustavo Moreno le decía que él tenía que hacerle caso a lo que dijese su papá y entonces cuando recogía los recursos decía tengo que irme ya porque tengo que ir a repartir esto."*

**3.6 LOS INDICIOS Y TESTIMONIOS EN CONCRETO CONTRA EL MAGISTRADO, DOCTOR GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ**

Además de las menciones en los testimonios anteriores que señalan la participación del Magistrado Gustavo Malo en las actividades ilícitas, deben mencionarse otros testimonios que apuntan a determinar el rol jugado por este en las mismas como magistrado encargado de adelantar los procesos contra los senadores Musa Besalle y Álvaro Ashton.

**3.6.1 Declaración de José Luis Reyes Casas**

*Declaración de JOSÉ LUIS REYES CASAS el día 6 de septiembre de 2017 en las instalaciones de la Sección Consular de la Embajada de Colombia en Guatemala por orden de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.*

**"PREGUNTADO:** ¿Dr. José Reyes también indicó Usted en respuesta precedente que le fue asignada dentro del grupo de investigaciones de parapolítica la investigación contra el senador MUSA ABRAHAM BESALLE FAYAD, podría indicarnos qué actos de investigación Usted dirigió, coordinó, proyectó, así como qué decisiones de fondo usted proyectó? ¿Cómo comunicó esa actividad al Magistrado Malo Fernández? **CONTESTO:** Del mismo modo, esa noticia era el

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Carrera 7 No. 8-48 Manzana Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 302 3447 - Teléfono 302 3446  
Email: [comunicacion@congreso.gub.ck](mailto:comunicacion@congreso.gub.ck)  
Bogotá, D.C. - Colombia

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

*proceso más viejo de la comisión entonces como era el más viejo de la comisión yo también empecé a trabajar con mucha fortaleza digámoslo así y muy rápido, inclusive vea, ese caso no tenía policía judicial designado y yo tuve un desentencimiento o tuve que decirle a la coordinadora de policía judicial bueno, esto es un proceso muy viejo, esto no tiene policía judicial, va a prescribir, yo les decía así y después no me iba eso es rápido pa' yo, y después un tiempo ya asignaron investigadores. **PREGUNTADO:** ¿Podría indicarnos quién fue ese grupo de investigadores que fue asignado al caso? **CONTESTO:** Si en los casos tanto de Mazur como de Musa Besalle estaba Ana Marina Erazo, Fernando no me acuerdo el apellido, creo que es Alonso, después ustedes van a saber cuál, una señorita que se llamaba Alejandra Arzulo, ellos tres, fundamentalmente. Ana Marina Erazo una persona muy aguerrida, muy buena trabajadora, una muy buena investigadora. Fernando también. Está otra chica no tenía ni idea de investigación así es que la pusieron ahí pero no, de eso no tenía ni idea, no sabía nada. Ella había trabajado antes en la oficina del doctor Malo Fernández, yo entiendo que ella era recomendada del doctor Malo, tenía ahí un cordón umbilical con Malo."*

**3.6.2 Declaración de Ana Marina Erazo**

*Declaración rendida ante la Corte Suprema de Justicia - Sala Penal, por parte de la investigadora ANA MARINA ERAZO, con ocasión del proceso que se adelanta en contra del Dr. MUSA BESALE. "PREGUNTADO: "En razón de esa ocupación Usted participó en la investigación 27-700 seguida por concierto para delinquir, o como se ha llamado comúnmente de parapolítica, en contra del senador MUSA ABRAHAM BESALLE FAYAD? **CONTESTO:** Sí señor, yo llegué a trabajar para la sala penal en octubre del 2013 y en marzo de 2015 recibí orden de trabajo dentro del radicado 27700. Quiero aclarar que yo trabajé para la sala únicamente hasta septiembre de 2016, ahora estoy en el grupo de aforados, pero de fiscales delegadas ante la Corte. **PREGUNTADO:** ¿Usted recibió una orden de trabajo dentro del proceso 27700 en marzo de 2015? **CONTESTO:** Sí señor **PREGUNTADO:** ¿Qué se le ordenó hacer? **CONTESTO:** En esa orden de trabajo se ordenaron todas las labores investigativas de un auto que venía del año 2007. Ese auto, que es general, que es como lo emite siempre la sala, ese auto había sido designado muchas años atrás, antes que yo llegara a ser investigadora de la sala, a otros investigadores un señor RAFAEL CASTIBLANCO y un señor JUAN CARLOS DIAZ RACHO, ese auto no sé si no lo habían terminado, tengo entendido que no lo habían terminado y habían hecho informes parciales y lo complementamos porque aparte de ser yo la investigadora habían otros investigadores que me apoyaban que era FERNANDO CASTIBLANCO y una señora recién nombrada que fue nombrada en enero de 2015 que venía de haber laborado aquí en la Corte, la Señora FERNANDA AREVALO. Y como le decía, el auto viene de 2007 y venía asignado a esos días*

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Carrera 7 No. 8-48 Manzana Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 302 3447 - Teléfono 302 3446  
Email: [comunicacion@congreso.gub.ck](mailto:comunicacion@congreso.gub.ck)  
Bogotá, D.C. - Colombia

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

*investigadores inicialmente en el 2015 cuando yo recibí la investigación que quedó bajo mi cargo con los otros dos investigadores que acaba de mencionar, nos don ese auto para complementarlo lo que falta y nos dan un nuevo auto a nosotros que también viene a ser de mediados de marzo de 2015, sino estoy mal viene a ser del 13 de marzo de 2015. Se hicieron todos los labores, inspecciones en Fiscalía, en Justicia y paz y verificación de algunas informaciones de declaraciones de testigos y se rindió el informe. No, no se rindió el informe perdon, esa investigación inicia con el doctor JOSÉ REYES CASAS, JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS, con el hicimos un plan de trabajo, se hacían reuniones cada ocho días y el direccionaba la investigación, él es el magistrado auxiliar, era el magistrado auxiliar, cuando yo recibí la instrucción el titular era el doctor MALO, EL DOCTOR MALO FERNÁNDEZ y el auxiliar era el doctor JOSÉ REYES, nosotros adelantábamos bajo la instrucción del doctor Reyes. Cada ocho días se hacían las reuniones de trabajo, se le rindió en la reunión un informe de qué actividades se habían -no informa escrito, informe de reunión- qué actividades se habían realizado estaban pendientes y de pronto que otras actividades se sugerían o el Magistrado auxiliar nos ordenaba. Porque como yo le dije doctor, los autos son generales, entonces se van trabajando y no tienen un término que sea... en decir, a mí el término inicial fueron 180 días, entonces en ese término uno va trabajando y le va informando y va notificándole al magistrado auxiliar, mire estas diligencias yo se hicieron, tenemos estos resultados de estas, quedan pendientes estas, como hicimos estas se pueden desprender estas otras, entonces él, igualmente a medida que uno le va informando y a medida que él va sugiriendo otras. Nosotros trabajamos de marzo a julio, de marzo y hasta julio a pesar de que tenemos 180 días el doctor JOSÉ REYES dispuso que nosotros también, que nosotros debíamos presentar un informe ya para julio. Por qué el informe para julio? porque él nos decía que este caso, era el caso más viejo que tenía la Corte, más antiguo, sin tomar decisiones y sin un resultado, entonces el doctor Reyes nos dijo yo estoy proyectando la decisión para subirla al magistrado titular y para que sea considerado en sala en julio porque el auto es el más antiguo de la Corte y por otro lado, estaré tomando decisión vinculando al señor MUSA y muy posiblemente ordenando la captura, eso sí no lo dijo en reunión, o por lo menos a mí sí me lo dijo que yo era la que llevaba el caso, el doctor José Reyes. En julio faltaban, la verdad no estoy segura si eran dos semanas o una, nosotros le pedimos una prórroga, que nos diera un tiempo porque pues era muy urgente el tema de que el auto pusiera un término de marzo a julio, no completó las 180 días, tampoco hablamos terminado todas las diligencias, entonces nosotros pedimos verbalmente: doctor 8 días más. Se suponía que nosotros teníamos que entregar informe a finales de julio y lo pedí o le pedimos 8 o 15 días de prórroga pues con la sorpresa de que a finales de julio sale el doctor Reyes. Entonces nosotros quedamos ahí como que hacemos con el informe, ya se había tabulada la información, faltaba ajustar unas situaciones y el informe, en la Corte en lo que yo trabajé con los Magistrados auxiliares, el informe*

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Carrera 7 No. 8-48 Manzana Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 302 3447 - Teléfono 302 3446  
Email: [comunicacion@congreso.gub.ck](mailto:comunicacion@congreso.gub.ck)  
Bogotá, D.C. - Colombia

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

se pasa en proyecto o se pasa un borrador para que él lo analice y una vez le dé el visto bueno o le digo haga estos ajustes o mire que esto aquí no, no cambiar cosas, sino hacer las sugerencias, o falta esto, mire completamente esto. Nosotros pasamos el informe en borrador al doctor JAVIER HURTADO, quien fue el que luego lo reemplazó a él el doctor Javier Hurtado duró alrededor de tres a cuatro meses, se hizo unas dos o tres reuniones y algo dijo él, que no había estado de acuerdo con el método, o como se había organizado o como se había proyectado las ordenes con el doctor Reyes, pues no fue nada de trascendencia para nosotros. Igual el informe ya estaba hecho, lo único que faltaba era hacerle los ajustes, y como él duró cuatro meses, finalmente el informe no se recibió por la Corte, es decir, se pasó en memoria, incluso en el escritorio del computador del magistrado auxiliar, y finalmente el doctor Hurtado sale como a los cuatro meses, aproximadamente cuando no sé, pero yo calculo tres o cuatro meses y viene y lo reemplaza el doctor JOSÉ LUIS ROBLES. El doctor JOSÉ LUIS ROBLES viene, más o menos para octubre, fue muy difícil hablar con él porque lo que veíamos nosotros, y cuando lo veíamos era, que permanecía muy enfermo. Entonces tuvimos una o dos reuniones con él fue muy poco lo que hablamos con él. Se llegó diciembre y él dijo yo voy a mirar el informe, pero finalmente, pues en la última reunión que tuvimos dijo después de las vacaciones ya les doy una razón, pero después él también salió y ya viene para principios de año 2016 no sé si fue en enero o febrero, calculo que fue en esas fechas, ya viene el doctor el magistrado auxiliar el doctor que está actualmente, el doctor MARTÍNEZ GUILDMANO MARTÍNEZ. Mientras el doctor MARTÍNEZ se empaja de todos los temas de ese despacho y eso pasó duró uno o dos meses nos dijo que esperáramos un tiempo que si el informe ya estaba hecho lo que el sugería también es que una vez revisado, que él iba a hacer la revisión una vez se empajara de todos los asuntos de) despacha (lo a hacer la revisión y él nos daba la orden de entregarlo, pues nosotros en varias de esas reuniones que hicimos con él finalmente le dijimos al doctor pues ya hace un año que el informe debió entregarse y ya llegó julio del año de 2016 y yo estaba pidiendo traslado para la fiscalía nuevamente, entonces yo le dije pues doctor a mí sí me interesa salir del informe porque ya está hecho, las actividades ya se hicieron, y el informe pues ya... por parte de él se sugirieron unos ajustes, de parte de nosotros también, y el principio a o a mediados de agosto dijo listo entreguen el informe, le dijimos ya está listo, después de él haber hecho las observaciones y todo dijo, listo radíquelo y se radicó el informe. Hasta ahí fue, apenas radicó ese informe que era lo que yo tenía como pendiente desde el 2015 yo pedí traslado para la fiscalía y a mí me lo concedieron nuevamente. PREGUNTADO: ¿Usted advirtió en algún momento la existencia de alguna circunstancia irregular en el trámite de este proceso por parte de funcionarios de la Corte Suprema? CONTESTO: Pues ese es un tema que no, no... Una cosa investigadora lo que me acordé de recordar como si uno no tiene una investigación adelantada, así (habrá) una minuta como que dice un año para recibirla a los dos, eso le creen a

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-88 Miraflores Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 302 2447 - Fax 302 2446  
E-mail: [secretaria@congreso.gov.co](mailto:secretaria@congreso.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

escuché ese audio estos días, y ya conociendo lo que de este señor GUSTAVO MORENO, a mí me dio por pensar que esa académica podía ser GUSTAVO MORENO, Y terminamos más o menos en que le dije a que viene un día me gustaría a o a firmarme un tema para que le haga pasito a este señor. Todo eso confundido con que yo le vivía explicando, informando paulatinamente para que estaban todos los casos al Dr. MALO y el de MUSA le dije desde cuando me estudie el expediente, esto va pallo". Vamos adelantando esto, va pallo. Después ya, esto es inminente, ¿que esperamos? No solo que nos traigan un informe que en ocho días van a traer. Yo MARINA illo que ocho días va a traer, está tramuchando en ese informe y listo, se acabó. Esa unión de circunstancias me hace pensar a mí con toda seguridad, yo en ese momento no pensé, pero sí ahora dicen que pagaron 2000 millones, ahí no, 2000 millones son mi cabeza, quien a ese tipo de ahí. Que es que ese tipo es muy fuerte, y es verdad yo soy muy fuerte. (Minuta 2:21:57)

PREGUNTADO: Dr. Reyes, esa relación que usted encontró entre el Dr. GUSTAVO MALO y el Dr. FRANCISCO JAVIER RICARTE en relación con ese proceso de ALVARO ASHTON, también usted de pronto la percibió con otras investigaciones que usted haya tenido a su cargo? RESPUESTA: Por lo que me dijo OSWALDO de MUSA, OSWALDO cuando me dijo lo del nombramiento de este señor BULA en FONADE, eso cuadraba con la amistad del Dr. MALO con el papá BULA, y con este otro señor FRANCISCO RICARTE, pero la segunda charla, la que le grabé, ahí también aparece el nombre, haciendo énfasis, en qué sentido, en que son como grupo, son ellos, BUSTOS, MALO, FRANCISCO RICARTE. Y además por lo que me decía el día a día, este muchacho, yo sabía que FRANCISCO RICARTE era muy del corazón de GUSTAVO MALO, este muchacho todas las días me lo recordaba, porque además era un muchacho que era como amigo de la hija de MALO, esta que anda ahora metida en problemas, ni me acuerdo el nombre, y como que compartían fiestas, en Cartagena, hacían unas grandes fiestas, y venía y me contaba.

**3.6.4 La presencia del magistrado Gustavo Malo llena de sentido el entramado del concierto para delinquir**

Obra contra el magistrado Gustavo Malo una razón lógica quizá, diría quien suscribe este informe, tan o más poderosa que las menciones indirectas de los testigos sobre su participación en el concierto para delinquir y los demás delitos cometidos que se investigaron por la CIACR. Sin la presencia del magistrado, sin su titularidad como encargado de adelantar las investigaciones penales contra los senadores Musa Besalé y Alvaro Ashton, el concierto para delinquir y demás conductas punibles carecerían de todo sentido, la existencia ficticia de esas conductas reprochables sería, sino imposible, hasta difícil de explicar. Que el

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-88 Miraflores Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 302 2447 - Fax 302 2446  
E-mail: [secretaria@congreso.gov.co](mailto:secretaria@congreso.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

uno un molestia, porque entonces cuando las cosas salen mal el instructor dice sea aquí en la Fiscalía dice es problema del investigador y entonces es que no se dan cuenta que antes de eso hay otra situación y fue la que pasó aquí, el informe tenía que estar en agosto de 2015 en el despacho del Magistrado Auxiliar del doctor José Reyes, con la salida del doctor José Reyes así lo recibí un año después y pasé por el Despacho tres Magistrados Auxiliares y finalmente el último yo es que yo y esa porque yo presioné porque yo ya estaba pidiendo mi traslado. Es el tiempo, como que dilatan ahí y como que uno no, ni encuentran uno... no con todos los Magistrados porque yo trabajé con el doctor Reyes otras cosas y me fue muy bien con él. PREGUNTADO: Eso iba a precaver... Una situación parecida se le presentó en otro proceso? CONTESTO: No señor.

**3.6.3 Declaración de José Reyes Rodríguez**

Declaración del Dr. JOSÉ REYES RODRÍGUEZ ante la Corte Suprema de Justicia en el radicado 50969 del 6 de septiembre de 2017 en la República de Guatemala. (Minuto 1:14:00)

PREGUNTADO: Dr. José Reyes podría usted indicarnos de acuerdo a lo que usted ha manifestado de manera concreta, si recuerda cuando usted le comunicó esa determinación de la orden de captura contra el senador MUSA BESALÉ PAVAO al magistrado GUSTAVO MALO FERNÁNDEZ. RESPUESTA: Yo no puedo determinar una fecha puntual y concreta. Puedo aproximar, que yo le empecé a hablar que el expediente estaba con esa perspectiva de abrir investigación desde que lo termine de estudiar lo que yo venía más o menos yo diría que en el mes de enero o febrero de 2015. (...) Pudo ser. Los últimos meses de 2014 o primeros de 2015. Pero en los primeros meses de 2015 ya era inminente, lo íbamos a hacer". (Minuto 1:50:25)

PREGUNTADO: ¿En qué sentido usted era una piedra en el zapato? RESPUESTA: Yo sentí que se me sacó para que no se abriera investigación contra MUSA porque era inminente, ya lo íbamos a hacer, ¿y además no se hizo? Yo les dije esto está para abrir investigación, tanto al Dr. MALO, como a este muchacho JAVIER, esto está para abrir investigación, esto está para prescribir, y no se hizo. (...) y si después completamos que llega el mismo OSWALDO en la charla que yo le grabé y me habla y me sugiere que hay que hacerle pasito a este otro señor MANZUR porque supuestamente se han hecho cosas malas en la Corte y donde no se le haya pasito y se tome una decisión en contra entonces se va a armar el gran escándalo y el primer afectado voy a ser yo porque soy el magistrado auxiliar, yo no me acuerdo los magistrados titulares quien eran, pero en todo caso LEONIDAS, JAVIER, como se llama el otro, el de la sala laboral, bueno LEONIDAS BUSTOS, FRANCISCO RICARTE y GUSTAVO MALO, mejor dicho me van a caer encima de mí, hay otra cosa que recuerdo para que ustedes cuando escuchén ese audio, fícen en alguna parte el académico. Yo lo

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-88 Miraflores Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 302 2447 - Fax 302 2446  
E-mail: [secretaria@congreso.gov.co](mailto:secretaria@congreso.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

magistrado Malo tomara o pudiera tomar las decisiones judiciales irregulares a favor de los senadores, es lo que llena de sentido lógico la existencia de los presuntos hechos delictuales. Así no se hubiera hecho por parte de ningún testigo mención del rol desempeñado por el encarrado, este se deducía lógicamente de todo el entramado. Y es esta deducción lógica la que hacen quienes afirman que una parte del producido de la negociación de los fallos judiciales a su cargo, en el sentido que fuere, pero siempre protervamente, se destinaba al magistrado Malo, o quienes, funcionarios de su Despacho, se extrañan por qué no tomaba las decisiones que debía tomar en esas investigaciones cuando las condiciones estaban dadas para que así lo hiciera.

**3.7 RECOMENDACIÓN AL SENADO DE LA REPÚBLICA.**

Consecuencia de lo dicho, porque existen indicios y testimonios que señalan la probabilidad de que el Magistrado GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ tiene responsabilidad individual y compartida en los delitos de cohecho propio, concierto para delinquir, prevaricato por acción, prevaricato por omisión y utilización de asunto sometido a secreto o reserva, se recomienda al Senado de la República dar viabilidad a la acusación ante la Corte Suprema de Justicia para que esta adelante las investigaciones penales correspondientes, por estos delitos y por las otras conductas punibles que aparecieron, demostradas y que sean atribuibles al Magistrado Gustavo Enrique Malo Fernández.

En mérito de lo expuesto, el Senado de la República de Colombia:

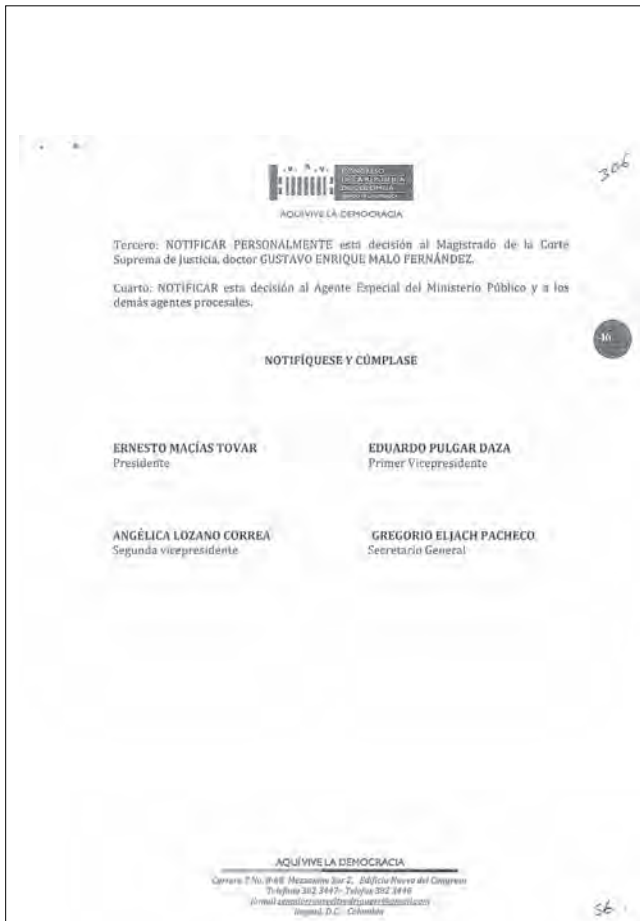
**RESUELVE:**

Primero: ACEPTAR la acusación de la Cámara de Representantes contra el Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ, como presunto autor de los delitos de cohecho propio, concierto para delinquir, prevaricato por acción, prevaricato por omisión y utilización de asunto sometido a secreto o reserva.

Segundo: En consecuencia, dar viabilidad procedimental a la investigación penal que deberá adelantar la Corte Suprema de Justicia contra el Magistrado Doctor GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-88 Miraflores Sur 2, Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 302 2447 - Fax 302 2446  
E-mail: [secretaria@congreso.gov.co](mailto:secretaria@congreso.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso. Palabras de la Honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Esperanza Andrade de Osso:**

Señor Presidente y honorables Senadores, leyendo el informe conocí que en este informe fue investigado mi hermano el ex Senador Hernán Andrade Serrano, por el Magistrado Gustavo Malo, así que, he votado impedimentos, aún no se han decido nada de fondo y por eso quiero presentar en este momento ese impedimento para que lo tengan a bien ustedes considerar, muchas gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

Por favor señor Secretario leer el impedimento.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento radicado por la Senadora.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la

Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903 y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 38

**TOTAL: 38 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Gallo Cubillos Julián  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Gómez Pedro Leonidas  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe



Merheg Marún Juan Samy  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Suárez Vargas John Harold  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime.

13. XII. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el Impedimento presentado por la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso, al informe de la Comisión Instructora, caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Enrique Malo Fernández, expediente número 4903.

### **Impedimento**

#### **(Aprobado)**

A esta altura del debate, escuchando el informe presentado, me permito presentar impedimento para participar en esta plenaria, habida cuenta que se ha mencionado a mi hermano, Hernán Francisco Andrade Serrano quien fue investigado por el Magistrado Gustavo Enrique Malo Fernández, lo anterior de acuerdo al artículo 291 de la Ley 291 de la Ley 5ª de 1992.

*Esperanza Andrade de Osso*

13. XII. 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante a la Cámara Édward David Rodríguez Rodríguez.

Palabras del Honorable Representante a la Cámara Édward David Rodríguez Rodríguez

### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Señor Presidente muchas gracias, honorable Parlamentarios Senadores de la República, quiero comenzar por destacar que, esta investigación ha sido una investigación adelantada en el período pasado por el Representante Fabio Arroyave, que en ese momento hacía parte del Gobierno Nacional, por mí que hiciera parte de la oposición. Pero, además, revisada por todos absolutamente todos los Partidos, en algún momento procesal de manera que, es un compromiso más del Congreso de la República, respecto a una política de Estado y es, hacer cumplir un juicio político o un juicio de indignidad.

Me voy a referir a tres elementos, a seis elementos sustanciales, que están muy bien descritos en la ponencia, presentada por la comisión, encabezada por el doctor Roosevelt Rodríguez, lo primero, el objeto de investigación, segundo el caso en concreto. El tercer tema, es algo que trae la ponencia y es la diferencia entre juicio político y penal, los hechos de materia probatoria, la educación típica y por último las conclusiones. Cuál era el objeto honorables Senadores de esta investigación, el objeto era mirar, observar por parte de la comisión, si existían indicios graves, óigase bien, indicios graves, y se concertaron ilegalmente en el proceso de única instancia, que se adelante al interior de la sala de casación penal de la Corte Suprema de Justicia, en más específicamente en los casos de aforados, contra o contra aforados, el doctor Gustavo Enrique Malo Fernández, y unos particulares.

Y es por ello que el 16 de agosto del 2017 llega una noticia criminal emanada de la Corte Suprema de Justicia, donde advierte unos posibles delitos con ocasión de unas investigaciones; audio que es deportado por el gobierno americano y que, en cadena de custodia es remitido, es remitido por la Fiscalía General de la Nación y, posteriormente conoce la competencia de la Comisión de Acusación después de enviarlo la Corte Suprema.

Y hay unas fechas claras para determinar honorables Senadores, primero, el 31 de agosto llega un vídeo de una declaración del honorable Senador en esos entonces, Musa Abrahán Besaile, donde admite la existencia de unos pagos y de unos dineros, en un caso concreto, que se llevaba en la casa de la casación penal de la Corte Suprema de Justicia, con el radicado 27700. Eso nos permite abrir una investigación previa, para mirar si efectivamente habían ocurrido los hechos, si eran típicos, antijurídicos y culpables, y si había responsabilidad de aforados en el caso en concreto. Es más, si era posible, que el actual en esos entonces, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia Gustavo Enríquez Malo Fernández, hubiese participado y después, de escoger una serie de procesos llegamos a la conclusión y observar, porque por primera vez la comisión de acusación adelanta en la Corte Suprema

de Justicia, un allanamiento a los procesos judiciales y es por ello que nos enfocamos exclusivamente en dos para determinar esa tipicidad.

Esto nos permite concluir que había una presunta violación al Código Penal, y que en ese orden de ideas se podía vincular formalmente. Y lo que nosotros buscábamos era mirar si había esa tipicidad, y por eso el 22 de septiembre de ese año, llamamos y vinculamos mediante indagatoria formalmente, en el expediente 4903 al doctor Gustavo Enrique Malo Fernández, y de esta manera iniciamos una investigación formal.

Se hacen dos indagatorias una el 3 de octubre del 2017 y a solicitud y quiero dejar claro aquí, que la comisión en todo caso, siempre ha respetado los derechos fundamentales y procesales del doctor Gustavo Enrique Malo Fernández, ampliándole esta indagatoria el 27 de noviembre del mismo año, con ocasión a esa noticia criminal, nos propusimos recopilar pruebas testimoniales 24, pruebas documentales 32, e informes de policía judicial, el 29 de noviembre como ustedes lo escucharon, se escuchan los alegatos de la defensa pidiendo la preclusión, la Procuraduría 14 de diciembre pide que se acuse, y entramos a evaluar el acervo probatorio.

Pero, yo quiero que miremos esta diapositiva, porque durante mucho tiempo nosotros hemos creído que el juicio político es igual a imputarle unos cargos y su relación con el juicio penal. Esta providencia aceptada por el Pleno de la Comisión de Acusación, posteriormente aceptada por el Pleno de la Cámara de Representantes, y revisada por la Comisión de Instrucción, ha determinado cuáles son los verdaderos alcances del juicio político. Y qué es lo que hacemos honorables Senadores, simplemente proteger la institucionalidad, y a cada uno de los funcionarios aforados en sus decisiones. Quiero ser claro en eso, protegemos la institucionalidad, y protegemos que esos funcionarios actúen con eficiencia, elevando un criterio, no politizar la justicia, ni judicializar la política.

Por eso, nosotros nos propusimos sacar apartes jurisprudenciales, con derecho comparado, mirando qué fue lo que quiso el Constituyente del 91, e hicimos un estudio claro que creo que es pertinente que, a futuro se tome parte tanto de la Comisión de Acusación, como cada una de las instancias para elevar ese juicio político. Incluso traemos a colación la sentencia unificadora de la Corte Constitucional 047, donde nos habla de la protección, de la inviolabilidad Parlamentaria en su voto, y por supuesto, que constituye el levantamiento del fuero Constitucional.

Aquí simplemente estamos haciendo una cosa, señor Presidente, aquí simplemente estamos protegiendo la institucionalidad, aquí simplemente estamos protegiendo que el funcionario judicial, llámese Magistrado de Alta Corte, llámese Fiscal General de la Nación, o el propio Presidente, esté libre

de presiones políticas y en eso coincidimos todos los que hemos participado en este acervo probatorio. ¿Y para qué?, para que sea la Corte Suprema de Justicia la que le haga la investigación donde en todo caso podrá proponer o solicitar nuevas pruebas, y eso sí en un juicio eminentemente garantista y un juicio denominado juicio penal bajo la ley 600. Y quiero destacar esto a fin de que entendamos nosotros que nuestra única función es decirles, señores Corte Suprema de Justicia, aquí hay unos presuntos hechos punibles, de acuerdo a la Constitución y la ley usted puede investigarlo penalmente.

Pero no contentos con este criterio, profundizamos esta investigación, y hoy podemos concluir como lo hicimos en la Comisión que, recaudadas las pruebas, entre documentales y testimoniales, se puede afirmar señor Presidente, que sumada las evidencias **iniciarías**, que es lo que nos pide la Constitución y la ley dentro de la Corte Suprema de Justicia, existía una empresa criminal, cuyo objeto era dilatar, modificar y amañar procesos, y me voy a referir al caso en concreto. Dos expedientes a relatar el de Musa Besaile y de Álvaro Ashton, 2000 de pesos, 2000 mil millones de pesos en el caso de Musa Besaile, se le pagó a la organización criminal, compuesta por funcionarios públicos y unos particulares. En el caso de Álvaro Ashton como lo dice la providencia se le solicitó 1.200 millones, pero pagos 600 millones de pesos.

Cuáles son elementos probatorios aparte de los que ustedes muy juiciosamente en 45 páginas acaban de relatar. Llamo la atención sobre lo siguiente: primero, está aprobada como lo dijo en la indagatoria, está aprobado que existía una relación, honorables Senadores, entre Gustavo Malo, Francisco Ricaurte, hoy preso por este mismo caso,, quienes hacían el lobby,, óigase bien, hacían el lobby para mirar qué Senadores tenían procesos y los llamaban a fin de constreñirlos o solicitarles dádivas, vuelvo repito, 2000 millones en unos, 600 en el otro, y relación probada con el Magistrado Gustavo Enrique Malo, eran amigos, tenían una relación, y mire lo que Gustavo Moreno, en audiencia de testimonio nos relata.

Me permito leer señor Presidente con la venia suya, dijo Moreno: Pregunta la comisión, cuál es el papel que juega el doctor Francisco Ricaurte en esta historia. Contesta el testigo: Él tiene todo el manejo de la información, para nadie es un secreto de la amistad asidua con el Magistrado titular de los procesos Gustavo Malo, y la información que la tenía, de los procesos era, porque la suministraba directamente Gustavo Malo. Gustavo Moreno y Musa Besaile relatan cómo fueron entregados los 2.000 mil millones de pesos, comprobados con otras serie de testimonios, donde en la organización criminal participaban abogados litigantes, 2.000 mil millones de pesos, en el proceso 27700.

Y la pregunta la Comisión al doctor Musa Besaile, y dice al respecto: También le dijo que era

para un equipo, entonces él me dice abro comillas “la plata no es solamente para mí, voy yo, -o sea, Moreno-, mi papá y los Magistrados y todo un equipo, le entregué 2.000 mil millones de pesos”, posteriormente le preguntamos a Moreno sobre si le constaba las irregularidades con Francisco Ricaurte, y la relación que tenía con el Magistrado Gustavo Malo, a lo cual contesta “sí señor”; le consta a usted eso, de qué circunstancias, y confiesa como se reunían en el apartamento de Francisco Ricaurte.

Para concretar el hecho ilícito probado, se establecieron fechas del 2014 a Semana Santa del 2015, época en que se pagaron los 2.000 mil millones de pesos, durante ese momento como nunca antes señores Senadores, existieron unos movimientos muy regulares en dicho proceso, nunca se había movido en ochos años, pero durante esos cuatro meses se movieron, tanto así, honorable Senadora, que cambiaron, óigase bien, la palabra indagatoria que era con lo que capturaban a los Senadores por versión libre. Cambiaron en un documento, y nos dimos cuenta gracias al expediente que revisamos en la Corte Suprema de Justicia. Que era lo acordado dos temas, uno para concluir, Senadora, lo acordado era dilatar el proceso durante estos cuatro meses, como efectivamente se dio, y cómo lo hacían a través de pruebas, como nunca antes en ese tiempo solicitaron sin números de pruebas, hecho número uno.

Hecho número dos, Constituyó de reproche penal, destituir a un funcionario público; porque se estaba volviendo la piedra en el zapato, despedir al Magistrado auxiliar Reyes, que era una persona que venía desde hacía muchos años y prueba dos elementos que también, Gustavo Enrique Malo le mintió a la Comisión, le dijo a la Comisión en indagatoria bajo la gravedad de juramento, que él no tenía dominio de los procesos, y mire lo que nos confiesa, el Magistrado auxiliar: al Magistrado Malo Fernández, yo diría que el mes de febrero del 2015, pudo ser los últimos meses del 2014 primeros, de 2015, no recuerdo, pero los primero meses ya era eminente que lo íbamos a capturar.

La indagatoria, preguntado, pero usted por qué dice que era la piedra en el zapato, yo les dije que esto iba para abrir investigación, tanto al doctor Gustavo Malo, como a este muchacho, esto estaban para abrir investigación, esto estaba para prescribir y no se hizo, a reglón seguido nos dicen, pagaron por mi cabeza, por mi cabeza, a mi cabeza valió 2.000 mil millones de pesos.

Adecuación típica para concluir, encontró la Comisión de Acusación la Cámara de Representantes y por eso estamos acá, en grado de certeza que Gustavo Enrique Malo Fernández cometió los siguientes delitos:

Primero. Concierto para delinquir, cuando se asocia con otros servidores públicos y litigantes y

conciertan crear una empresa criminal, dedicada a manipular y engavetar procesos judiciales.

Cohecho propio, ocurre cuando Gustavo Malo dolosamente engaveta y dilata, manipulando la decisión que es exclusiva de su competencia, porque él era el que manejaba el proceso.

Prevaricato en el cohecho propio, recibe la organización criminal 2.600 millones de pesos.

Prevaricato por acción. Cuando Gustavo Malo su Despacho, profería autos manifiestamente innecesarios y contradictorios a derecho o contradictorios entre sí. Con el objetivo de dilatar proceso a su cargo.

Prevaricato por omisión. Cuando dolosamente retarda el impulso de proceso a su cargo, hay que destacar que después de semana santa hasta la fecha, 16 de agosto de 2017 donde nosotros recibimos el proceso, nunca más, nunca más se volvió a mover dicho proceso, y por supuesto es reprochable por parte de la Comisión de Acusación, la utilización de asuntos sometidos a reserva o a secreto con lo cual se establece un procedimiento penal, o una investigación penal y lo relata así la 600 con ocasión de ser aforado. Dolosamente filtraba información a la empresa criminal, propia de reserva de sumario y de conocimiento exclusivo de su Despacho y de su Magistrado Auxiliar, con el fin de hacer el respectivo lobby, y de esa manera verse beneficiado por recursos económicos.

Todo ello nos lleva a concluir, que Gustavo Malo Fernández, se concertó con esa organización criminal, donde abordaron aforados particulares, en proceso de única instancia llevados al interior de la sala de casación penal de la Corte Suprema de Justicia, para obtener unos beneficios judiciales y otros beneficios económicos, como ya lo dije 2600 millones, ofreciéndoles prescripciones, archivos, preclusiones; evitar órdenes de captura.

Que las pruebas incorporadas al expediente, pudo establecer que, en menos, por lo menos en dos procesos, el 27700 y el 39768 de única instancia, que estuvieron bajo la dirección de Gustavo Enrique Malo

Fernández, proceso contra Musa Besaile y Álvaro Ashton, se dieron. Confesamente 2.600 millones de pesos, respecto a las nulidades quiero decirles que el propio tribunal de Cundinamarca de Bogotá, en tutela establecida o impetrada, perdón por Gustavo Enrique Malo Fernández estableció, que ha sido la Comisión de Acusación garante de todos los derechos, y por eso honorables Magistrados es que debemos reprochar esta conducta, para que se investigue penalmente en la Corte Suprema de Justicia, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la Honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente, yo creo que está muy claro para todos los Congresistas, que debemos aceptar esa acusación como lo ha recomendado la Comisión de Instrucción. Y hemos traído también, a nombre de la Comisión de Instrucción algunas consideraciones, para que la Plenaria además de aceptar ese proyecto de resolución, rechace de plano la solicitud de cesación de procedimiento, presentado por la defensa del ex Magistrado Malo, rechace de plano la solicitud de nulidad, presentada por la defensa del ex Magistrado Malo y rechace de plano las solicitudes probatorias que también presentó la defensa del Magistrado Malo.

Con argumento que es el mismo señor Presidente con el que se ha rechazado de plano los impedimentos que también radicó la defensa, y es, que en este momento procesal la defensa no tiene ninguna actuación frente al Congreso. Por lo tanto, Presidente, le quería solicitar que, además, de pedirle a los Senadores, que aprobemos el proyecto de resolución que ha traído el Senador Instructor el Senador Roosevelt Rodríguez, y ha fundamentado el Representante Édward Rodríguez, podamos avanzar en rechazar de plano todas las solicitudes, cuatro solicitudes que hizo la defensa del Magistrado ex Magistrado Malo, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Gracias señor Presidente, en el mismo sentido, queda uno aterrado en realidad, ya lo habíamos escuchado a través de la prensa, pero solo recordarlo lo eriza; porque en un país se puede podrir todo, y de hecho la corrupción existe en casi todo el mundo, pero lo que no se puede permitir, lo que no podemos tolerar es que se corrompa la justicia, y no cualquier juez de pueblo, estamos hablando de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el máximo organismo en donde el colombiano o el ciudadano deposita su confianza.

Por eso, yo creo que tenemos, y quisiera ser parte del Congreso de que, por primera vez en cuarenta años, y esto reivindica la Comisión de Acusación, va a proferir un fallo en contra de alguien, para ver si la dejamos de llamar Comisión de Absoluciones, invito a todos los compañeros, sin compasión sin miedo, por más intereses que los albergue a que acusemos a este señor y le demos un ejemplo al país, estamos en mora de hacerlo, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Gracias señor Presidente, yo creo que lo que hemos oído aquí que, digamos que, ha sido muy difundido en los últimos meses en el país pues, no es ni más ni menos señor Presidente, que el resumen de los antivalores de este mar de corrupciones en que se ha convertido este país, y nosotros aquí en los cuatro años anteriores señor Presidente, denunciemos todo tipo de actos corruptos, del Gobierno de Juan Manuel Santos, del mismo acuerdo de La Habana, de la burla que significó, el plebiscito que votaron los colombianos y que en este Senado de la República con una simple proposición, cambiaron para cambiar la historia de la patria, tal vez el acto de corrupción más grande que se ha cometido en la historia de Colombia, fue haber burlado la democracia de los colombianos, cuando se expresaron ese 2 de octubre de 2016, para que un Presidente que tenía arrodillado este Congreso, a punta de mermelada y de corrupción, se burlara de los colombianos.

Pero, mire señor Presidente que no era eso, no era solo el legislativo, no era solo el Ejecutivo, aquí lo que había era una gran corrupción en donde nunca debió haberla, y qué tristeza, qué tristeza porque el cartel de la toga, que es sin lugar a dudas un evento lamentable de la historia colombiana, donde es, el máximo organismo de justicia el que, vendió fallos, el que tranzó por dinero esos fallos esa Corte Suprema de Justicia, donde deberían estar los hombres más honorables de esta sociedad, sucumbieron también a la corrupción, al dinero ilícito, a la ilegalidad y a la transacción de sus fallos por dinero. ¿Sabe que es lo que preocupa señor Presidente?, y por eso es que nos falta tanto y por eso le da a uno tristeza que no hayamos tenido la capacidad, ni en la legislatura anterior, ni la anterior, ni en esta, de sacar adelante una Reforma a la Justicia.

Porque cómo le parece señor Presidente, que cuando hila delgadito, este tema del Fiscal Moreno, que fue que desprendió finalmente en la denuncia de esta vagabundería, de esta vergüenza no nacional, ¡vergüenza mundial!, de una Corte Suprema de Justicia que vende fallos, fue porque en el Estado de la Florida los Estados Unidos, fueron la justicia americana la que, descubrió los sobornos entre el Fiscal anticorrupción Moreno y el ex gobernador Lyons de Córdoba, fueron ellos a raíz de esas interceptaciones, los que descubren todo este tema del cartel de la toga, por supuesto que hay que reconocer a los funcionarios colombianos que al final del día actuaron, pero si no intervienen la justicia americana no interviene nadie.

Pero eso, señor Presidente yo aprovecho en este momento que estamos hablando de justicia y de transparencia, preguntarle también, al señor Fiscal del General de la Nación, qué está haciendo la Fiscalía General de la Nación para estar presente en el juicio que al Chapo Guzmán, le siguen en Nueva York la justicia americana, porque ahí están las declaraciones del tal Chapo Guzmán de las alianzas perversas que tuvo durante años con los carteles de narcotráfico colombianos, que también, incluyen

al cartel de narcotráfico más grande que ha habido en este país y seguramente en el mundo, que es el cartel...

**La Presidencia manifiesta:**

Senador.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

No déjeme terminar, que esto es muy importante, no se preocupe que aquí ha estado 7 horas oyendo todo esto, tengo derecho a intervenir, ya voy a terminar.

**La Presidencia manifiesta:**

Senador, es simplemente para decirle que estamos en el informe de la Comisión Instructora, entonces, yo sí le pido el favor, aquí no se trata de, de quitarle el uso de la palabra, sino que estamos en un tema totalmente puntual, termine Senador.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Pues, señor Presidente con todo respeto, usted vera si me quita la palabra, pero tengo entendido que yo soy Senador de la República, y que yo puedo opinar, estamos hablando aquí de un tema de corrupción y de narcotráfico y de dineros ilícitos, y simplemente quiero pedir que le ponga cuidado a eso que está pasando en los Estados Unidos, y que la Fiscalía mande a alguien, porque me parece que eso es, gravísimo, pero bueno señor Presidente tampoco le voy molestar la vida.

Dejo ese interrogante, qué está haciendo la Fiscalía General de la Nación, para que el juicio que se sigue en Nueva York al Chapo Guzmán, también la justicia colombiana tenga esa información; porque hay graves denuncias de corrupción sobre todo con el cartel de narcotráfico de las Farc, que no se desmovilizó, ese sigue operando. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Sí señor Presidente, primero quiero felicitar a la Comisión de Acusaciones de la Cámara, yo creo que han hecho un excelente trabajo, y un excelente trabajo para decirle a quienes se han corrompido en las alturas del poder y de cualquier sector del Poder Público y también, en los que están metidos ahí en el sector privado, yo sí quiero decir que debemos apoyar, realmente las conclusiones.

Señor Presidente, pero quisiera preguntarle al ponente de la Cámara de Representantes, al Acusador, si los salarios del señor Malo, fueron pagados y si siguen pagando no sé, bochinche que

hay en el Centro Democrático, pero bueno seguimos interviniendo. Yo creo señor Presidente que hay necesidad urgente, de que estas personas me parece que deberíamos hacer algo, para que estas personas que no cumplieron con su deber, que además, de pagarles un excelente salario, siguieron recibiendo su sueldo, no cumplieron con sus funciones, realmente lo que hicieron fue convertir a una institución tan respetable como una Corte, simplemente en un grupo que no solamente delinquiró, sino que hizo prácticamente, que todos los colombianos empiecen a dudar de las dignidades que ellos tenían.

Y, por último, señor Presidente yo sí quiero decir, que en esa corrupción hay políticos que nos dejaron sus hermanos en el Parlamento, cosa que lamento, por supuesto, no existe tampoco los delitos heredados, pero sí señor Presidente llega uno a pensar, si esos dineros qué hicieron y qué no hicieron si esos dineros permeaban de alguna manera, las campañas electorales y los resultados también, que se ven y que a mí sí me preocupa señor Presidente. Yo sí creo que, si apoyamos esta noche las conclusiones de la Comisión de Acusaciones y la que nos trae el ponente del Senado, habremos dado un inmenso ejemplo, y tendremos al país un poco tranquilo por lo menos de que hubo un grupo de Senadores que fue capaz de aprobar la sanción, no solamente a un Magistrado que robó, sino que hay que seguir con las investigaciones pertinentes. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Senador Juan Diego Gómez le recuerdo que, se leyeron 48 páginas del informe de la Comisión Instructora, donde hay la suficiente ilustración para la Plenaria que pueda tomar una decisión.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Presidente simplemente para pedirle a la Plenaria, que apoyemos el informe de la Comisión Instructora y procedamos a votar en un caso que resulta histórico por la importancia de los actores, y porque se trata nada más y nada menos que de un grupo de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que es el órgano de cierre en materia penal de nuestro país y que adicionalmente desde aquí tenemos que mandar el mensaje a los ciudadanos, de recuperar la confianza en la justicia, muchas gracias Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Han solicitado suficiente ilustración, porque, además repito, la ilustración estuvo en las 48 páginas que fueron leídas, y en la intervención del Representante a la Cámara Acusador, Senador Marulanda ayúdenos con eso, para proceder a votar; aquí hay que votar dos aspectos, uno la solicitud de la Senadora Paloma Valencia o la propuesta de la Senadora Paloma Valencia para rechazar unos aspectos del proceso.

Por Secretaría se da lectura al pronunciamiento de la Comisión de Instrucción, sobre las solicitudes de cesación de procedimiento, nulidad y probatorias, presentadas por la defensa en el proceso adelantado contra el doctor Gustavo Enrique Malo Fernández.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Ernesto Macías Tovar, manifiesta lo siguiente:**

Entonces, vamos a votar cinco aspectos, rechazar los cuatro, las cuatro solicitudes de la defensa y, además, aprobar o negar el informe de Comisión.

**El Secretario informa:**

Presidente, como es posible negar cualquiera le toca votar aparte, las solicitudes de rechazo que son cuatro, incluyendo la de recusación y posteriormente si el informe de la resolución que, decide continuar en la competencia Congressional, o pasarla a la Rama Jurisdiccional.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Congreso, honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Entonces, para votación, votamos lo siguiente: rechazar los cuatros documentos, o las cuatro solicitudes presentadas por la defensa. Le pregunto a la Plenaria para la votación Senador Iván Marulanda sobre el tema.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Palabras del Honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:**

Señor Presidente, muy breve, este es un momento muy importante entre otras cosas muy doloroso en la historia colombiana, y no queremos pasar, dejar pasar desapercibido lo que esto significa para nuestra responsabilidad, como demócratas y como dirigentes de esta Nación, que encarnamos una representación popular, que está pendiente de que, seamos capaces de enderezar los caminos de esta Nación.

Y entonces, me permito decir a nombre de la Bancada del Partido Alianza Verde, que no es un momento para una discusión política sino para una reflexión ciudadana y para una reflexión cívica que apela a nuestra capacidad de entender los deberes que tenemos, frente a unos escenarios que provocan dolor y angustia. Nosotros sabemos señor Presidente señores Senadores, señoras Senadoras, que en Colombia no todo está tan perdido como se desprende del expediente que acabamos de escuchar.

La justicia colombiana, la política colombiana, la ciudadanía colombiana en todos sus estamentos

tiene gente muy buena, tiene un alma muy buena, y, sobre todo, tiene esperanza y tiene deseos de superar situaciones tan trágicas y tan difíciles como está.

Señor Presidente esta Bancada va a votar estas apelaciones, y va a votar este informe de tal manera que, corresponda a las expectativas de una Nación de bien, que quiere superar la tragedia de la corrupción y de la corrupción en sus más altos niveles, como en este caso encarnada por altos ex Magistrados de la República. Por lo mismo, anunciamos nuestro voto en favor, positivo, frente a negar las apelaciones y al mismo tiempo aprobar el informe que hemos recibido de la Cámara de Representantes, gracias señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Entonces, pregunto a la Plenaria, los que vamos a votar esta propuesta tiene la firma de la Comisión Instructora, tiene la firma de la Senadora Paloma Valencia, del Senador Roosevelt Rodríguez, Senador Alexander López y el Senador Juan Diego Gómez, en qué consiste, rechazar de plano la solicitud de cesación del procedimiento; dos, rechazar de plano la solicitud de nulidad; tres, rechazar de plano la solicitudes probatoria y adicionalmente, rechazar la recusación que presento esta tarde, ya iniciada esta Plenaria, el abogado defensor. Pregunto a la Plenaria aprueba lo que acabamos de leer.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de la Comisión de Instrucción donde recomienda a la plenaria, rechazar la solicitud de cesación del procedimiento, rechazar la solicitud de nulidad, rechazar las solicitudes probatorias y rechazar la recusación y, cerrada su discusión, Esta le imparte su aprobación.

Comisión de Instrucción

La comisión de instrucción del Senado de la Republica se pronuncia sobre las solicitudes de cesación de procedimiento, nulidad y probatorias presentadas por la defensa, en el proceso adelantado contra el doctor **Gustavo Enrique Malo Fernández**.

**Contenido de la Acusación**

El día cinco (5) de mayo de 2018, la Cámara de Representantes, acusó formalmente al doctor **Gustavo Enrique Malo Fernández** por la presunta comisión de los delitos de (i) concierto para delinquir, (ii) cohecho propio, (iii) prevaricato por acción, (iv) prevaricato por omisión y (v) utilización de asunto sometido a secreto o reserva.

**CONSIDERACIONES**

**I. Competencia**

Según lo dispuesto en los artículos 175 de la Carta Política y la Ley 600 de 2000, artículos 439 y siguientes, le corresponde a la plenaria del Senado tomar las decisiones sobre la admisión o rechazo de la acusación proferida por la Comisión de Instrucción. Se trata, como lo ha dicho la Corte Constitucional, de un antejuzicio político. 1) En caso de que la acusación sea admitida; las causas penales se remiten a la Corte Suprema de Justicia y si así lo decide el Senado podrá iniciar el juicio político. 2) Si el proceso es disciplinario se inicia el juicio en el Senado, y si así lo decide el Senado podrá iniciar también el juicio político. En estos casos, será la plenaria la que practique las pruebas, resuelva recursos y decida la sentencia.

En este sentido se pronunció la H. Corte Constitucional:

*“De acuerdo con un análisis sistemático de la Constitución, el Congreso ejerce funciones judiciales perfectamente separadas de su actividad legislativa y del control político que ejerce, como quiera que el artículo 116 de la Carta expresamente dispone que “el Congreso ejercerá determinadas funciones judiciales”. Por consiguiente, fue intención inequívoca del Constituyente señalarle al Legislador, en su función de investigar a quienes gozan de fuero constitucional, un “verdadero papel de imparcialidad que corresponde al juez”. Bajo esta premisa, los artículos 178 a 183 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, normas declaradas exequibles por la Corte Constitucional, señalan especiales condiciones de garantía al debido proceso de este tipo de investigaciones, pues buscan “asegurar la jurisdiccionalidad” de esta función del Congreso. Ello permite diferenciar el “juicio político” de los altos dignatarios, el cual analiza la responsabilidad de índole político del enjuiciado, del juicio criminal, que investiga los delitos comunes y las consecuencias penales de la conducta de quienes gozan de fuero constitucional... “Debe quedar claramente definido que los juicios que se siguen ante el Congreso, de que tratan los preceptos constitucionales mencionados no solamente son públicos, sino que igualmente, son de carácter eminentemente político, no criminal.” (Subrayas y negrilla fuera del texto original)*

La Comisión de Instrucción tiene la sola función, descrita en el artículo 345 de la Ley 5 de 1992, luego de haber sorteado el asunto, el Senador-Instructor estudia el asunto y presenta el proyecto de resolución admitiendo o rechazando la acusación de la Cámara de Representantes. Ese proyecto de resolución se lee y se vota ante el Senado. (Artículo 444 Ley 600 del 2000).

Recordemos que la Corte Constitucional ha afirmado la competencia decisoria del Senado en pleno frente a la Comisión de Instrucción: “La

<sup>1</sup> Sentencia S.U. 047 de 1999. Corte Constitucional.

*Comisión de Instrucción del Senado no tiene facultad para decidir la viabilidad o no de la acusación, pues dicha potestad le pertenece al Senado en pleno”<sup>2</sup>.*

Así las cosas, la Comisión de Instrucción del Senado, a través del Senador Instructor designado, se limita a “estudiar el asunto” y a presentar “un proyecto de resolución admitiendo o rechazando la acusación, en este último caso deberá proponer la cesación de procedimiento” (Artículo 441, Ley 600 de 2000). Esto significa que la Comisión de Instrucción no tiene dentro de sus facultades ordenar la práctica de pruebas, citar a las partes, decidir sobre incidentes, recibir alegatos de las partes, etc. Salvo la recusación contra uno de sus miembros, que se ventilará en ella pero se decidirá en la plenaria de Senado (artículo 467 de la ley 600 de 2000).

Por lo tanto, la Comisión de Instrucción no tiene competencia para conocer estos recursos.

## 2. Temporalidad

Ahora bien, el día 27 de noviembre de 2018 la Comisión de Instrucción, recibió por parte del Senador Instructor el proyecto de resolución, el cual fue repartido para estudio y fue citada la comisión para el día 28 de noviembre de 2018. Ese mismo día, 28 de noviembre en sesión reservada se aprobó con modificaciones el informe presentado y se ordenó el envío a la Presidencia del Senado, el cual fue radicado mediante oficio No. 1673 de fecha 29 de noviembre de 2018.

<sup>2</sup> Sentencia C-148 de 1997.

El día 29 de noviembre de 2018, el apoderado del Doctor Malo Fernández radicó en correspondencia Senado oficio No. 33223 concerniente a unas solicitudes de cesación del procedimiento, nulidad y probatorias, llegando a conocimiento de la Comisión de Instrucción el día 30 de noviembre de 2018.

Por lo tanto, los recursos son extemporáneos.

La Comisión de Instrucción no es una segunda instancia para la Cámara de Representantes, detrás de los cuestionamientos y solicitudes del memorialista lo que realmente subyace es una pretensión de impugnación contra la decisión-Auto 05 de marzo de 2018-que no se admite.

Por las anteriores consideraciones, la Comisión de Instrucción no es competente para resolver las solicitudes deprecadas y se ratifica en la admisión de del auto de fecha 05 de marzo de 2018, proferido por la Cámara de Representante.

## 3. Conclusión

En relación al caso sub examine, es menester aclarar (i) que la cesación del procedimiento se da solo en el evento en que el proyecto es rechazando acusación, situación de la que no nos ocuparemos toda vez que la decisión proferida es contraria y de tajo anula la solicitud. (ii) la Comisión de Instrucción ni el Plenaria del Senado, en esta etapa, no le corresponde decidir sobre nulidades, toda vez que la única función encomendada legalmente-Artículos 441 Ley 600 del 2000 y 345 Ley 5ta de 1992- es

### COMISION DE INSTRUCCION

aceptar o rechazar la acusación presentada por la Cámara de Representantes, quien ejerce la titularidad de la función acusadora, tiene facultades para instruir los procesos contra aforados constitucionales, decretar pruebas o resolver nulidades.

Así lo consideró la H. Corte Constitucional:

*“22- Sin embargo, podría considerarse que esos criterios resultan inaplicables cuando el Congreso ejerce funciones judiciales, y que ese fenómeno no ha sido estudiado por la doctrina constitucional, debido a su escasa ocurrencia. Sin embargo esa objeción no es de recibo, por una razón tan elemental como poderosa: olvida que si bien el Congreso ejerce funciones judiciales, y los procesos contra los altos dignatarios tienen, cuando se trata de delitos, una naturaleza eminentemente judicial, tal y como esta Corte lo ha señalado[32], no por ello deja de ser una indagación adelantada por el órgano político por excelencia, que es el Congreso. Por ende, a pesar de la naturaleza judicial de estos procesos, es indudable que la Carta reserva una cierta discrecionalidad política a los congresistas cuando investigan y juzgan a los altos dignatarios, incluso si se trata de delitos comunes. En efecto, la Constitución precisa que en todas sus actuaciones, incluidos obviamente sus votos y opiniones cuando ejercen funciones judiciales, los senadores y representantes actúan consultando la justicia y el bien común (CP art. 133), lo cual tiene inevitablemente un componente de libertad política, puesto que, en una*

*sociedad pluralista, no todas las visiones del bien común son idénticas”.*<sup>3</sup>

En consecuencia, la Comisión de Instrucción recomienda a la Plenaria del Senado:

1. RECHAZAR DE PLANO la solicitud de cesación del procedimiento.
2. RECHAZAR DE PLANO la solicitud de nulidad.
3. RECHAZAR DE PLANO las solicitudes probatorias.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna  
Presidente Comisión de Instrucción

Roosevelt Rodríguez Rengifo  
Senador Instructor

Alexander López Maya  
Comisión de Instrucción

Juan Diego Gómez Jiménez  
Comisión de Instrucción

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de la Comisión de Instrucción caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor Gustavo Enrique Malo Fernández y, cerrada su discusión, Esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Palabras del Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Presidente, solamente para la ilustración de la Plenaria, ya los impedimentos que existían fueron aprobados debidamente, aquí se trata de unas funciones excepcionales que tiene la Plenaria del Senado, bajo las cuales ejerce una función o acoge o más avoca la competencia para el juicio contra el ex Magistrado de la Corte, aforado Constitucional. En el caso de que, la Senadora Paloma Valencia insista en que la votación sea nominal, yo le pediría el favor que coloque una urna y hagamos la votación secreta; porque se trata de personas que a la vez son jueces naturales de los Congresista y aquí están votando, y lo que vamos a generar es un posible conflicto de intereses futuro, que la verdad yo creo, que es improcedente y que es inconveniente, toda vez que ese procedimiento no está arreglado, muchas gracias Presidente.

**La Secretaría informa:**

La Senadora dice que retira la solicitud Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

La Senadora Paloma Valencia retira la solicitud, porque esta no exige, qué dice Senador, abra el micrófono por favor Senador Robledo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Sí, señor Presidente yo solicito, y creo que debe ser así, que se vote a sabiendas de quienes estamos aquí por lo menos, o no, eso es obvio, se cae de su peso, entonces que votemos.

**La Secretaría manifiesta:**

Nominal.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Con el sistema.

**La Secretaría informa:**

Que se vote nominal Senador Robledo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Votación nominal, sí claro.

**La Secretaría manifiesta:**

Eso sí, ese es el nombre jurídico porque hay varios aparatos.

**La Presidencia manifiesta:**

Entonces, para votarlo nominalmente, le pido a la Secretaria leer la resolución que vamos a votar, señor Secretario por favor.

Por Secretaría se da lectura a la parte resolutive del proyecto de Resolución “Por la cual se resuelve admitir una acusación contra el Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor Gustavo Henrique Malo Hernández y se da viabilidad procedimental a la investigación penal ante la misma Corporación”, entregado a la plenaria por la Comisión de Instrucción.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la aceptación de la acusación en el caso del ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor Gustavo Enrique Malo Fernández y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 40

**TOTAL: 40 Votos**

**Votación nominal al proyecto de resolución presentado por el Senador Instructor al Caso ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia,**



**Gustavo Enrique Malo Fernández,  
expediente número 4903**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castellanos Emma Claudia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 Gallo Cubillos Julián  
 García Realpe Guillermo  
 Gómez Gómez Pedro Leonidas  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mockus Šivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan

Valencia Laserna Paloma

Valencia Medina Feliciano

Velasco Ocampo Gabriel Jaime.

13. XII. 2018

En consecuencia, ha sido aprobada la aceptación de la acusación en el caso del ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor Gustavo Enrique Malo Fernández.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la lectura del informe en el caso del ex magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Henry Villarraga Oliveros.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:**

Presidente, para analizar ese caso el Congreso debería estar en Pleno y conocer los impedimentos porque no podemos quienes estamos aquí, simplemente para decidir la situación del doctor Malo, también decidir para la situación exclusivamente del Magistrado del Consejo Superior. Yo creo que se debe necesariamente convocar al Congreso en Pleno a partir de las 12 de la noche, si es que se convoca, o en otra oportunidad y poner a consideración la conducta.

**La Presidencia manifiesta:**

Senadora, la Plenaria se convocó con todo el orden del día que se leyó inicialmente y se modificó, pero yo no puedo tomar decisiones sin que la Plenaria me lo diga.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Gracias señor Presidente, yo creo que, es evidente que este número de Senadores podríamos ser legalmente, quórum, por efectos de los impedimentos, para el caso que acaba de pasar, pero a partir de ahora el quórum se tiene que hacer sobre los 107 Congresistas que somos y así aquí no estamos sino treinta y algo o 40, no hay quórum para nada, es así de simple, o sea, nosotros no podemos el quórum del caso anterior que era un quórum especial, convertirlo en un quórum permanente esta noche, eso no, eso es completamente irreglamentario, es así de simple.

**La Presidencia manifiesta:**

Senadores, permítanme mientras seguimos discutiendo el procedimiento, hacer un anuncio por parte de la Secretaría, señor Secretario.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Ernesto Macías Tovar, manifiesta lo siguiente:**

Si señor Presidente, anuncio para la Sesión Plenaria siguiente a la del día jueves 13 de diciembre de 2018 del Senado de la República.

Con informe de ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 197 de 2018 Senado, 240 de 2018 Cámara, por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones.**

Anuncio para ver si puede votar mañana la proposición final, los ascensos policiales y militares, están debidamente anunciados y se pueden votar en la siguiente Sesión Plenaria, sea la de esta mañana del día 14, o la del 15, o 16 diciembre. Hasta el domingo el Congreso puede cumplir con su deber democrático Senador, es el 16.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Vamos hacer lo siguiente: vamos a decretar un receso hasta las 11 de la noche, hay una propuesta de varios Senadores que la vamos a estudiar para hacer la Sesión del día de mañana a las 12 y 5, a las 0 y 5 del día de mañana viernes. Entonces, decretamos un receso en esta Plenaria hasta las 11 de la noche.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Señor Presidente, para solicitarle que reconsidere esa decisión de hacer un receso; porque tenemos el otro asunto del Magistrado Henry Villarraga, ahí se van a presentar 20 o 30 impedimentos, entre otras cosas de los que hoy son Senadores y que en su momento fueron Representantes, ellos se van a declarar impedidos también, nos va llevar eso bastante tiempo, y yo creo que es mejor ir evacuado ese tipo de temas.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Congreso, honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

La propuesta suya Senador es avanzar sin decretar el receso, este, ojo que este, el informe de esta Comisión se puede avanzar es con quórum deliberatorio, entonces, verifiquemos el quórum, si tenemos deliberatorio, continuamos les parece, entonces, señor Secretario.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Ernesto Macías Tovar, manifiesta lo siguiente:**

Sí señor Presidente. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado, *por medio del cual se adopta una reforma Política y Electoral.*

Con informe de conciliación para ser votado en la siguiente sesión plenaria a la del día de hoy.

Ha sido votada en su totalidad el articulado en Cámara.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores del Partido Centro Democrático, Mano Firme Corazón Grande, Nadya Blel Scaff y José Obdulio Gaviria, radican por Secretaría las siguientes constancias:

**CONSTANCIA**

En medio de la sesión informal de la Comisión accidental de Paz y Posconflicto del Senado de la República, desarrollada en la Gobernación de Norte de Santander, integrantes de dicha Comisión solicitaron al gobierno nacional que se genere un acercamiento que permita el diálogo diplomático entre Venezuela y Colombia. Sin embargo, al considerar que el Gobierno de Nicolás Maduro incumple con las más mínimas condiciones de un mandato democrático legítimo, hemos decidido apartarnos de dicha petición.

Nuestros compatriotas han brindado toda la solidaridad a los hermanos venezolanos, pero he tomado las palabras de un joven perseguido político en Venezuela, y es que las elecciones solo tienen sentido dentro de una democracia con garantía de condiciones imparciales, fuera de ella no son más que un fallido intento por maquillar un Estado mafioso y terrorista. La dictadura de Venezuela no solo afecta al pueblo venezolano, está afectando los territorios fronterizos.

Según información del mismo Comandante de la brigada 30 del Ejército Nacional, se ha incrementado la operación de los grupos al margen de la ley y el régimen venezolano, ha servido como soporte a dichas acciones delictivas, refugiando a los terroristas. El pueblo venezolano necesita un verdadero cerco diplomático y por eso apoyamos al presidente Iván Duque, porque necesitamos apoyar el retorno de las libertades y de la democracia en Venezuela.

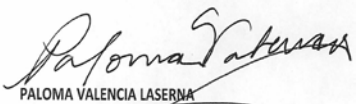
A diario pasan la frontera aproximadamente 30mil personas desde Venezuela, y el Gobierno ha actuado desde la institucionalidad, a través de la formulación del Conpes 3603, como política integral migratoria, cuyo eje se concentra en el desarrollo, defensa, protección y garantía de los derechos de todas las personas involucradas en estos procesos migratorios. En contraste con el gobierno anterior, que en sus 8 años fue permisivo con el gobierno venezolano, negando incluso desde la Cancillería, el problema migratorio.

También hay que reconocer el papel de actores tan importantes como la iglesia, los gobiernos local y regional, el Hospital Universitario Erasmo Meoz, que han brindado la máxima asistencia posible a los hermanos venezolanos. Sin embargo, no podemos reconocer a un presidente ilegítimo, no podemos apoyar la tiranía, no podemos estar de acuerdo con un Estado criminal, un gobierno con una corrupción desmedida, y que está involucrado, tal como lo han evidenciado medios de comunicación internacionales, en temas de narcotráfico. Por ello, respaldamos la posición del gobierno nacional.


También nos apartamos de la decisión de esta comisión de solicitar que se reanuden los diálogos con el grupo guerrillero del ELN, por las condiciones en las que se encuentra la región del Catatumbo y fueron evidenciadas en dicha reunión. Además, los hechos violentos protagonizados por este grupo armado, entre los que se cuentan la cifra de 30 personas secuestradas solo en 2018, más de 80 voladuras del oleoducto Caño Limón-Coveñas en lo que va corrido de este año y los incrementos en los cultivos ilícitos, los cuales pasaron de 1.889 hectáreas a 30.000 hectáreas. Por todo anterior, no es posible compartir la posición de algunos miembros de esta comisión de paz, hasta que no veamos la voluntad real de acabar con los actos terroristas, es inhumano apoyar un proceso que se dé en condiciones de violencia.

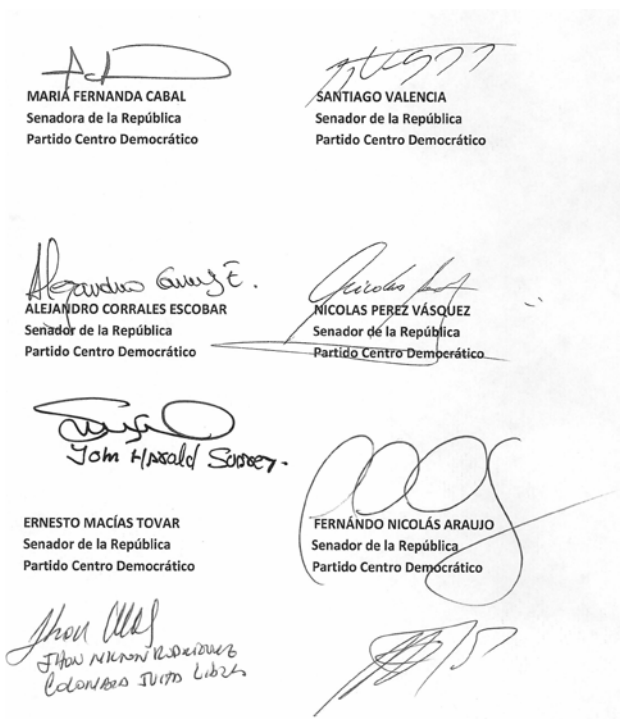
Por último, es de recalcar que el parecer de la Comisión, reflejado en sus últimos comunicados, no recoge el sentir de todos sus integrantes, ya que en ella existen posiciones diferentes, que por distintos motivos no se ven reflejados en sus pronunciamientos. Por tal razón, hoy queremos alzar nuestra voz para que el país conozca nuestras posturas respecto a las decisiones y discusiones que se mantienen en esta célula congresional.

  
**MIJLLA PATRICIA ROMERO SOTO**  
 Senadora de la República  
 Partido Centro Democrático

  
**PALOMA VALENCIA LASERNA**  
 Senadora de la República  
 Partido Centro Democrático

  
**CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA**  
 Senador de la República  
 Partido Centro Democrático

  
**JOSÉ OBDULIO GAVIRIA**  
 Senador de la República  
 Partido Centro Democrático



**Constancia**

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-F153 VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 08

332

**Constancia**  
**SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS**  
**CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL**

Fecha XI. 23. 2018.  
 Nombre NADIA BIEL C.C. 32.990.131  
 S.S.

Certificación: Fue examinada en clínica de la misma que presenta IBA. Se recomienda descanso médico por 48 h.

Siendo las 9:33 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo viernes 14 de diciembre de 2018, a las 11:00 a. m.

El Presidente,

*ERNESTO MACÍAS TOVAR*

El Primer Vicepresidente,

*EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA*

La Segunda Vicepresidenta,

*ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

